



República Oriental del Uruguay

DIARIO DE SESIONES



CÁMARA DE REPRESENTANTES

49ª SESIÓN

PRESIDE EL SEÑOR REPRESENTANTE

Dr. PABLO ABDALA
(1er. Vicepresidente)

ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS TITULARES DOCTORA VIRGINIA ORTIZ Y SEÑOR JUAN SPINOGLIO
Y EL PROSECRETARIO SEÑOR FERNANDO RIPOLL

Texto de la citación

Montevideo, 27 de noviembre de 2015.

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá en sesión ordinaria, el próximo martes 1° de diciembre, a la hora 16, para informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

- ORDEN DEL DÍA -

- 1°.- Comisión Permanente del Poder Legislativo. (Elección de miembros para el Primer Período de la XLVIII Legislatura). (Artículo 127 de la Constitución).
- 2°.- Ámbito Aeroespacial y de las Comunicaciones. (Ampliación del artículo único de la Ley N° 16.344, designando al espacio donde se aloja el Museo Aeronáutico "Coronel (Av.) Jaime Meregalli" y demás áreas concedidas con fines museísticos). (Carp. 569/015). (Informado).
Rep. 318 y Anexo I
- 3°.- "Pueblo La Macana". (Elevación a la categoría de pueblo). (Carp. 495/015). (Informado).
Rep. 294 y Anexo I
- 4°.- Día Nacional para la Prevención del Consumo Problemático de Bebidas Alcohólicas. (Se declara el 15 de octubre de cada año). (Carp. 403/015). (Informado)
Rep. 262 y Anexo I
- 5°.- Reducción de la concentración en sangre de alcohol en conductores. (Modificación del artículo 45 de la Ley N° 18.191, de 14 de noviembre de 2007). (Carp. 467/015). (Informado)
Rep. 288 y Anexo I
- 6°.- Profesor Clemente Estable. (Designación al Liceo N° 73 del Departamento de Montevideo). (Carp. 30/015). (Informado).
Rep. 1 y Anexo I

VIRGINIA ORTIZ JUAN SPINOGLIO
S e c r e t a r i o s

SUMARIO

	Pág.
1.- Asistencias y ausencias	5
2.- Asuntos entrados	5
3.- Proyectos presentados	9
4 y 6.- Exposiciones escritas	17, 18
5.- Inasistencias anteriores	18

MEDIA HORA PREVIA

7.- Aprovechamiento del río Uruguay por los departamentos del litoral del país — Exposición del señor Representante Guillermo Facello	26
8.- Preocupación de vecinos de Ciudad del Plata, departamento de San José, por el estado de las rutas — Exposición del señor Representante Ruben Bacigalupe	28
9.- Aspiración de que se contemple el derecho al voto de los ciudadanos uruguayos residentes en el exterior — Exposición de la señora Representante Lucía Rodríguez	28
10.- Situación de los adultos mayores en el Uruguay — Exposición de la señora Representante Marisa Sánchez	29
11.- Despoblación del interior con la unificación y el cierre de escuelas, especialmente en el departamento de Soriano — Exposición del señor Representante Gonzalo Novales	30
12.- Necesidad de encontrar soluciones habitacionales para pobladores de las localidades de Blanquillo y La Paloma, departamento de Durazno Solicitud de que se tengan en cuenta los planteamientos formulados al Consejo de Ministros por los habitantes de la localidad de Carlos Reyles, en el departamento antes mencionado — Exposición del señor Representante Martín Tierno	31

CUESTIONES DE ORDEN

13.- Aplazamiento	32
14, 18, 22.- Integración de la Cámara	32, 63, 68
20.- Intermedio	65
26.- Levantamiento de la sesión	72
14, 18, 22.- Licencias	32, 63, 68
15 y 24.- Preferencias	57, 72
25.- Rectificación de trámite	72
23.- Supresión de sesión extraordinaria	71

ORDEN DEL DÍA

16.- Ámbito Aeroespacial y de las Comunicaciones. (Ampliación del artículo único de la Ley N° 16.344, designando al espacio donde se aloja el Museo Aeronáutico 'Coronel (Av.) Jaime Meregalli' y demás áreas concedidas con fines museísticos) Antecedentes: Rep. N° 318, y Anexo I, de noviembre de 2015. Carp. N° 569 de 2015. Comisión de Defensa Nacional. — Aprobación. Se comunicará al Senado	57
— Texto del proyecto aprobado	59

17 y 19.- "Pueblo La Macana". (Elevación a la categoría de pueblo)

Antecedentes: Rep. N° 294, de octubre de 2015, y Anexo I, de noviembre de 2015. Carp. N° 495 de 2015. Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente.

- Aprobación. Se comunicará al Senado 60, 65
- Texto del proyecto aprobado 60

21.- Día Nacional para la Prevención del Consumo Problemático de Bebidas Alcohólicas. (Se declara el 15 de octubre de cada año)

Antecedentes: Rep. N° 262, de agosto de 2015, y Anexo I de noviembre de 2015. Carp. N° 403 de 2015. Comisión Especial de Adicciones.

- Aprobación. Se comunicará al Senado 65
- Texto del proyecto aprobado 67

1.- Asistencias y ausencias

Asisten los señores Representantes: Pablo D. Abdala, Martín Álvarez, Gerardo Amarilla, Óscar Andrade, Sebastián Andújar, José Andrés Arocena, Elisabeth Arrieta, Alfredo Asti, Mario Ayala, Ruben Bacigalupe, Gabriela Barreiro, Julio Battistoni, Ricardo Berois, Graciela Bianchi, Cecilia Bottino, Carlos Castaldi, Sonia Cayetano, Camilo Cejas, Gonzalo Civila, Catalina Correa, Horacio de Brum, Walter De León, Darcy de los Santos, Óscar de los Santos, Gastón Elola, Miguel Estévez, Wilson Ezquerria, Guillermo Facello, Alfredo Fratti, Lilian Galán, Jorge Gandini, Gabriel Gianoli, Adriana González, Pablo González, Rodrigo Goñi Reyes, Benjamín Irazábal, Pablo Iturralde Viñas, Omar Lafluf, Nelson Larzábal, Martín Lema, José Carlos Mahía, Dianne Martínez, Washington Marzoa, Aníbal Méndez, Dari Mendiondo, Jorge Meroni, Sergio Mier, Egardo Dionisio Mier Estades, Juan Monzón, Gonzalo Mujica, Manuela Mutti, Romina Napoliti, Amin Niffouri, Gonzalo Novales, Juan José Olaizola, María Olivera, Nicolás Olivera, Ope Pasquet, Gustavo Penadés, Adrián Peña, Daniel Peña Fernández, Alberto Perdomo Gamarra, Estela Pereyra, Grisel Pereyra, Darío Pérez, Paula Pérez, Daniel Placeres, Lorena Pombo, Iván Posada, Jorge Pozzi (1), Luis Puig, Valentina Rapela, Carlos Reutor, Diego Reyes, Sandra Reyes, Silvio Ríos Ferreira, Conrado Rodríguez, Edgardo Rodríguez, Gloria Rodríguez, Lucía Rodríguez, Carlos Rodríguez Gálvez, Nelson Rodríguez Servetto, Eduardo José Rubio, Juan Federico Ruiz Brito, Marisa Sánchez, Mercedes Santalla, Jorge Schusman, Víctor Semproni, Washington Silvera, Heriberto Sosa, Martín Tierno, Alejo Umpiérrez, Javier Umpiérrez, Sebastián Valdomir, Carlos Varela Nestier, Stella Viel, Tabaré Viera, José Francisco Yurramendi y Luis Ziminov.

Con licencia: Fernando Amado, Daniel Caggiani, Felipe Carballo, Germán Cardoso, Roberto Chiazaro, Álvaro Dastugue, Cecilia Eguiluz, Luis Gallo Cantera, Mario García, Macarena Gelman, Óscar Groba, Enzo Malán, Graciela Matiauda, Constante Mendiondo, Orquídea Minetti, Susana Montaner, Susana Pereyra, José Querejeta, Daniel Radío, Sebastián Sabini, Alejandro Sánchez, Berta Sanseverino, Jaime Mario Trobo y Walter Verri.

Falta con aviso: Edmundo Roselli.

Actúan en el Senado: Saúl Aristimuño, Daniel Bianchi y Armando Castaingdebat.

Observaciones:

- (1) A la hora 16:45 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Dari Mendiondo.

2.- Asuntos entrados

"Pliego N° 48

DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA GENERAL

La Presidencia de la Asamblea General destina a la Cámara de Representantes los siguientes proyectos de ley, remitidos con su correspondiente mensaje por el Poder Ejecutivo:

- por el que se regula la seguridad privada.

C/656/015

- A la Comisión Especial de Seguridad y Convivencia

- por el que se aprueba la modificación del artículo 1° del Convenio que establece la Organización Latinoamericana de Energía (OLADE), llamado Convenio de Lima, adoptada en la XXXVIII Reunión de Ministros, por Decisión XXXVIII/D/453, de 30 de noviembre de 2007.

C/657/015

- por el que se aprueba el Convenio sobre Transporte Aéreo con el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, suscrito en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, el día 14 de agosto de 2009.

C/658/015

- A la Comisión de Asuntos Internacionales

- por el que se aprueba el Código Penal Militar y el Código de Organización de los Tribunales Penales y del Proceso Penal Militar. C/659/015

- A la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración

DE LA CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores comunica, que en sesión de 17 de noviembre de 2015, aprobó una declaración de repudio ante los recientes actos terroristas registrados en las ciudades de París y Beirut.

C/6/015

- A la Comisión de Asuntos Internacionales

COMUNICACIONES GENERALES

La Intendencia de Salto acusa recibo de las siguientes exposiciones escritas:

- presentada por la señora Representante Gloria Rodríguez, sobre la modificación de los artículos 443, 456 y 457 en el marco de la

aprobación del proyecto de ley del Presupuesto Nacional Período 2015-2019. C/22/015

- presentada por el señor Representante José Andrés Arocena, referente a la problemática del sector porcino. C/22/015
- presentada por el señor ex Representante Marcelo Bacigalupe, relacionada con la necesidad de regularizar la situación tributaria de las empresas propietarias de aplicaciones informáticas que brindan servicio de transporte terrestre de pasajeros. C/22/015

El Instituto Nacional de Colonización contesta la exposición realizada por el señor Representante José Andrés Arocena, en sesión de 1° de abril de 2014, por la que solicita que el citado instituto estudie la posibilidad de ceder un predio de Colonia Lavalleja ubicado en las proximidades de la ciudad de Sarandí Grande, departamento de Florida, para instalar un centro de equinoterapia. S/C

- A sus antecedentes

La Junta Departamental de Cerro Largo remite copia de la nota presentada por una señora Edila, acerca de los artículos del Presupuesto Nacional para el período 2015 – 2019, que rigen el otorgamiento de medicamentos o tratamientos costosos a pacientes.

C/17/015

La Junta Departamental de Colonia remite las siguientes resoluciones aprobadas por dicho Cuerpo:

- por la que solicita la reasignación de rubros para la culminación total de las obras de construcción del nuevo Hospital de Colonia.

C/17/015

- A la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social

- por la que rechaza la posición del Poder Ejecutivo respecto a la negativa de incremento en la asignación de recursos al Poder Judicial. C/16/015

- A la Comisión de Presupuestos

La Junta Departamental de Paysandú remite copia de la moción presentada por varios señores Ediles, relacionada con la institucionalidad que rige sobre el Río Uruguay y su función de frontera compartida. C/21/015

La Junta Departamental de Canelones remite copia del texto de las exposiciones realizadas por dos señores Ediles:

- sobre la contaminación del lago La Caleta, ubicado en Huertos de Carrasco, en el referido departamento. C/21/015

- A la Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente

- referente a la imposibilidad de realizar francionamientos en la zona rural, en predios inferiores a tres hectáreas. C/12/015

- A la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca

La Junta Departamental de Rivera remite copia del texto de las exposiciones realizadas por varios señores Ediles, y de la resolución de aprobada por dicho Cuerpo, acerca de la necesidad de que los agentes policiales que cumplen funciones en la capital del país y residen en el referido departamento, puedan viajar con asientos asignados en las empresas de transporte de pasajeros. C/19/015

- A la Comisión de Transporte, Comunicaciones y Obras Públicas

La Junta Departamental de Maldonado remite los siguientes asuntos:

- copia del texto de las exposiciones realizadas por dos señores Ediles:
- relacionada con la necesidad de solucionar los problemas de inseguridad en el referido departamento, ante la proximidad de la temporada estival. C/211/015

- A la Comisión Especial de Seguridad y Convivencia

- acerca de la importancia del turismo para la zona norte del referido departamento y la necesidad de promover el desarrollo de Aiguá, el cerro Catedral y las Grutas de Salamanca. C/20/015

- copia del informe de la Comisión de Turismo de dicho Cuerpo, referida a la carga impositiva que deben enfrentar los comerciantes vinculados al turismo en el citado departamento. C/20/015

- A la Comisión de Turismo

La Junta Departamental de Paysandú remite copia de la moción aprobada por dicho Cuerpo, por la que se plantea la posibilidad de crear un Ente a fin de controlar los precios de los artículos de la canasta básica. C/13/015

- A la Comisión de Hacienda

COMUNICACIONES DE LOS MINISTERIOS

El Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente contesta los siguientes asuntos:

- exposición escrita presentada por el señor Representante Luis Alfredo Fratti, sobre la necesidad de abastecer de agua potable a la Escuela Rural N° 100, departamento de Cerro Largo. C/22/015
- exposición realizada por el señor Representante José Yurramendi, en sesión de 1° de julio de 2015, por la que solicita que se adopten medidas en los departamentos de frontera para paliar la desocupación en el comercio. S/C
- pedido de informes del señor Representante Edgardo Mier, referente al aumento en la facturación de las tarifas de OSE en la ciudad de Treinta y Tres. C/153/015

El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social contesta los siguientes pedidos de informes del señor Representante Nelson Rodríguez Servetto:

- relacionado con la ocupación y desocupación en el país, desde marzo de 2005 al 31 de agosto de 2015. C/506/015
- acerca de la cantidad de personas en actividad y desempleadas en el departamento de Maldonado, desde mayo de 2014 al 31 de agosto de 2015. C/507/015

El citado Ministerio solicita prórroga de treinta días hábiles para dar respuesta al pedido de informes del señor Representante Rodrigo Goñi, relacionado con el seguimiento de las empresas asistidas por el FONDES, que han presentado dificultades y configurado incumplimientos respecto a lo proyectado y convenido. C/479/015

El Ministerio de Relaciones Exteriores contesta el pedido de informes del señor Representante Juan José Olaizola, referente a los detalles y resultados de la visita oficial recientemente culminada, a la República de Francia y al Estado de Japón respectivamente. C/585/015

El Ministerio de Economía y Finanzas contesta los siguientes asuntos:

- pedidos de informes:
 - del señor Representante Edgardo Rodríguez, sobre la forma de elección y las ganancias netas obtenidas en el año 2014 por los Agentes de Quinielas. C/529/015

- del señor Representante Jaime Mario Trobo, relacionado con la verificación del arribo de una aeronave a nuestro país a partir del día 18 de octubre del corriente año, procedente de la República Bolivariana de Venezuela. C/557/015

- exposición realizada por el señor Representante Sergio Mier, en sesión de 10 de junio de 2015, referida a la necesidad de unir las Rutas Nacionales N° 7 y 8, en el departamento de Treinta y Tres, y por la que propone descentralizar entes del Estado en el interior, específicamente en el mencionado departamento. S/C

El Ministerio de Salud Pública contesta el pedido de informes del señor Representante Adrián Peña, relacionado con diversos datos relativos a la población del Hospital Vilardebó, y las responsabilidades para el ingreso y egreso de personas al mismo. C/25/015

- A sus antecedentes

PEDIDOS DE INFORMES

El señor Representante Nelson Rodríguez Servetto solicita se cursen los siguientes pedidos de informes:

- al Ministerio del Interior, sobre la venta de bonos de colaboración para la Policía Nacional. C/639/015
- al Ministerio de Economía y Finanzas, relacionado con la venta de bonos de colaboración para los funcionarios policiales en el departamento de Maldonado. C/640/015

- Se cursaron con fecha 20 de noviembre

El señor Representante Luis Puig solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Defensa Nacional, acerca de la investigación llevada a cabo en relación a un crimen ocurrido en marzo de 1973. C/641/015

El señor Representante Juan José Olaizola solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, con destino a AFE, referente a las características del servicio de transporte de cargas operado por una empresa propiedad de AFE y la CND a partir del pasado 1° de julio. C/642/015

La señora Representante Graciela Bianchi solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al CODICEN de la ANEP, para su remisión al CES, sobre la presunta imposibilidad de cumplir con el cronograma de

finalización de cursos por parte de los directores de los liceos del departamento de Canelones. C/643/015

El señor Representante Eduardo Rubio solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con destino a la ANV, relacionado con diferencias en el saldo deudor de promitentes compradores o propietarios con crédito hipotecario de viviendas ubicadas en un mismo complejo habitacional. C/644/015

- Se cursaron con fecha 24 de noviembre

El señor Representante Ope Pasquet solicita se curse un pedido de informes al Ministerio del Interior, acerca de la actuación de personal de la Seccional 12ª de Policía de Montevideo, en perjuicio de una menor de edad alumna de un CECAP. C/645/015

El señor Representante Nicolás Olivera solicita se cursen los siguientes pedidos de informes:

- al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al CODICEN de la ANEP, para su remisión al CEIP, referente a la asistencia escolar en el departamento de Paysandú. C/646/015
- al Ministerio de Economía y Finanzas, sobre la posibilidad de destinar al Poder Judicial lo generado por el aumento del impuesto al tabaco y cigarrillos, a efectos de financiar el sistema procesal penal. C/647/015
- al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con destino al BPS, relacionado con los cotizantes, promedio de aportes y beneficiarios del seguro por desempleo, en los últimos treinta y seis meses, en el sector de la construcción. C/648/015
- La señora Representante Gloria Rodríguez solicita se curse un pedido de informes al Ministerio del Interior, y por su intermedio al Observatorio Nacional de Criminología, acerca de las víctimas de homicidio, lesiones graves y denuncias efectuadas por mujeres víctimas de violencia doméstica. C/649/015

- Se cursaron con fecha 25 de noviembre

El señor Representante Sebastián Andújar solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Economía y Finanzas, sobre fondos destinados a la empresa Hípica Rioplatense Uruguay S.A., y los resultados de los ejercicios 2011, 2012, 2013 y 2014. C/650/015

El señor Representante Alejo Umpiérrez solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de

Industria, Energía y Minería con destino a ANTEL, relacionado con el retiro de los teléfonos tarjeteros públicos en el departamento de Rocha. C/651/015

- Se cursaron con fecha 26 de noviembre

La señora Representante Gloria Rodríguez solicita se curse un pedido de informes al Ministerio del Interior y por su intermedio a la Secretaría de Derechos Humanos, referente a la llegada de familias sirias a nuestro país. C/652/015

- Se cursó con fecha 27 de noviembre

El señor Representante Pablo Iturralde solicita se cursen los siguientes pedidos de informes:

- al Ministerio del Interior, acerca de las causas para disponer el pase a disponibilidad de los oficiales de policía y el número de funcionarios en dicha situación. C/653/015
- a la Oficina Nacional del Servicio Civil y a los Ministerios de Desarrollo Social; de Industria, Energía y Minería; de Trabajo y Seguridad Social y de Transporte y Obras Públicas, sobre el cumplimiento de las obligaciones dispuestas por la Ley Nº 18.651, de 19 de febrero de 2010, sobre protección integral de personas con discapacidad. C/654/015

- Se cursaron con fecha 30 de noviembre

El señor Representante Martín Lema solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Economía y Finanzas, referente a las acciones judiciales emprendidas por los funcionarios del Poder Judicial, respecto a la entrada en vigencia del artículo 64 de la Ley Nº 18.719, y al reciente fallo de la Suprema Corte de Justicia. C/655/015

- Se cursó con fecha 1° de diciembre

PROYECTOS PRESENTADOS

El señor Representante Aldo Lamorte presenta, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se modifica el artículo 1844 del Código Civil. C/660/015

Varios señores Representantes presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se establecen nuevas normas relativas al divorcio convencional administrativo. C/661/015

Varios señores Representantes presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se sustituye el artículo único de la Ley Nº 19.290, de 17 de octubre de 2014, relativo a los

funcionarios excedentes de la Administración de Ferrocarriles del Estado. C/662/015

Los señores Representantes Javier Umpiérrez y Mario García presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se declara el día 30 de mayo de 2016 feriado no laborable para la localidad de Zapicán, departamento de Lavalleja, con motivo de conmemorarse los ciento veinticinco años de su fundación. C/663/015

- A la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración

La señora Representante Valentina Rapela presenta, con su correspondiente exposición de motivos, los siguientes proyectos de ley:

- por el que se sustituye el artículo 8° de la Ley N° 7.318, de 10 de diciembre de 1920, relativo a la jornada de trabajo en día de asueto. C/664/015
- por el que se sustituye el artículo 1° de la Ley N° 15.996, de 25 de noviembre de 1988, relativo al régimen de horas extras especiales para los trabajadores. C/665/015

- A la Comisión de Legislación del Trabajo".

3.- Proyectos presentados

"A) CÓDIGO CIVIL. (Modificación del artículo 1844).

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Modifíquese el artículo 1844 del Código Civil, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 1844.-

Inciso 1.

El arquitecto y el empresario constructor de un edificio son responsables ante el comitente por los daños que se produzcan en el mismo, por vicio de la construcción o del suelo, o por la mala calidad de los materiales.

Inciso 2.

La responsabilidad es por el plazo de diez años desde la entrega de la obra, en el caso de vicios o defectos que afecten la estructura del inmueble, su solidez y amenacen su ruina total o parcial, tales como cimientos, fundaciones, losas y demás elementos estructurales.

El profesional calculista, arquitecto o ingeniero civil de la estructura responderá por los errores de cálculo.

El profesional que realice la dirección del proyecto de obra, responderá por los errores en la ejecución del proyecto, por las modificaciones introducidas al mismo, así como de los vicios de suelo previsible.

El empresario responderá por los vicios o defectos de la construcción y por la mala calidad de los materiales.

Responderán solidariamente los representantes técnicos de las empresas subcontratadas que firmen los recaudos gráficos y escritos.

Las disposiciones que anteceden, se entienden aplicables salvo que el responsable o los responsables probaren la existencia de causa extraña no imputable (artículo 1342 del Código Civil).

Se considera fuerza mayor o caso fortuito, todo evento externo que resulte imprevisible o irresistible, o también que siendo previsible, resulte inevitable.

Inciso 3.

La responsabilidad será por el plazo de cinco años cuando se trate de vicios o defectos de los elementos constructivos, como cubiertas de techos, ventanas, bases de pavimentos, impermeabilizaciones, aislamiento térmico y acústico; o de las instalaciones sanitarias y eléctricas, calefacción, climatización, de gas, de incendio. También las instalaciones y equipos eléctricos como ascensores, equipos de presurización, calderas colectivas y grupos electrógenos.

Responderán solidariamente las eventuales empresas subcontratadas y los representantes técnicos de las mismas.

Inciso 4.

La responsabilidad será de dos años cuando esta clase de vicios o defectos sea causada por materiales que en sí mismos poseen características no duraderas, que afecten a elementos de terminaciones o acabado de las obras, como los cielorrasos, pinturas exteriores e interiores, pisos, puertas, revestimientos, barnices, alfombras, cerámicos, muebles adosados o empotrados a la construcción.

Inciso 5.

La responsabilidad será por el plazo de dos años para el caso de defectos o fallas no incorporados expresamente en los numerales anteriores, o que no sean asimilables o equivalentes a los mencionados en estos.

El plazo de la responsabilidad comenzará a partir de la entrega.

Los incisos anteriores de responsabilidad se entienden salvo la prueba en contrario que haga el arquitecto o empresario (artículo 1327).

Inciso 6.

En caso de defectos o vicios enumerados en el inciso 3 o en el inciso 4 y 5 será eximente de responsabilidad que estos se debieran a modificaciones introducidas en el proyecto por orden escrita del comitente. También será eximente de responsabilidad en los artículos anteriores cuando el comitente suministre los materiales, equipos, etc.

Inciso 7.

Otras personas, profesionales o no, que hubieran celebrado contratos parciales con el comitente responderán también por los vicios o defectos producto de su incumplimiento en los casos y condiciones de los incisos precedentes. El comitente podrá accionar contra subcontratistas o auxiliares del empresario, será aplicable el artículo 51 del Código General del Proceso, sin perjuicio de la acción directa contra estos.

Inciso 8.

Los suministradores de productos serán también subsidiariamente responsables frente al comitente. Se consideran suministradores de productos los fabricantes, barracas, importadores o vendedores de productos de construcción.

Se entiende por producto de construcción aquel que se fabrica para su incorporación permanente en una obra incluyendo materiales, elementos semielaborados, componentes y obras o parte de las mismas, tanto terminadas como en proceso de ejecución.

Los suministradores de productos están obligados a:

- A) Realizar las entregas de los productos de acuerdo con las especificaciones del pedido, respondiendo de su origen identidad, calidad, así como del

cumplimiento de las exigencias que en su caso, establezca la normativa técnica aplicable.

- B) Facilitar, cuando proceda, las instrucciones de uso y mantenimiento de los productos suministrados, así como las garantías de calidad correspondientes, para su inclusión en la documentación de la obra que se ejecuta.

Inciso 9.

Independiente del lapso de duración de la responsabilidad, una vez nacida la acción por haberse manifestado el vicio o defecto, ésta prescribe en dos años.

Inciso 10.

Se podrá contratar seguros de responsabilidad decenal para respaldar la actuación profesional o empresarial y dar cumplimiento así a las responsabilidades emergentes de esta ley.

Inciso 11.

Deberá entregarse al propietario, conjuntamente con la obra, un manual de uso y mantenimiento que contendrá las indicaciones técnicas para conservar lo construido en buen estado.

Su incumplimiento por parte del comitente exonerará de responsabilidad al profesional y al empresario.

Será responsabilidad del propietario documentar anualmente que el mantenimiento indicado se realiza en tiempo y forma.

Montevideo, 18 de noviembre de 2015

ALDO LAMORTE, Representante por
Canelones.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 1° de enero de 1869 entró en vigencia el Código Civil redactado por el doctor Tristán Narvaja. La labor del codificador, no consistió precisamente en la creación de la responsabilidad del arquitecto, ya que ésta había obtenido "status" de norma en el derecho romano, si bien el plazo de la misma no era de diez años o decenal ya había sido consagrada en el Código Napoleón y en diversas legislaciones que hicieron de éste su fuente.

En el Uruguay, según la expresión del doctor Sánchez Fontáns, "la esfera de aplicación de la responsabilidad decenal ha sido notablemente ampliada por el artículo 35 de la ley de 8 de julio de

1885". Desde hace más de cien años, pues, la aplicación del artículo 1844 del Código Civil y el artículo 35 del llamado Reglamento de Construcción ha constituido el fundamento de una responsabilidad por la que el arquitecto, salvo prueba en contrario, debe garantizar virtualmente todos los defectos "que en la obra se noten".

En el tiempo transcurrido entre la sanción de las normas antedichas y esta primera década del siglo XXI que estamos viviendo, el mundo de la construcción ha evolucionado sensiblemente, evolución en la que pueden distinguirse dos órdenes de fenómenos.

Un orden de fenómenos lo constituyen las transformaciones técnicas en el arte mismo de construir, que derivan de los materiales hoy utilizados -hormigón armado hace ya bastante tiempo, y resinas y plásticos más recientemente-, que supusieron un cambio sustancial en las soluciones constructivas.

La proliferación de elementos para acondicionamiento ofrecidos en el mercado, por otra parte, ampliaron significativamente los recursos para satisfacer con mayor facilidad exigencias de los destinatarios de las edificaciones, tanto en el nivel de la funcionalidad como en el de la estética.

El otro orden de fenómenos se integra con las transformaciones ocurridas en las relaciones profesionales y comerciales que genera en torno suyo la edificación. Estas relaciones en el presente se han convertido en un sutil entramado: los agentes se han multiplicado y su interdependencia se ha acentuado.

Uno de los agentes, el arquitecto, ha modificado hasta su propio perfil. De "constructor" formado en la práctica, de técnico instruido en la escuela de los hechos concretos de las mismas obras existentes en las postrimerías del siglo pasado, el antiguo arquitecto ha devenido en profesional universitario formado en el mundo de la teoría, de las leyes generales, de la ciencia, aun cuando también capacitado para la materialización de la formación recibida. Así, su educación universitaria lo capacita para constituirse en proyectista y artista creador de proyectos, que pueden ser ejecutados por otros. Asimismo, su título lo habilita tanto para el ejercicio liberal de la profesión como para integrar las reparticiones públicas especializadas, en la que su actuación se desenvuelve en una relación de dependencia.

El arquitecto contemporáneo puede operar, pues, como proyectista, como empresario, como arquitecto-empresario, como funcionario público, etc.

Aplicada su acción a la construcción de un edificio, el arquitecto ingresa en una compleja red de relaciones: unas, formalizadas por un contrato, eminentemente comerciales, otras. Paulatinamente se acrecienta el número de especialistas intervinientes en las obras, y la evolución de la tecnología indica que la participación de nuevos actores seguirá incrementándose.

A esto se agrega la diversificación y el aumento de industrias anexas a la construcción, que impone al arquitecto la utilización de productos industriales, utilización que establece una tácita vinculación entre su responsabilidad y las de los fabricantes.

El presente planteo de modificación toma en cuenta conceptos públicos vertidos por diversos organismos e instituciones, así como profesionales de la construcción y la arquitectura, como la Asociación de Promotores Privados de la Construcción, APPCU.

Esta modificación del artículo 1844 tomó en consideración legislación comparada de países de la región y de organizaciones internacionales de construcción como la CIB, Innovación e Investigación en Edificación y Construcción, que se especializan en la materia de responsabilidad de arquitectos y constructores.

Montevideo, 18 de noviembre de 2015

ALDO LAMORTE, Representante por Canelones".

"B) DIVORCIO CONVENCIONAL ADMINISTRATIVO. (Normas)

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Procede el divorcio convencional administrativo cuando, habiendo transcurrido dos o más años de la celebración del matrimonio, ambos cónyuges convengan en divorciarse.

Artículo 2º. (Competencia).- Serán competentes para entender en los trámites de divorcio convencional administrativo los Oficiales de Estado Civil, dependientes de la Dirección General de Registro de Estado Civil del Ministerio de Educación y Cultura, y en el interior los Jueces de Paz o Jueces de Paz Departamentales del último domicilio matrimonial.

Artículo 3º. (Requisitos que deben cumplir los cónyuges).- Son requisitos para que proceda el divorcio convencional administrativo:

1º) No tener hijos menores de edad o mayores con incapacidad, ni estar la cónyuge cursando un

embarazo, extremo este último que deberá ser acreditado mediante certificación médica de ausencia de estado de gravidez.

- 2º) Que en caso de existir hijos del matrimonio, previamente se haya resuelto la situación de los hijos menores de edad o incapaces, en cuanto a su guarda, tenencia, régimen de visitas y pensión alimenticia ante el Juzgado competente, conforme lo requiere el artículo 167 del Código Civil.

Artículo 4º. (Requisitos de la solicitud. Acta de Solicitud).- La solicitud de divorcio convencional administrativo será formulada ante el Oficial de Estado Civil correspondiente, a través de un formulario (Acta de Solicitud) en el que deberán constar los nombres y apellidos de los solicitantes, sus documentos de identidad y el último domicilio conyugal. Ambos solicitantes deberán comparecer personalmente y firmar ante el Oficial de Registro de Estado Civil el Acta de Solicitud con asistencia letrada. En dicha acta los solicitantes expresarán de manera clara e indubitable su decisión de divorciarse. A la solicitud deberán adjuntarse los siguientes documentos:

- A) Copias simples y legibles de los documentos de identidad de ambos cónyuges.
- B) Testimonio de Partida de Matrimonio, expedida dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la solicitud.
- C) Declaración jurada, de no tener hijos menores de edad o mayores con incapacidad; certificación médica acreditante de ausencia de estado de gravidez; o en su caso, testimonio expedido por el Juzgado Letrado competente, sobre el acuerdo alcanzado por los cónyuges respecto de la situación de los hijos menores de edad o incapaces, si los hubiera, en cuanto a su guarda, tenencia, régimen de visitas y pensión alimenticia.

Artículo 5º. (Procedimiento posterior a la solicitud. Acta de Ratificación).- El Oficial de Estado Civil, recibida la solicitud de divorcio convencional administrativo junto con la documentación requerida en el artículo anterior, citará a los cónyuges para que ratifiquen su voluntad de divorcio, dentro de los sesenta (60) días siguientes. Si los cónyuges lo hacen (Acta de Ratificación), el Oficial de Estado Civil los declarará divorciados y hará la anotación correspondiente en el Acta del matrimonio anterior, comunicándose a la Dirección General de Registro de Estado Civil del Ministerio de Educación y Cultura y al Servicio de Registro Civil de la Intendencia

del Departamento en donde se haya celebrado el matrimonio civil. En caso de inasistencia de uno o ambos cónyuges por causas debidamente justificadas, el Oficial de Estado Civil convocará a nueva audiencia en un plazo de quince (15) días, por una única vez.

Si se comprueba que los cónyuges no cumplen con los supuestos exigidos, el divorcio así obtenido no producirá efecto alguno, independientemente de las sanciones previstas en las leyes.

Artículo 6º. (Reglamentación).- Dentro de los ciento ochenta (180) días siguientes a la publicación de esta ley el Poder Ejecutivo reglamentará el contenido y forma del Acta de Solicitud y del Acta de Ratificación previstos en el artículo 5º.

Montevideo, 18 de noviembre de 2015

ALEJO UMPIÉRREZ, Representante por Rocha, PABLO D. ABDALA, Representante por Montevideo, NICOLÁS OLIVERA, Representante por Paysandú, OPE PASQUET, Representante por Montevideo, CECILIA BOTTINO, Representante por Paysandú, IVÁN POSADA, Representante por Montevideo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La legislación de divorcio en el Uruguay ha cumplido más de un siglo a partir de la promulgación de la Ley Nº 3.245, de 26 de octubre de 1907 y ha tenido en su devenir un sentido evolutivo en el entendido de ir liberalizando la posibilidad de ambos cónyuges de obtener la disolución del vínculo. Esa primera legislación básicamente transformó en causales de divorcio las establecidas en el Código Civil patrio como causales de separación de cuerpos al momento de su promulgación en 1867.

Por entonces se realizó la legislación inicial sobre la base del concepto "divorcio-sanción", estableciendo una serie de causales que atendían a hacer lugar a la ruptura del vínculo matrimonial ante determinadas situaciones que se consideraban punibles (adulterio, tentativa de homicidio, intento de prostituir a esposa y/o hijos, sevicias, etc.) y que imposibilitaban la continuación de la convivencia marital.

Tal norma luego fue ampliada en 1910 y 1913 con la aprobación de las leyes de divorcio por mutuo consentimiento y por sola voluntad de la mujer. Tales normas generaron un marco legal procesal harto complejo y poco práctico que arrastró la

consecuencia de que prácticamente fuera muy escasa su aplicación.

En 1978, en pleno período dictatorial, se aprobó la Ley N° 14.766 que trató de actualizar las demandas sociales por la modernización legislativa en materia de divorcio y generó nuevas causales que prescindieran de la culpabilidad o del concepto de sanción y avanzaron sobre la concepción del "divorcio-remedio" agregándose una de las causales de mayor utilización -después de la de riñas y disputas que veremos aparte- al día de hoy, como lo es la de separación de hecho por más de tres años. Se agregó también la causal de incapacidad del cónyuge.

La última actualización de la normativa fue la Ley N° 19.075, de 3 de mayo de 2013 que consagró una nueva causal en caso de cambio de identidad de género, transformó el divorcio por sola voluntad de la mujer poniendo a disposición para ambos sexos y acortó los plazos procesales para este divorcio así como para el de mutuo consentimiento.

Todo esto ha ido constituyendo una suerte de maraña legal donde en realidad la abrumadora mayoría de los divorcios se realizan por la causal de riñas y disputas (art. 148 inc. 6 y 187 del C.C.), constituyéndose en la causal remedio a la cual todos los ciudadanos tratan de acudir para solucionar su situación vital, al margen de la existencia o no de tales "riñas o disputas", por lo cual dicho mecanismo queda de alguna manera velado por la hipocresía necesaria para dar carril a una necesidad personal de uno o ambos cónyuges.

Entendemos que el matrimonio es una comunidad afectiva que solo tiene sentido mantenerla en tanto existe el interés y voluntad de ambos cónyuges. Mantener artificialmente la existencia de vínculos matrimoniales cuando se ha perdido la suerte de "affectio societatis" que implica el matrimonio carece de utilidad social generando como subproducto la conformación de parejas informales impidiendo la reconstitución de nuevas familias.

Tenemos a la fecha un régimen en exceso formalista y complejo que resulta una traba procesal para que las personas obtengan la disolución de su vínculo personal, algo que pertenece a su esfera individual y que como tal es un derecho que debe de protegerse -sin perjuicio de la salvaguarda de los intereses de los menores cuando estos existen- y por lo tanto debe de tenderse a estatuir un régimen que vele por la libertad de los cónyuges una vez desaparecida la comunidad afectiva.

El divorcio administrativo es la contracara natural de tal derecho y mantiene el principio de correlatividad de las formas. El mismo organismo que celebra el matrimonio podrá disolverlo con la ritualidad que consagra esta norma. Se prevé el divorcio para el caso de común acuerdo de ambos cónyuges con más de dos años de matrimonio y sin requisitos temporales de separación. En el caso de existir hijos deberán acreditar ante el Oficial o Juez de Paz actuante el cumplimiento de los requisitos previstos en el artículo 167 del C.C. respecto a convenir el correspondiente régimen de visitas, guarda, tenencia y pensión alimenticia, protegiéndose así el interés de los menores.

Este régimen por otra parte, además de respetar la órbita de los derechos individuales de los esposos, representará para el Poder Judicial una importante aporte, en tanto desaparecerán de su órbita un importante número de juicios que en la mecánica oral existente significa una importante cuantía de audiencias que hipertrofian el funcionamiento cotidiano de dicho poder permitiendo liberar tiempo para el funcionamiento del sistema judicial y ello no será menor.

Por ello entendemos que esta solución legislativa logrará hacer más ágil el procedimiento de divorcio eliminando trabas artificiales e innecesarias generando con ello un *aggiornamento* de la legislación nacional en la materia.

Montevideo, 18 de noviembre de 2015

ALEJO UMPIÉRREZ, Representante por Rocha, PABLO D. ABDALA, Representante por Montevideo, NICOLÁS OLIVERA, Representante por Paysandú, OPE PASQUET, Representante por Montevideo, CECILIA BOTTINO, Representante por Paysandú, IVÁN POSADA, Representante por Montevideo".

"C) FUNCIONARIOS EXCEDENTES DE LA ADMINISTRACIÓN DE FERROCARRILES DEL ESTADO. (Sustitución del artículo único de la Ley N° 19.290)

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Sustitúyese el artículo único de la Ley N° 19.290, de 17 de octubre de 2014, por el siguiente:

"ARTÍCULO ÚNICO.- Los funcionarios de la Administración de Ferrocarriles del Estado, presupuestados o contratados con más de tres años de antigüedad en el Ente, podrán ser

declarados excedentes y serán redistribuidos por la Oficina Nacional del Servicio Civil antes del 31 de diciembre de 2016.

Dichos funcionarios serán redistribuidos, en primer término a Entes Autónomos y Servicios Descentralizados del dominio industrial y comercial del Estado; de no ser posible, a cualquier Inciso que integre el Presupuesto Nacional.

La retribución de los redistribuidos no podrá ser inferior a lo que perciben en el Ente al momento de la declaración de excedencia. Las partidas de naturaleza salarial variable, se incorporarán al monto total de la retribución, tomando en cuenta el promedio de los últimos doce meses previos a la declaración de excedencia, actualizado con los incrementos salariales aplicables al Ente.

En lo no previsto por el presente artículo, será de aplicación lo establecido en los artículos 15 a 36 de la Ley Nº 18.719, de 27 de diciembre de 2010.

Lo dispuesto en este artículo tendrá vigencia a partir de la promulgación de la presente ley".

Montevideo, 30 de noviembre de 2015

FERNANDO AMADO, Representante por Montevideo, ADRIÁN PEÑA, Representante por Canelones, WILSON EZQUERRA, Representante por Tacuarembó, EDUARDO JOSÉ RUBIO, Representante por Montevideo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En virtud de la compleja situación que atraviesa la Administración de Ferrocarriles del Estado; y ante la necesidad de contar con un período que permita la discusión en profundidad para encontrar los mejores caminos para la recuperación del transporte ferroviario en toda su dimensión, solicitamos se modifique el artículo único de la Ley Nº 19.290, de 17 de octubre de 2014, extendiéndose el plazo a los funcionarios de esta Administración, presupuestados y contratados con más de tres años de antigüedad en el Ente, para ser declarados excedentarios y ser redistribuidos por la Oficina Nacional del Servicio Civil antes del 31° de diciembre de 2016.

Montevideo, 30 de noviembre de 2015

FERNANDO AMADO, Representante por Montevideo, ADRIÁN PEÑA, Representante por Canelones, WILSON EZQUERRA, Representante por Tacuarembó, EDUARDO JOSÉ RUBIO, Representante por Montevideo".

"D) LOCALIDAD DE ZAPICÁN, DEPARTAMENTO DE LAVALLEJA. (Se declara feriado no laborable el día 30 de mayo de 2016, con motivo de conmemorarse los ciento veinticinco años de su fundación

PROYECTO DE LEY

Artículo 1°.- Declárase feriado no laborable para la localidad de Zapicán, departamento de Lavalleja, el día 30 de mayo de 2016, con motivo de conmemorarse los ciento veinticinco años de su fundación.

Artículo 2°.- Otórgase goce de licencia paga, en la fecha indicada en el artículo 1°, a los trabajadores de las actividades pública y privada, nacidos o radicados en la referida localidad.

Montevideo, 1° de diciembre de 2015

MARIO GARCÍA, Representante por Lavalleja, JAVIER UMPIÉRREZ, Representante por Lavalleja.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Durante el año 2016 se conmemorarán los 125 años de la fundación del pueblo Zapicán.

Zapicán es un pueblo situado al norte del departamento de Lavalleja, a 234 kilómetros de la ciudad de Montevideo y a 123 kilómetros de la capital departamental, Minas, sobre la Ruta Nacional número 14.

Se encuentra enclavado en la denominada "Cuchilla de Palomeque", estando comunicado hacia el oeste con la ciudad de José Batlle y Ordóñez, de la cual dista 22 kilómetros, y hacia el este con la ciudad de José Pedro Varela de donde la separan 58 kilómetros.

Fue fundado el 30 de mayo de 1891 por don Pablo Fernández.

Según datos oficiales su población actual es de aproximadamente 600 habitantes.

La actividad ganadera y el desarrollo forestal son la principal fuente de trabajo de los pobladores de la zona.

El 25 de abril de 2005, en Zapicán, se celebró la primera reunión en el interior del país del Consejo de Ministros del doctor Tabaré Vázquez.

El 30 de mayo de 2016 se llevará a cabo la celebración oficial de los 125 años de la fundación de dicha localidad, motivo por el cual se llevarán a cabo diferentes actividades recordatorias, las cuales permitirán el reencuentro de todos los zapicanenses que viven dispersos a lo largo y ancho de nuestro país.

Ante ello entonces, es que el presente proyecto de ley apunta a efectivizar la posibilidad de contar con un día de asueto para todas las personas nacidas en la mencionada localidad.

Además de la gran cantidad de actividades que se están planificando, se entiende imprescindible declarar feriado no laborable el día que se conmemore el aniversario, de manera que todos puedan participar de los festejos.

Montevideo, 1° de diciembre de 2015

MARIO GARCÍA, Representante por Lavalleja, JAVIER UMPIÉRREZ, Representante por Lavalleja".

"E) JORNADA DE TRABAJO EN DÍA DE ASUETO.
(Sustitución del artículo 8° de la Ley N° 7.318)

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Sustitúyese el artículo 8° de la Ley N° 7.318, de 10 de diciembre de 1920 por el siguiente:

"ARTÍCULO 8°.- El empleado u obrero ocupado excepcionalmente el día de asueto, o que por ley, convención o costumbre, tendrá derecho a un descanso compensatorio o una indemnización en dinero, a su elección.

En tal caso, el salario o indemnización correspondiente no será menor que el equivalente al 200 MARTES 1° DE DICIEMBRE (doscientos por ciento) del salario laborado en día hábil.

El empleado u obrero que haya cumplido sus cuarenta y ocho horas de labor, no puede ser ocupado en día de descanso por un establecimiento diverso de aquel a cuyo personal pertenece".

Montevideo, 27 de noviembre de 2015

VALENTINA RAPELA, Representante por Montevideo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Debemos recordar uno de los pilares fundamentales que representó la creación y puesta en funcionamiento de la Ley N° 7.318, de 10 de diciembre de 1920, por la cual se reguló el descanso semanal y se determinó su obligatoriedad para todo patrón, director, gerente o encargado, empleado u obrero de establecimientos industriales o comerciales.

Claro es señalar, que leyes progresistas como la indicada anteriormente, marcaron un rumbo cierto en la protección y desarrollo de la actividad de todos los

actores vinculados al comercio y la industria que representa el desarrollo de nuestro país.

La necesidad de mantener la regulación especial, para quienes desarrollen actividad en su día de asueto o descanso, ha sido apreciada y reiteradamente declarada como un avance y protección de los trabajadores, reglas que a pesar del transcurso del tiempo, nadie ha osado en pronunciarse en su derogación.

En el marco de continuar con las reivindicaciones y conquistas que deben afianzarse y profundizarse categóricamente, y en el entendido que representa un derecho fundamental de todo trabajador el respeto y cuidado de su descanso, que por ley convención o costumbre corresponde, es que debe incrementarse el gravamen a abonarse cuando se pretenda cumplir funciones en la jornada antes indicada.

La conveniencia de un gravamen mayor que debería abonarse, es propia de un mayor énfasis en la protección del derecho, respetando el principio que todo trabajador es digno de su día de asueto y solo por razones debidamente justificadas y con su consentimiento, cumpliría su actividad laboral, pero claro ésta, con ese aditamento mayor al fijado actualmente, por quitarle la tranquilidad a su reposo y el de menoscabar la posibilidad de fortalecer sus lazos intrafamiliares.

Montevideo, 27 de noviembre de 2015

VALENTINA RAPELA, Representante por Montevideo".

"F) RÉGIMEN DE HORAS EXTRAS ESPECIALES.
(Sustitución del artículo 1° de la Ley N° 15.996)

PROYECTO DE LEY

Artículo 1°.- Sustitúyese el artículo 1° de la Ley N° 15.996, de 25 de noviembre de 1988, por el siguiente:

"ARTÍCULO 1°.- En las actividades y categorías laborales cuya jornada diaria esté limitada, legal o convencionalmente, en su duración, se considerarán horas extras las que excedan el límite horario aplicable a cada trabajador.

Las horas extras que se refiere el párrafo anterior, se pagarán con el recargo del 100 % (cien por ciento) sobre las primeras cuatro horas laboradas, tomando como base para su recargo, el salario que corresponda en unidades hora de los días hábiles laborables.

En caso que la jornada de trabajo extra, se extendiera por más horas de las señaladas en el párrafo anterior, se deberán abonar todas las horas que exceden la jornada con un recargo del 200 % (doscientos por ciento).

Si la prolongación de la jornada de trabajo tiene lugar en días en que, de acuerdo a la ley, convención o costumbre, por ser feriado o gozarse de descanso semanal, no se trabaje, el recargo será de un 300 % (trescientos por ciento), tomando como unidad base para su recargo, el valor hora de los días hábiles laborables.

No se considerarán horas extras, en ninguna actividad, las que exceden la duración de la jornada diaria en las situaciones previstas en el artículo 2° literales b) y c) del Convenio Internacional del Trabajo sobre Horario en la Industria".

Artículo 2°. Sustitúyese el artículo 5° de la Ley N° 15.996, de 25 de noviembre de 1988, por el siguiente:

"ARTÍCULO 5°.- El trabajador podrá realizar todas las horas extras que le fueran solicitadas por el empleador, siendo facultativo del primero nombrado, acceder al desempeño de las mismas.

La negativa del trabajador a realizar las horas extras, no podrá ser considerado falta, ni podrá ser causal de mala conducta, ni justificativo para su despido".

Artículo 3°.- Sustitúyese el artículo 10 de la Ley N° 15.996, de 25 de noviembre de 1988, por el siguiente:

"ARTÍCULO 10.- Esta ley es aplicable a todos los trabajadores de la actividad privada, como a los funcionarios públicos en su sentido más amplio".

Artículo 4°.- En caso de despido de un trabajador por negarse a realizar horas extras, se deberá abonar una indemnización especial, equivalente al doble de la indemnización común y sin perjuicio de lo previsto en el artículo 8° de la Ley N° 15.996, de 25 de noviembre de 1988.

Montevideo, 27 de noviembre de 2015

VALENTINA RAPELA, Representante por Montevideo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Debemos recordar a prima facie, el principio de igualdad previsto en el artículo 8° de nuestra Carta Magna, donde se reconoce que todos los habitantes

de nuestra República somos iguales en toda protección, derechos u obligaciones, solo destacándose diferencias en los talentos y virtudes.

En tal sentido, todo trabajador o funcionario sea de la actividad privada o pública, cumple un rol destinado a ejercer una actividad remunerada, que hoy día no puede sostenerse una diferenciación o modo de remuneración diferente en su porcentaje, sobre las horas que excedan de la jornada diaria.

Hemos notado la existencia de inequidades, que es imperioso señalarlas y corregirlas desde el ámbito que la sociedad nos ha colocado, donde se coloque un mínimo común múltiplo, dispuesto como base y regla general.

Hay trabajadores que son beneficiados con un porcentaje mayor de aumento en sus horas extras realizadas, en claro perjuicio de otros -especialmente de la actividad pública-, que el pago de esas horas es extremadamente menor en su porcentaje, siendo hasta inexistente en muchos ámbitos públicos.

En tal sentido, es necesario y pertinente determinar bases claras, conceptos precisos y reglas de aplicación, sobre las cuales todos los trabajadores sin excepción alguna, estén bajo esa cobertura de aplicación.

Las horas que exceden la jornada de trabajo, deben ser dispuestas y colocadas en nuestro ordenamiento jurídico como reglas generales y con un aditamento superior de la hora común, esto es, con un porcentaje mayor a la hora realizada dentro de la jornada normal de trabajo.

Reiteramos, el principio de igualdad dispone, que sobre una actividad determinada, le debe corresponder el mismo porcentaje de incremento en las horas que excedan la misma, no distinguiéndose otros conceptos.

Cuando se habla de limitar la jornada de trabajo, debe recordarse que fue uno de los grandes pilares y reivindicaciones conquistados, siendo una protección de la salud, la seguridad y la vida del trabajador. Toda jornada laboral que exceda las horas normales fijadas reglamentariamente producen una carga adicional, una fatiga y cansancio, quitando horas de reposo y relación interpersonal y familiar, siendo necesario una re adecuación en la protección de su derecho y una mayor carga a quien pretenda quitarle el debido descanso.

Otro factor que debe tenerse presente en la limitación de la jornada, es un principio técnico, ya

que el rendimiento del trabajo está en razón inversa de su prolongación.

Es razón de este proyecto, aplicar el principio de igualdad en su máxima expresión, y cuando se excede el límite legal o convencional de la jornada, las horas realizadas tengan un aditamento o porcentaje igual para todo trabajador, con los aditamentos y diferenciaciones dispuestos en el presente proyecto.

El aditamento adicional en el pago, debe ser justo para el trabajador y, desalentar el trabajo que exceda la jornada, en función de la carga económica adicional que impone al patrono, conlleva una compensación más justa para el trabajador que debe rendir una jornada mayor.

Siendo un proyecto de orden público, es decir, irrenunciable.

Montevideo, 27 de noviembre de 2015

VALENTINA RAPELA, Representante por Montevideo".

4.- Exposiciones escritas

SEÑOR PRESIDENTE (Pablo Abdala).- Está abierto el acto.

(Es la hora 16 y 13)

—Dese cuenta de las exposiciones escritas.

(Se lee:)

"El señor Representante Wilson Ezquerria solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, sobre la necesidad de instalar lomadas a fin de lograr la disminución de la velocidad de circulación de vehículos en los cruces de rutas nacionales de la zona de Caraguatá, departamento de Tacuarembó. C/22/015

El señor Representante Martín Lema solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Salud Pública, referente al acceso de los medicamentos de alto costo. C/22/015

La señora Representante Gloria Rodríguez Santo solicita se cursen las siguientes exposiciones escritas:

- a Presidencia de la República y por su intermedio a la Secretaría de Derechos Humanos, al Ministerio de Educación y Cultura y por su intermedio al CODICEN de la ANEP, al Ministerio de Relaciones Exteriores y por su intermedio a las

embajadas de: Francia, Líbano, Nigeria y Túnez; y a la Unidad Étnica Racial, al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a la UDELAR, a Instituto Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo, a todas las Intendencias y Juntas Departamentales del país, y en particular a la Intendencia de Montevideo y por su intermedio a las Unidades Temáticas por los Derechos de los Afrodescendientes y de Atención a la Diversidad Cultural, a la Institución Federada Afroumbandista del Uruguay-IFA, al Directorio del Partido Nacional, a las Organizaciones de Afrodescendientes y a todos los medios de comunicación nacionales, relacionada con los atentados terroristas perpetrados recientemente. C/22/015

- a Presidencia de la República y por su intermedio a la Secretaría de Derechos Humanos, al Ministerio de Educación y Cultura y por su intermedio al CODICEN de la ANEP, al Ministerio de Relaciones Exteriores; y a la Unidad Étnica Racial, al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a la UDELAR, a Instituto Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo, a todas las Intendencias y Juntas Departamentales del país, y en particular a la Intendencia de Montevideo y por su intermedio a las Unidades Temáticas por los Derechos de los Afrodescendientes y de Atención a la Diversidad Cultural, al Ministerio de Salud Pública, al Ministerio de Desarrollo Social y al Ministerio del Interior, a la Bancada Bicameral Femenina; al Directorio del Partido Nacional, a la Institución Federada Afroumbandista del Uruguay-IFA, a Mujeres de Negro, Centro de Estudios y Formación Josefa Oribe, a Cotidiano Mujer, a las Organizaciones Afrodescendientes y a todos los medios de comunicación nacionales, acerca de la problemática relativa a la violencia de género en nuestro país. C/22/015
- a Presidencia de la República y por su intermedio a la Secretaría de Derechos Humanos, al Ministerio de Educación y Cultura y por su intermedio al CODICEN de la ANEP y al Instituto de Formación Docente, al Ministerio de Relaciones Exteriores, al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a la UDELAR, al Instituto Nacional de Derechos

Humanos y Defensoría del Pueblo, al Ministerio del Interior, al Ministerio de Salud Pública, al Ministerio de Desarrollo Social y por su intermedio al Instituto Nacional de las Mujeres a todas las Intendencias y Juntas Departamentales del país, al Directorio del Partido Nacional y a todos los medios de comunicación nacionales, referente al programa de reasentamiento de las familias sirias recientemente llegadas a nuestro país.

C/22/015

El señor Representante Jorge Pozzi solicita se curse una exposición escrita a Presidencia de la República, al Ministerio de Relaciones Exteriores, al Ministerio de Transporte y Obras Públicas y a la Delegación de Uruguay ante la Comisión Administradora del Río de la Plata, sobre el dragado del canal Martín García.

C/22/015

El señor Representante Nelson Rodríguez Servetto solicita se curse una exposición escrita a Presidencia de la República, con destino a la AGESIC, al Ministerio de Economía y Finanzas, con destino al BROU y al Ministerio del Interior con destino a DNIC, referente a las dificultades para gestionar la renovación del documento de identidad.

C/22/015

El señor Representante Felipe Carballo solicita se curse una exposición escrita a Presidencia de la República; a los Ministerios de Educación y Cultura y de Desarrollo Social; a la Intendencia y a la Junta Departamental de Salto; al Ejército de Salvación de Uruguay, y por su intermedio al Hogar Lucero de Salto, al Hogar Atardecer de Montevideo y al Centro Salto Nuevo, sobre los ciento veinticinco años de presencia en el Uruguay del Ejército de Salvación.

C/22/015

La señora Representante María José Olivera solicita se curse una exposición escrita a Presidencia de la República, y por su intermedio a la Secretaría de Derechos Humanos y al Grupo de Trabajo Verdad y Justicia; a los Ministerios de Relaciones Exteriores y de Educación y Cultura, y por su intermedio a la Universidad de la República, a las Universidades del Uruguay, a la Facultad de Derecho, y por su intermedio al Instituto de Derechos Humanos; a la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo; a IELSUR; ISODE, SERPAJ y FLACSO; al Observatorio de Políticas Públicas de Derechos Humanos del MERCOSUR; al Observatorio Luz Ibarburu y a la Fundación Zelmari Michelini, sobre la elección del doctor Felipe Michelini para integrar el Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario en

beneficio de las Víctimas de la Corte Penal Internacional.
C/22/015".

—Se votarán oportunamente.

5.- Inasistencias anteriores

—Dese cuenta de las inasistencias anteriores.

(Se lee:)

"Inasistencias de Representantes a la sesión ordinaria realizada el día 18 de noviembre de 2015.

Sin aviso: María Dolores Álvarez López y Óscar Olmos.

Representantes que no concurrieron a las comisiones citadas:

Miércoles 18 de noviembre

EDUCACIÓN Y CULTURA

Con aviso: Enzo Malán.

GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Con aviso: Luis Alfredo Fratti.

LEGISLACIÓN DEL TRABAJO

Sin aviso: Óscar Olmos.

Miércoles 25 de noviembre

ESPECIAL DE COOPERATIVISMO

Sin aviso: Mabel Quintela.

HACIENDA.

Con aviso: Benjamín Eduardo Irazábal Calleri.

TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Con aviso: Omar Lafluf".

6.- Exposiciones escritas

—Habiendo número, está abierta la sesión.

Se va a votar el trámite de las exposiciones escritas de que se dio cuenta.

(Se vota)

—Treinta y seis en treinta y ocho: AFIRMATIVA.

(Texto de las exposiciones escritas:)

- 1) Exposición del señor Representante Wilson Ezquerria por la que solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, sobre la necesidad de instalar

lomadas a fin de lograr la disminución de la velocidad de circulación de vehículos en los cruces de rutas nacionales de la zona de Caraguatá, departamento de Tacuarembó.

"Montevideo, 18 de noviembre de 2015. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alejandro Sánchez. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Transporte y Obras Públicas. En virtud que no se ha tenido respuesta alguna sobre este tema y a solicitud de los estudiantes del liceo de la zona, y de vecinos, que nos han manifestado sus inquietudes respecto a los cruces de rutas nacionales que existen en la zona de Caraguatá, departamento de Tacuarembó y debido al movimiento de automóviles, camiones de transportes y buses de línea que existe en la Ruta Nacional N° 26 Brigadier General Leandro Gómez, siendo la única que atraviesa nuestro territorio horizontalmente en el norte del país, es que solicitamos se adopten las medidas respectivas con la creación de rotondas, lomadas, ciclo vía e iluminación con el fin de salvaguardar la integridad de todos. La primer rotonda, en dicha ruta kilómetro 348 ya que se trata del ingreso al poblado de Las Toscas, existiendo actualmente una doble vía por su gran movimiento de entrada y salida, constituyendo un cruce peligroso para los usuarios. La segunda, en el cruce de la Ruta Nacional N° 26 y la Ruta Nacional N° 6 Joaquín Suárez, como es de conocimiento son dos rutas de pasaje de camiones. En virtud de lo mencionado anteriormente, solicitamos la instalación de lomadas e iluminación que permita el entrecimimiento de la velocidad de los vehículos en esa zona, que se asegure el recorrido del poblado constituyendo unos 1.700 metros. También la construcción de una ciclo vía, dado que existen nuevos planes de la Comisión Honoraria pro Erradicación de la Vivienda Rural Insalubre (MEVIR - Doctor Alberto Gallinal Heber) tratándose de una zona poblada la cual viene creciendo día a día, a ambos lados de dicha ruta. Solicitamos que se adopten dichas medidas ya que sería de gran ayuda para el movimiento vial, y mas importante aún para la seguridad de los usuarios y residentes de la zona. Todos hemos estado preocupados por el estado de las rutas nacionales y principalmente la seguridad de estas, nos parece que dicha solicitud es de recibo y que fundamentalmente se hace eco de una inquietud que aqueja a mucha gente que utiliza frecuentemente esas rutas, como a aquellas personas que residen en dicho poblado. Es esto, que descontando la buena voluntad de las

autoridades involucradas, solicitamos que en dicha oportunidad resuelvan favorablemente o propongan medidas presupuestales necesarias para llevar a cabo tal fin. Saludamos al señor Presidente muy atentamente, WILSON APARICIO EZQUERRA ALONSO, Representante por Tacuarembó".

- 2) Exposición del señor Representante Martín Lema por la que solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Salud Pública, referente al acceso de los medicamentos de alto costo.

"Montevideo, 19 de noviembre de 2015. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alejandro Sánchez. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Salud Pública. Desde el inicio de la Legislatura hemos trabajado en la búsqueda de alternativas que permitan mejorar el acceso a los medicamentos de alto costo. En esa oportunidad, con la intención de seguir realizando aportes, ponemos en consideración nuevas propuestas para que sean evaluadas por ese Ministerio: 1) Confeccionar un anexo complementario al Formulario Terapéutico de Medicamentos (FTM) con medicamentos de comprobada eficacia y seguridad, que regularmente sean indicados por médicos y no se encuentren incorporados por dificultades de financiación. En dicho anexo, establecer un sistema de copago que defina los porcentajes de financiación que corresponderán al paciente, de acuerdo a sus ingresos, al prestador de servicio de salud, a la industria farmacéutica (con la que se negociará de acuerdo al concepto de riesgo compartido) y a esa Secretaría de Estado. 2) Formar una comisión de evaluación encargada de analizar caso a caso la situación de pacientes que tienen indicación de medicamentos de alto costo no incluidos en el FTM, tomándose en consideración la experiencia de la Dirección Nacional de Sanidad Policial y la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas. El análisis que realice esa comisión, permitirá actuar con criterios que reflejen principio de igualdad, en vez de excepciones a discreción de ese Ministerio sin conocer fundamentos. 3) Determinar que la Comisión Técnica Asesora del mismo, lleve actas públicas en el proceso de evaluación de medicamentos de alto costo, siendo publicadas en la web del Ministerio y del Fondo Nacional de Recursos con el objetivo de conocer los criterios de inclusión o de exclusión en el FTM. 4) Actualización semestral del FTM que permita acompañar los avances de la ciencia. 5) Realizar un

censo sobre la cantidad de pacientes que no reciben la medicación indicada, porque esos medicamentos no se encuentran incluidos en el FTM. Saludamos al señor Presidente muy atentamente, MARTÍN LEMA, Representante por Montevideo".

- 3) Exposición de la señora Representante Gloria Rodríguez Santo por la que solicita se curse a Presidencia de la República y por su intermedio a la Secretaría de Derechos Humanos, al Ministerio de Educación y Cultura y por su intermedio al CODICEN de la ANEP, al Ministerio de Relaciones Exteriores y por su intermedio a las embajadas de: Francia, Líbano, Nigeria y Túnez; y a la Unidad Étnica Racial, al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a la UDELAR, a Instituto Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo, a todas las Intendencias y Juntas Departamentales del país, y en particular a la Intendencia de Montevideo y por su intermedio a las Unidades Temáticas por los Derechos de los Afrodescendientes y de Atención a la Diversidad Cultural, a la Institución Federada Afroumbandista del Uruguay-IFA, al Directorio del Partido Nacional, a las Organizaciones de Afrodescendientes y a todos los medios de comunicación nacionales, relacionada con los atentados terroristas perpetrados recientemente.

"Montevideo, 24 de noviembre de 2015. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alejandro Sánchez. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a la Presidencia de la República y, por su intermedio, a la Secretaría de Derechos Humanos; al Ministerio de Educación y Cultura y, por su intermedio, al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), al Consejo de Formación en Educación y al Instituto de Formación Docente; al Ministerio de Relaciones Exteriores y, por su intermedio, a las Embajadas de la República Francesa, Libanesa, Federal de Nigeria, Tunecina y a la Unidad Étnica Racial; al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social; a la Universidad de la República; a la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo; a las Intendencias, a las Unidades Temáticas por los Derechos de los Afrodescendientes y de Atención a la Diversidad Cultural de la Intendencia de Montevideo; a las Juntas Departamentales; a la Institución Federada Afroumbandista del Uruguay; al Honorable Directorio

del Partido Nacional; a los medios de comunicación nacionales y a las Organizaciones Afrodescendientes. El mundo entero se ha visto sacudido por una concatenación de atentados terroristas de calamitosos resultados, que han tenido por objeto infundir el terror a la humanidad en su conjunto. Dos bombas transportadas por suicidas explotaron en la capital de la República Libanesa, Beirut, arrojando como resultados el de 41 personas muertas y 200 heridos, tratándose del atentado más mortífero en el país de los últimos 25 años. Tras los perpetrados en la ciudad París, República Francesa, el número de muertos asciende al menos a 129, mientras que los heridos son más de 350, y si a esta panorámica le añadimos los acontecimientos al norte de la República Federal de Nigeria, en donde al menos 54 personas murieron y 90 resultaron heridas a manos del grupo islámico Boko Haram, así como las 23 muertes y 47 heridos en el atentado realizado en la República Tunecina, el incremento de muertes en el continente africano se presenta al menos como alarmante. Resulta imperioso señalar las inequidades e injusticias que sufren los inocentes, porque son ellos quienes terminan pagando el precio de esas guerras. Civiles asesinados, niños decapitados y mujeres violadas para luego ser víctimas de homicidios generan un sentimiento de reproche y desprecio absoluto para con esos actos de lesa humanidad. No existe justificación posible para los mismos, condenamos enérgicamente a quienes realizan esas acciones, y lamentamos profundamente que aún exista gente que juzga y condena a otros por el sitio en que nacieron, por su religión o su color de piel. Ese grado de intolerancia para con el prójimo debe ser olvidado cuanto antes, en aras de que no se vuelva a repetir jamás en la historia de la humanidad. No se trata de un enfrentamiento por intereses económicos, sino que es una verdadera guerra que tiene por objetivo desterrar de la faz de la tierra los valores que tanto ha costado a la humanidad el obtenerlos, aun cuando un número muy grande de poblaciones del mundo sueñan y trabajan por alcanzar ese bien preciado, la paz y la libertad duradera. Son los derechos más fundamentales del hombre; se están atacando a las libertades de ambular, de expresarse, de vivir una vida plena en sociedad, en definitiva se quiere vulnerar el derecho a desarrollarse como ser humano, el derecho a la vida. Es con profunda tristeza que entendemos, existen aún hombres en el mundo que consideran que a través del terror y la dominación pueden gobernar, utilizando herramientas como los atentados perpetrados, sembrando el más escalofriante temor

por la vida propia, la del prójimo y apelando a la inseguridad para sembrar un mayor caos en distintas regiones del mundo. La violación a los derechos humanos por parte de grupos extremos como el EI es de flagrancia tal, que no únicamente se merece el repudio del pueblo uruguayo, sino el del mundo entero. Ese reproche debería encausarse en medidas de la menor violencia posible, no devolviendo con la misma moneda la acción de dichos grupos y creyendo firmemente, como creemos, que se puede lograr una tierra en la que prospera la paz y en la cual ejercemos armoniosamente nuestro derecho a la vida y la libertad. Saludamos al señor Presidente muy atentamente, GLORIA RODRÍGUEZ, Representante por Montevideo".

- 4) Exposición de la señora Representante Gloria Rodríguez Santo por la que solicita se curse a Presidencia de la República y por su intermedio a la Secretaría de Derechos Humanos, al Ministerio de Educación y Cultura y por su intermedio al CODICEN de la ANEP, al Ministerio de Relaciones Exteriores; y a la Unidad Étnica Racial, al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a la UDELAR, a Instituto Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo, a todas las Intendencias y Juntas Departamentales del país, y en particular a la Intendencia de Montevideo y por su intermedio a las Unidades Temáticas por los Derechos de los Afrodescendientes y de Atención a la Diversidad Cultural, al Ministerio de Salud Pública, al Ministerio de Desarrollo Social y al Ministerio del Interior, a la Bancada Bicameral Femenina; al Directorio del Partido Nacional, a la Institución Federada Afroumbandista del Uruguay-IFA, a Mujeres de Negro, Centro de Estudios y Formación Josefa Oribe, a Cotidiano Mujer, a las Organizaciones Afrodescendientes y a todos los medios de comunicación nacionales, acerca de la problemática relativa a la violencia de género en nuestro país.

"Montevideo, 25 de noviembre de 2015. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alejandro Sánchez. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a la Presidencia de la República y, por su intermedio, a la Secretaría de Derechos Humanos; al Ministerio de Educación y Cultura y, por su intermedio, al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), al Consejo de Formación en Educación y al Instituto de Formación Docente; al

Ministerio de Relaciones Exteriores y, por su intermedio, a la Unidad Étnica Racial; al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social; al Ministerio del Interior; al Ministerio de Desarrollo Social y, por su intermedio, al Instituto Nacional de las Mujeres; al Ministerio de Salud Pública; a la Universidad de la República; a la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo; a la Bancada Bicameral Femenina; a las Intendencias; a las Juntas Departamentales; a la Unidad de Atención a la Diversidad Cultural y a la Unidad Temática por los Derechos de los Afrodescendientes de la Intendencia de Montevideo; al Directorio del Partido Nacional; al Centro de Estudios y Formación Josefa Oribe; a la Organización Mujeres de Negro; a Cotidiano Mujer; a las Organizaciones de Afrodescendientes; a las Organizaciones Mundo Afro; a la Institución Federada Afroumbandista del Uruguay y, por su intermedio, a las instituciones que la integran; a Universitarios, Técnicos e Investigadores Afrouuguayos; a Mizangas Grupo de Mujeres Jóvenes Afrodescendientes; a la Asociación de Amigos de la Casa de la Cultura Afrouuguayua; a la Asociación para el Desarrollo del Arte y la Cultura Afro Uruguayos, y a los medios de comunicación nacionales. Existe un problema de enormes dimensiones entre nosotros y resulta evidente e innegable que no lo estamos enfocando como debería ser, la violencia de género adopta diferentes formas, gran parte de ellas invisibles, impactantes y caracterizadas por una cierta impunidad de hecho, en el sentido de que en más de una ocasión a ciertas conductas violentas no se las suele denunciar, cuando en realidad deberían haberlo sido o se muestra un beneplácito ante violaciones de los derechos de algunas personas, dejando a sus perpetradores sin castigo alguno. Para ser gráficos, siete de cada diez mujeres en Uruguay vivieron alguna forma de violencia basada en el género a lo largo de sus vidas; afecta en mayor medida a las mujeres entre 19 y 29 años de edad y es aún mayor en mujeres que declaran ascendencia afro así como a quienes viven en la región sureste del país. Esas opresiones reales funcionan de forma transversal, no excluyendo una a la otra sino interactuando en múltiples y simultáneos niveles y contribuyendo a aumentar sistemáticamente la brecha ya establecida de la desigualdad social. La violencia de género se ejerce todos los días, a toda hora, en este mismo momento, todas ellas señales de alarma y de que no estamos haciendo lo suficiente para cambiarlo y revertirlo. Particularmente en nuestro país, los testimonios de mujeres que han sufrido dicha forma de violencia demuestran que un 55 % sintió miedo,

depresión y/o angustia, un 40 % aproximadamente sufrió alteraciones del sueño, un tercio mal humor y agresividad y más de un quinto deseos de morir o de suicidarse. La indiferencia así como la carencia de pronta respuesta ante esas violaciones es una responsabilidad que tenemos todos; con cada mujer que muere o sufre alguna lesión a causa de la violencia de género constatamos un ataque directo a nuestra Carta Magna, por cuanto aún si no estuviese específicamente regulado en la ley, por imperio del artículo 72 de la Constitución de la República se están vulnerando verdaderos derechos humanos que se ven amparados en ella, no solamente de la víctima de modo directo sino de su entorno en forma indirecta. El derecho a la vida, a la seguridad, a una protección real de la misma debería constituir la regla y no la excepción en nuestra sociedad, vulnerar esos derechos fundamentales de la mujer atenta contra los principios mismos de nuestra ciudadanía. Es por eso mismo que llama poderosamente la atención la discontinuidad del Plan Nacional contra la Violencia Doméstica y Sexual, más aún cuando el Gobierno de alguna manera hizo suya la causa de la lucha contra las distintas formas de violencia basadas en género. Ello menoscaba en cierto grado la institucionalización que tanto tiempo costó alcanzar al Uruguay de ese tipo de medidas, significando un retroceso en lo hasta ahora logrado. La plataforma de lanzamiento de ese cambio radical no se queda solamente en mecanismos que faciliten denuncias o restrinjan el acercamiento por parte de aquellos sujetos que cometieron un acto de violencia a su víctima, sino que va siendo hora de proyectar cambios estructurales que contemplen con ojo crítico la gran imagen. Nos referimos al ámbito educacional y cultural del asunto, a la enseñanza de todos y de todas acerca de que determinadas conductas son equivocadas, no aceptadas y reprochadas por el conjunto social. Estamos convencidos de que ese mundo mejor no está tan lejos de lograrse como algunas personas lo pintan, requerirá trabajo y mucho esfuerzo por parte de todos, es cierto, pero valdrá la pena. Saludamos al señor Presidente muy atentamente, GLORIA RODRÍGUEZ, Representante por Montevideo".

- 5) Exposición de la señora Representante Gloria Rodríguez Santo por la que solicita se curse a Presidencia de la República y por su intermedio a la Secretaría de Derechos Humanos, al Ministerio de Educación y Cultura y por su intermedio al CODICEN de la ANEP y al Instituto de Formación Docente, al Ministerio de Relaciones Exteriores, al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a la UDELAR, al Instituto

Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo, al Ministerio del Interior, al Ministerio de Salud Pública, al Ministerio de Desarrollo Social y por su intermedio al Instituto Nacional de las Mujeres a todas las Intendencias y Juntas Departamentales del país, al Directorio del Partido Nacional y a todos los medios de comunicación nacionales, referente al programa de reasentamiento de las familias sirias recientemente llegadas a nuestro país.

"Montevideo, 27 de noviembre de 2015. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alejandro Sánchez. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al la Presidencia de la República y, por su intermedio, a la Secretaría de los Derechos Humanos; al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), al Consejo de Formación en Educación y al Instituto de Formación Docente; al Ministerio de Relaciones Exteriores; al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social; al Ministerio del Interior; al Ministerio de Desarrollo Social, con destino al Instituto Nacional de las Mujeres; al Ministerio de Salud Pública; a la Universidad de la República; a la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo; a las Intendencias; a las Juntas Departamentales; al Honorable Directorio del Partido Nacional y a los medios de comunicación nacionales. El desarrollo de un programa de reasentamiento de refugiados para un país como el nuestro puede tornarse más en un problema que una solución; tanto para los refugiados que se buscan proteger, como para el Gobierno mismo. Así, el factor de que dicho programa esté en permanente revisión no es otra cosa que un indicio de falta de planificación, el cual se ve reforzado todavía más por el hecho de que se haya postergado el segundo contingente de familias sirias para el mes de diciembre como se había previsto desde un inicio por parte del Gobierno. Ello no resulta una sorpresa, bajo el entendido de que un proyecto de tales dimensiones desborda las capacidades y aspiraciones que el Gobierno pueda tener aún siendo optimistas sobre el asunto. Mucho se ha hablado de la consolidación del programa; de la necesidad de evaluar, una vez culminado el proceso de adaptación de las cinco familias ya radicadas en Uruguay, el grado o nivel de adaptabilidad que tienen a nuestra cultura. Pero

hasta la fecha no se han adaptado; los hechos denuncian una realidad completamente distinta, las familias que llegaron durante el Gobierno del ex Presidente José Mujica no han logrado reinsertarse con resultados positivos en nuestra sociedad. Acampados frente a la Torre Ejecutiva, el rocío con combustible a sí mismo por parte de uno de los refugiados a modo de protesta, entre otras disconformidades denotan señales de una falta de proyección real a efectos de cumplir los objetivos propuestos por el Gobierno desde el comienzo. Es importante resaltar el aspecto que involucra los derechos humanos en la cuestión, puesto que el sometimiento de personas a un cambio cultural radical como es el pasar de la República Libanesa a Uruguay implica, necesariamente, la vulneración de una considerable suma de sus derechos fundamentales. No son reclamos descabellados los que realizan aquellos amparados en el programa, los mismos se resumen a las condiciones en las que viven, así como en una falta de atención por parte del Gobierno del Frente Amplio quien se comprometió a otorgarles un nivel de vida que, como denuncian los hechos, hasta el momento no se ha podido sostener. Ello arroja como resultado un escenario caótico; que ya habíamos advertido ante los diferentes medios de prensa, minado de situaciones violentas para los derechos fundamentales que tienen especialmente los niños, así como demás integrantes de dichas familias, deviniendo en conflictos y pujas constantes entre Gobierno y refugiados, imposibilitando o al menos dificultando gravemente la continuidad de un programa que presenta fallas desde su mismo comienzo. En este contexto se vuelve muy difícil asumir la responsabilidad de reasentar un nuevo grupo de refugiados, aceptando finalmente con reticencia que los resultados no acompañan la estrategia inicialmente formulada, y que continuar por el mismo camino probablemente devenga en un escenario aún más complicado de contener. Lamentamos profundamente una reacción tardía en admitir esas carencias, a raíz de que no tenemos mayor opción que admitir que somos responsables como país, por haber pretendido asumir responsabilidades que aún no estamos lo suficientemente maduros como para cargar. La seriedad en nuestros proyectos y programas debería ser la característica fundamental del Uruguay, y no la sorpresa y demorada reacción ante falencias de responsabilidades que sostuvimos íbamos a asumir. Saludamos al señor

Presidente muy atentamente, GLORIA RODRÍGUEZ, Representante por Montevideo".

- 6) Exposición escrita del señor Representante Jorge Pozzi por la que se solicita se curse una exposición escrita a Presidencia de la República, al Ministerio de Relaciones Exteriores, al Ministerio de Transporte y Obras Públicas y a la Delegación de Uruguay ante la Comisión Administradora del Río de la Plata, sobre el dragado del canal Martín García.

"Montevideo, 23 de noviembre de 2015. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alejandro Sánchez. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a la Presidencia de la República; al Ministerio de Relaciones Exteriores, con destino a la Delegación de Uruguay ante la Comisión Administradora del Río de la Plata (CARP), y al Ministerio de Transporte y Obras Públicas. Recientemente fue invitada a concurrir a la Comisión Especial Río del Plata, Frente Marítimo y Antártida, la Delegación de Uruguay ante la Comisión Administradora del Río de la Plata, presidida por el doctor Felipe Michelini, e integrada por el Capitán Eduardo Aguinaga, doctor Juan Curbelo, Capitán Pablo de Marco, y por la recientemente fallecida doctora Silvia Izquierdo. Durante la sesión se abordaron las diferentes temáticas que comprenden a dicho organismo binacional, conformado por la República Argentina y nuestro país, siendo una de los puntos de interés el estado y perspectivas para el Canal Martín García. Hoy tenemos la buena noticia de que finalmente se ha iniciado el dragado de recuperación el Martín García. En efecto, la draga Jung 3001 (propiedad del consorcio Servimagnus SA: - SDC do Brasil Servicios Marítimos LTDA - Sucursal Argentina, Unión Transitoria de Empresas) se encuentra en el canal frente a la costa de Uruguay. El 15 de noviembre pasado al mediodía, se comenzaron las obras entre el kilómetro 82 y el 85 que es el tramo que une a la ciudad de Colonia con la localidad de Conchillas para tener referencias de nuestra costa. El objetivo es recuperar el nivel de profundidad del canal a 32 pies. Todo se está desarrollando tal como establecen las obligaciones acordadas entre las partes en el contrato firmado oportunamente entre dicha empresa que ganó el concurso de precios internacional de dragado de recuperación y la Comisión Administradora del Río de la Plata, el organismo binacional que administra el Río de la Plata. Si todo continúa y no hay hechos inesperados, el canal tendrá óptimas condiciones de

navegación a mediados de marzo como último plazo. Asimismo es de destacar el buen relacionamiento de las delegaciones de la República Argentina y de nuestro país en el seno de la CARP, lo que ha permitido avanzar en logros concretos, como los son el dragado de recuperación del Canal Martín García, y acordar para el futuro los desafíos que se presenten en un clima de respeto y apegados al marco legal. Como expresa el Presidente de la Delegación de Uruguay, doctor Felipe Michelini lo que se debe garantizar es la navegabilidad del Río de la Plata de forma de hacerlo funcional al desarrollo productivo del país y que el Río de la Plata sea un motivo de unión y de encuentro con la República Argentina. Por tanto expresamos nuestras felicitaciones a la delegación de nuestro país ante la CARP. Saludamos al señor Presidente muy atentamente, JORGE POZZI, Representante por Montevideo".

- 7) Exposición escrita del señor Representante Nelson Rodríguez Servetto por la que solicita se curse una exposición escrita a Presidencia de la República, con destino a la AGESIC, al Ministerio de Economía y Finanzas, con destino al BROU y al Ministerio del Interior con destino a DNIC, referente a las dificultades para gestionar la renovación del documento de identidad.

"Montevideo, 23 de noviembre de 2015. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alejandro Sánchez. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a la Presidencia de la República, con destino a la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento; al Ministerio del Interior, con destino a la Dirección Nacional de Identificación Civil y al Ministerio de Economía y Finanzas, con destino al Banco de la República Oriental del Uruguay (BROU). La misma se refiere a las dificultades para gestionar la renovación de la cédula de identidad. Hace unos días tomamos conocimiento de la dificultad y los inconvenientes que tuvo una ciudadana para renovar la cédula de identificación civil en la ciudad de Montevideo. La misma reservó hora a través del portal de trámites estatales, www.portal.gub.uy y pagó el costo través del sistema de pago por e-Brou. Cuando concurrió a la Dirección Nacional de Identificación Civil en la ciudad de Montevideo y al no haber sido citada a la hora prevista en el trámite, se acercó a una funcionaria para informarle que tenía hora solicitada, dicha funcionaria le informó que es normal que las

personas que reservan a través de ese sistema tengan problemas porque no quedan agendadas correctamente, la invita a pagar nuevamente el trámite en la Dirección Nacional de Identificación Civil y pedir hora para otro día o, de lo contrario, había números urgentes para ese día y obviamente pagando un costo mucho más elevado por el trámite, ya que el mismo ya había sido abonado por el sistema e-Brou. Entendemos que la incorporación de reserva de número y otras aplicaciones desarrolladas para facilitar los trámites del Estado, ha sido un paso importante para facilitar los trámites a los usuarios que viven en el país y también para muchos uruguayos que viven en el exterior y que vienen en alguna oportunidad a la República Oriental del Uruguay por el día para renovar cédula, credencial y otros. Ese tipo de dificultades que padeció esa ciudadana no va en el sentido de brindarle un mejor servicio a los usuarios y si el sistema falla y la persona tiene un comprobante de reserva de hora para ese día, la Dirección Nacional de Identificación Civil, debe solucionar el error que cometió el Estado al no agendar, correctamente, la reserva de hora y proceder a realizar el trámite ese día y no ocasionarle molestias, haciéndolos concurrir otro día a realizar el trámite y generarle mayores costos. De nada sirve generar ese tipo de servicios si después terminan siendo más engorrosos, se hace necesario dar un seguimiento y control del cumplimiento de los objetivos que se buscan con la implementación de ese tipo de servicios. El cometido del Estado es cada vez tener servicios más eficaces y solucionarles rápidamente los inconvenientes a los usuarios y los problemas que se generen por errores en la implementación de los mismos. Esperando una rápida atención al tema planteado, saludamos al señor Presidente muy atentamente, NELSON RODRÍGUEZ SERVETTO, Representante por Maldonado".

- 8) Exposición escrita del señor Representante Felipe Carballo por la que solicita se curse una exposición escrita a Presidencia de la República; a los Ministerios de Educación y Cultura y de Desarrollo Social; a la Intendencia y a la Junta Departamental de Salto; al Ejército de Salvación de Uruguay, y por su intermedio al Hogar Lucero de Salto, al Hogar Atardecer de Montevideo y al Centro Salto Nuevo, sobre los ciento veinticinco años de presencia en el Uruguay del Ejército de Salvación.

"Montevideo, 1° de diciembre de 2015. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alejandro Sánchez. Amparados en las facultades que

nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a la Presidencia de la República, al Ministerio de Desarrollo Social, al Ministerio de Educación y Cultura, a la Intendencia de Salto, a la Junta Departamental de Salto, y al Ejército de Salvación y, por su intermedio, al Hogar El Atardecer, al Hogar El Lucero de Salto y al Centro Salto Nuevo. La misma pretende reconocer una obra social que cumple 150 años desde su creación en el mundo y 125 años de presencia en el Uruguay, nos referimos al Ejército de Salvación. 'Ayudar, contener, acompañar al que sufre', esas fueron las palabras que usara el Mayor Ramos, autoridad para Uruguay del Ejército de Salvación, cuando le preguntáramos qué función cumplen como organización. Hace 125 años que llegó a Uruguay ese movimiento internacional creado en la ciudad de Londres por William Booth, para estar cerca de quienes lo necesiten. Tal cual un ejército mundial persiguen un propósito, que refieren guiado por Jesús, de salvación y de bienestar sin discriminación hacia todos: los niños, los grandes, los pobres, los ricos. Esa obra de amor (como ellos lo denominan) se extiende tanto en el departamento de Montevideo como en el interior, focalizando la asistencia a niños en hogares y a adultos mayores con la propuesta de residenciales para ellos, donde se suma el entretenimiento, los cuidados para su salud, un espacio para el alma, el encuentro con lo espiritual, siempre en la acción dirigida a los más vulnerables. No les interesa el ser identificados en cuanto a sus acciones, operan casi silenciosamente dando contención y ayuda a quien lo solicite. En las ciudades de Salto, de Artigas y de Paysandú se desarrollan diferentes programas para sus comunidades. En la ciudad de Montevideo llevan adelante el operativo nocturno que consiste en repartir refuerzos y café con leche a las personas con menos recursos y, muchos de ellos, en situación de calle. También desarrollan programas de apoyo escolar dirigido a proporcionar ayuda en las tareas, pero también encuentran un tiempo para la recreación y la merienda. Tal es así que se brindan 45.000 almuerzos y cenas a lo largo de un año. Destacamos en el departamento de Salto, el Hogar El Lucero y el Centro Salto Nuevo, ubicado ese último en la calle Valentín N° 570, que comenzó a funcionar en el año 1978, período de dictadura militar en nuestro país. Allí el Ejército de Salvación abrió las puertas a la comunidad en una zona donde la mayoría de los habitantes pertenecían a la clase obrera, formada por trabajadores zafrales y personas con ciertas dificultades para lograr satisfacer sus necesidades

básicas. El responsable de dicho centro era entonces el Sargento Luis Acosta y su esposa la señora Beatriz. En esos ámbitos, niños de diferentes edades fueron asistidos en cuanto a su alimentación y apoyo escolar y/o liceal, por voluntarios que colaboraban en todas las actividades de su vida cotidiana, como construir hábitos de higiene, disfrutar de momentos recreativos y sociales 'estructurantes', como son los campamentos (espacios y momentos de crecimiento imborrables para quienes asistieron a los mismos), así como la celebración de los cumpleaños de quienes iban 'creciendo' en dicho ámbito. Además, se apoyaba a muchas familias con canastas de alimentos proporcionados por donaciones de comerciantes de la zona. Hoy en día, diferentes empresas solidarias, que valoran y reconocen el esfuerzo de esa organización, brindan su apoyo dentro del marco de la responsabilidad social empresarial. En la actualidad, esos centros siguen siendo refugio y sostén para niños y niñas que por diferentes causas no pueden ser acompañados en su crecimiento y desarrollo desde el ámbito de su familia biológica. En cuanto a los adultos mayores, en la ciudad de Montevideo se ubica el Hogar El Atardecer con más de 60 personas, que viven acompañadas y reciben atención en diferentes áreas por más de 20 técnicos y cuidadores. El Ejército de Salvación se ocupa de trabajar valores como la solidaridad y un programa de formación espiritual. Hay muchas similitudes, en cuanto a las ideas religiosas, con los protestantes y la Iglesia Católica, con quienes existe una excelente relación. Dicen de sí mismos, 'compartimos el amor por Dios y tanto salvacionistas como católicos deben dar testimonio de Cristo y del Evangelio en el mundo entero, que necesita tanto experimentar la misericordia de Dios'. Uruguay país laico, que desde sus orígenes hasta la fecha es receptivo de inmigrantes y brinda un marco de igualdad de oportunidades a todos, debe reconocer y agradecer a instituciones como el Ejército de Salvación que asumieron como propias las responsabilidades sociales esenciales para la comunidad de cuidar y de proteger a la infancia y la vejez, etapas de vulnerabilidad que requieren de apoyo y de acompañamiento. En el Ejército de Salvación la población uruguaya ha referenciado el valor de la solidaridad, de la colaboración y de la cooperación entre las personas. El esfuerzo de esos voluntarios organizados ha permitido construir personas en un ámbito de desarrollo, pudiendo revertir algunas historias complejas de muchas familias uruguayas carenciadas. Ese tipo de organizaciones cumplen acciones sociales y de desarrollo que contribuyen a

garantizar el goce de los derechos humanos esenciales de las personas. Saludamos al señor Presidente muy atentamente, FELIPE CARBALLO, Representante por Montevideo".

- 9) Exposición escrita de la señora Representante María José Olivera por la que solicita se curse una exposición escrita a Presidencia de la República, y por su intermedio a la Secretaría de Derechos Humanos y al Grupo de Trabajo Verdad y Justicia; a los Ministerios de Relaciones Exteriores y de Educación y Cultura, y por su intermedio a la Universidad de la República, a las Universidades del Uruguay, a la Facultad de Derecho, y por su intermedio al Instituto de Derechos Humanos; a la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo; a IELSUR; ISODE, SERPAJ y FLACSO; al Observatorio de Políticas Públicas de Derechos Humanos del MERCOSUR; al Observatorio Luz Ibarburu y a la Fundación Zelmari Michelini, sobre la elección del doctor Felipe Michelini para integrar el Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario en beneficio de las Víctimas de la Corte Penal Internacional.

"Montevideo, 1° de diciembre de 2015. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alejandro Sánchez. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a la Presidencia de la República y, por su intermedio, a la Secretaría de Derechos Humanos y al Grupo de Trabajo Verdad y Justicia; al Ministerio de Educación y Cultura; al Ministerio de Relaciones Exteriores; a la Universidad de la República y, por su intermedio, a la Facultad de Derecho y al Instituto de Derechos Humanos; a la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo; a las Universidades Católica, ORT, Montevideo, de la Empresa; al Instituto de Estudios Legales y Sociales del Uruguay; al Servicio Paz y Justicia; al Instituto Solidaridad y Desarrollo; a la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales; a la Fundación Zelmari Michelini; a los Observatorios Luz Ibarburu y al de Políticas Públicas de Derechos Humanos en el Mercosur. En el marco del XIV Período de Sesiones de la Asamblea de los Estados Partes del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, que tiene lugar en La Haya, Países Bajos, entre el 18 y el 26 de noviembre del corriente, el doctor Felipe Michelini resultó electo para integrar el Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas de la Corte Penal Internacional. Se trata de

una institución establecida por el artículo 79 del Estatuto de Roma para trabajar en conjunto sobre aquellas funciones reparativas que tienen como objetivo beneficiar a las víctimas de los crímenes que recaen dentro de la jurisdicción de la Corte, siendo por tanto una institución esencial en el cumplimiento del mandato progresivo de la Corte en relación con las víctimas. El doctor Felipe Michelini, tiene una larga trayectoria de compromiso con la causa de los derechos humanos. En el mes de marzo de 2015, fue designado por el Presidente de la República, doctor Tabaré Vázquez, como integrante del 'Grupo de Trabajo por Verdad y Justicia'. Asimismo entre los diversos cargos que ha ocupado se destaca su actuación como Subsecretario de Educación y Cultura, Vicepresidente en la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura - UNESCO-, integrante del equipo técnico de Naciones Unidas en la Comisión de la Verdad en El Salvador, Director Ejecutivo del Centro por la Justicia y el Derecho Internacional, miembro fundador del Observatorio de Políticas Públicas de Derechos Humanos del Mercosur, participante en el Human Rights Advocates Program del Centro de Derechos Humanos de la Universidad de Columbia y en el Americas Project del Baker Institute Rice University. Durante dos décadas estuvo en el Parlamento, siendo electo en cuatro oportunidades (1994, 1999, 2005 y 2010) como Representante Nacional, teniendo una destacada actuación en el Plenario de la Cámara y en diversas Comisiones Parlamentarias. Es profesor de Derechos Humanos en la Universidad de la República, teniendo una larga experiencia académica en diversas Universidades de América Latina, Europa, Estados Unidos y Oceanía. Nos congratulamos de tan alta distinción que ha recibido el doctor Felipe Michelini, que enaltece a su persona y trayectoria, así como a este Parlamento y al Uruguay posicionado una vez más en destacados puestos a nivel internacional. Saludamos al señor Presidente muy atentamente, MARÍA JOSÉ OLIVERA, Representante por Río Negro".

MEDIA HORA PREVIA

7.- Aprovechamiento del río Uruguay por los departamentos del litoral del país

—Se entra a la media hora previa.

Tiene la palabra el señor diputado Facello.

SEÑOR FACELLO (Guillermo).- Gracias, señor presidente.

Quiero aprovechar esta instancia para llamar la atención sobre un tema que, si bien no es nuevo, influye negativamente en el desarrollo de una importante región de nuestro país. Me refiero al litoral, desde Artigas hasta Soriano y, particularmente, al departamento de Salto.

Durante más de cincuenta años se discutió con Argentina la mejor manera de aprovechar los saltos del río Uruguay.

En 1943 se firmó un primer acuerdo para buscar el desarrollo de la región mediante la construcción de un complejo binacional que, básicamente, tendría tres objetivos: la generación de energía eléctrica, el desarrollo de la región y el impulso al desarrollo del riego masivo en ambas márgenes.

En 1979, luego de que la represa fuera una realidad, ambos países se comprometieron con la región a otorgar parte de los recursos producidos para cumplir con los tres objetivos reseñados.

Argentina cumplió dejando en la región una cifra cercana a los US49 10.000.000 anuales, que se tradujo en obras de gran impacto para Concordia y demás ciudades vecinas.

Uruguay no lo hizo, y con el dictado del Decreto N° 4/995 se sepultaron de hecho las buenas intenciones plasmadas en aquellos papeles fundacionales del emprendimiento binacional.

Actualmente, la delegación uruguaya ante la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande vela por la generación de energía, pero no administra los recursos provenientes de su comercialización.

El artículo 1° del Decreto N° 4/995 establece textualmente: "La comercialización (incluyendo las etapas de facturación y recaudación de la cuota parte correspondiente a la República Oriental del Uruguay de la producción de la Central Binacional de Salto Grande, en el territorio nacional y en el extranjero, en particular en el Mercado Eléctrico Mayorista Argentino), será realizada por la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE)".

Desde 1995 hasta la fecha -conste que han pasado por el Poder Ejecutivo los tres partidos-, el gobierno recauda el producido y asiste anualmente a CTM para sus gastos, pero las regalías no han retornado a la zona.

La represa de Salto Grande, que genera un millón de dólares diarios, tiene un presupuesto insuficiente para cumplir con los tres grandes objetivos para los que fue creada, especialmente el de desarrollar la región y el riego masivo en la zona.

¿Para qué se destinan los recursos provenientes de Salto Grande, señor presidente? Yo aventuro una respuesta que rompe los ojos. Creo que los recursos provenientes de Salto Grande, que se retacean a la región litoral, se han utilizado y se utilizan para ayudar a maquillar convenientemente los números, muchas veces deficitarios, de una empresa del Estado como UTE. Los errores de gestión, el centralismo exagerado y la recaudación voraz echan por tierra las buenas intenciones y los compromisos fundacionales asumidos en la obra binacional.

La finalidad de estas palabras es llamar la atención sobre este secreto a voces que desde hace años recorre el litoral.

Se deberá profundizar en un estudio que nos lleve a una solución práctica para los problemas planteados: la derogación por parte del Poder Ejecutivo del Decreto N° 4/995 o la aprobación de una ley que, por su mayor rango, quite del camino ese incordio.

Nos comprometemos a seguir estudiando este asunto, convencidos de que en los tiempos que se vienen hay que prestar más atención a una mejor gestión y no devorar recursos para tapar despilfarros injustificados de las empresas monopólicas estatales. La gente ya se ha dado cuenta de estas cosas y pide una mejora de gestión, otro estilo de conducción; quiere menos ideología y más gestión.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a Presidencia de la República, al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a UTE, a la Intendencia y Junta Departamental de Salto, a la Asociación Agropecuaria de Salto y al Centro Comercial e Industrial de Salto.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Pablo Abdala).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cuarenta y cuatro en cuarenta y seis:
AFIRMATIVA.

8.- Preocupación de vecinos de Ciudad del Plata, departamento de San José, por el estado de las rutas

Tiene la palabra el señor diputado Bacigalupe.

SEÑOR BACIGALUPE (Ruben).- Señor presidente: queremos hacer un planteo teniendo en cuenta que el Ministerio de Transporte y Obras Públicas no presentó en la Cámara de Representantes ni en el Senado el listado de obras que piensa realizar.

Vamos a aprovechar la media hora previa para transmitir la preocupación que los vecinos de Ciudad del Plata, en el departamento de San José, tienen por el cruce de la Ruta N° 1, Brigadier General Manuel Oribe, en el ingreso a Playa Pascual por avenida Río de la Plata. En los últimos años, en este cruce se han producido muchísimos accidentes.

Según datos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, en 2014 circularon por ese cruce aproximadamente 14.900 vehículos en forma diaria. Suponemos que durante 2015 esa cifra ha tenido un crecimiento importante, y va a seguir aumentando.

Allí está el ingreso a uno de los fraccionamientos más importantes de la ciudad. Además, durante el verano, este es un balneario de muchísima concurrencia.

Teniendo en cuenta estos datos, solicitamos que se construya un puente vehicular que permita la circulación por lo alto de la mencionada ruta, dejando libre el acceso a Playa Pascual. Esto permitirá prevenir que se sigan produciendo accidentes. Sabemos que sería una obra de un alto costo, pero creemos que es necesaria. Hasta tanto se realice, sugerimos cerrar la rotonda que hay allí para que quede ciega, tal como se ha hecho en otras rutas del país. En estos cruces se producían gran cantidad de accidentes pero han disminuido mucho, según lo que hemos podido saber a través de consultas que hemos hecho.

Solicitamos que la versión taquigráfica de nuestras palabras pase al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a la Dirección Nacional de Vialidad, a la Intendencia de San José, al Municipio de Ciudad del Plata, al Municipio de Libertad, a la Dirección de Policía Caminera del Ministerio del Interior, a la Corporación Vial del Uruguay y a la prensa en general.

SEÑOR PRESIDENTE (Pablo Abdala).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cuarenta y cuatro en cuarenta y cinco: AFIRMATIVA.

9.- Aspiración de que se contemple el derecho al voto de los ciudadanos uruguayos residentes en el exterior

Tiene la palabra la señora diputada Lucía Rodríguez.

SEÑORA RODRÍGUEZ (Lucía).- Señor presidente: en el día de hoy quiero llamar la atención sobre un tema que afecta a cientos de miles de uruguayos que son privados, injustamente, del ejercicio de un derecho fundamental: el derecho al voto. Me refiero a los cientos de miles de uruguayos que viven en el exterior, a quienes se ha tratado como ciudadanos de segunda categoría al negarles la posibilidad de poner en práctica un derecho que la propia Constitución nacional les confiere. El artículo 77 plantea, con toda claridad, que todo ciudadano es miembro de la soberanía de la nación. Como tal, es elector y elegible en todos los casos y formas que se designan. La referencia es clara a todo ciudadano y no a los ciudadanos que residan en el país.

Por otra parte, en el artículo 80 se establecen las causales por las que se suspende la ciudadanía, y ninguna de ellas llega a rozar la idea de que residir en el exterior constituye causal de suspensión de la ciudadanía y, por tanto, del derecho al voto.

Son muchos los instrumentos jurídicos internacionales que pueden complementar la protección de este derecho. Voy a mencionar solamente la Convención Americana sobre Derechos Humanos, conocida como Pacto de San José de Costa Rica, que en su artículo 23 establece que todos los ciudadanos deben gozar de los siguientes derechos y oportunidades: de participar en la dirección de los asuntos públicos directamente o por medio de representantes libremente elegidos, de votar y ser elegidos en elecciones periódicas auténticas realizadas por sufragio universal e igual y por voto secreto que garantice la libre expresión de la voluntad de los electores, y de tener acceso en condiciones generales de igualdad a las funciones públicas de su país. Agrega que los Estados deben reglamentar el ejercicio de estos derechos por distintas razones, entre ellas la de residencia, pero el Uruguay no ha avanzado en

esta reglamentación. Nuestra Constitución no incluye una disposición que suspenda o anule el derecho al voto de los ciudadanos que residen en el exterior. Por el contrario, lo habilita, pero para poder hacer efectivo este derecho es necesario que el Estado uruguayo establezca la manera en que se debe llevar a la práctica, algo que no ha hecho hasta ahora.

En octubre de 2009, se plebiscitó una enmienda constitucional para permitir el voto epistolar que no llegó a alcanzar las mayorías necesarias para ser aprobada. Hay que destacar que lo que se plebiscitó fue uno de los mecanismos posibles por medio de los cuales se puede efectivizar el voto en el exterior, no el derecho a hacerlo.

Fuera de los aspectos jurídicos, ¿por qué es importante avanzar sobre el derecho a votar de los uruguayos en el exterior? Como todos sabemos, a mediados del siglo XX nuestro país pasó de ser un receptor de inmigración a un país de emigración, tanto por motivos políticos como económicos. La interconexión y la rapidez de los vínculos que trajo la globalización tienen un gran impacto en el Estado nacional y han contribuido a generar una concepción de la nacionalidad más amplia e inclusiva, no exclusivamente atada al concepto de residencia, como sucedía en el siglo XIX. Entender a los uruguayos emigrados y a sus hijos como parte de la sociedad y de la comunidad política uruguaya nos permite construir un proyecto nacional más fuerte. En este sentido, incluir o excluir en el concepto de ciudadanía a los uruguayos que residen en el exterior es una decisión política.

Por otro lado, promover el voto uruguayo en el exterior es una cuestión de justicia y derechos humanos. Hay que tener en cuenta que estamos hablando de uno de los derechos políticos más básicos, de los que se llamaron durante un tiempo de primera generación.

Podemos entrar en debates jurídicos intrincados y sé que esta Cámara ya lo ha hecho, pero lo cierto es que todos los debates deben partir de la idea de que el artículo 77 de la Constitución establece con claridad quiénes son los ciudadanos de este país y quiénes tienen derecho al voto. También es cierto que los uruguayos en el exterior mantienen particulares vínculos con su país si los comparamos con otras nacionalidades, y vienen reclamando desde hace varios años la consagración del ejercicio de este derecho. Quiero destacar el rol de la Dirección General para Asuntos Consulares y Vinculación del

Ministerio de Relaciones Exteriores por el fortalecimiento de estos lazos. En Uruguay también se ha conformado la Coordinadora por el Voto en el Exterior integrada por organizaciones sociales dentro y fuera del Uruguay y ciudadanos particulares que han venido luchando desde distintos lugares por este objetivo. Lamentablemente, en este debate siempre surgen miradas cortoplacistas, más enfocadas en el posible beneficio o perjuicio electoral que esto podría traer. Es hora de empezar a ver este tema como una cuestión de derechos y como un proyecto nacional.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se envíe a la Dirección General para Asuntos Consulares y Vinculación del Ministerio de Relaciones Exteriores, a la Comisión de Constitución y Legislación del Senado y a la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración de la Cámara de Representantes, a la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo y a los medios de prensa.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Pablo Abdala).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cuarenta y seis en cuarenta y ocho: AFIRMATIVA.

10.- Situación de los adultos mayores en el Uruguay

Tiene la palabra la señora diputada Marisa Sánchez.

SEÑORA SÁNCHEZ (Marisa).- Señor presidente: todos sabemos de lo efímero de la vida y de la importancia de valorar cada instancia que nos toque vivir. Actualmente, las personas vivimos más tiempo y, según la Organización Mundial de la Salud, para el año 2050 la cantidad de adultos mayores se duplicará debido a los avances científicos. Hoy en Uruguay hay alrededor de 650.000 personas adultas mayores y, como sus representantes, debemos colocarnos en sus zapatos, en sus vivencias, porque cada uno de los integrantes de este Cuerpo nos dirigimos inexorablemente al estatus de adulto mayor.

La presente intervención pretende que el Poder Legislativo uruguayo subraye y visibilice su preocupación hacia el reconocimiento, la promoción, protección y afirmación de los derechos humanos de las personas adultas mayores y en la vejez. Los

adultos mayores uruguayos vienen recorriendo desde 1999 un camino muy diversificado en cuanto a las actividades realizadas. En los últimos años fueron las siguientes: en 2008, a través de la convocatoria realizada por el Mides para elaborar un documento a presentar ante la XVI Reunión de Altas Autoridades del Mercosur; en el 2009, con el trabajo entre las organizaciones de adultos mayores, la Cámara de Representantes aprueba, el 23 de octubre, la Ley Nº 18.617 de creación del Instituto del Adulto Mayor, INAM, en la órbita del Mides. En 2010, comienza a funcionar a nivel nacional la Redam, Red de Organizaciones de Adultos Mayores, con miras al trabajo a realizar con el INAM. El 8 de diciembre de 2011 se eligen representantes de cada departamento y tiene lugar, por primera vez, la jornada "Diputados por un día", que marcó el inicio del funcionamiento del INAM, el 1° de enero de 2012.

En 2012 la Redam participó en la 3ª Conferencia Regional Intergubernamental sobre Envejecimiento de América Latina y el Caribe, y realizó actividades con los diferentes Ministerios de nuestro país.

Durante 2013 y 2014 se realizaron encuentros nacionales en los que se trabajó acerca de salud, educación, vivienda, medio rural y demencia, enfatizando en los derechos humanos de las personas adultas mayores.

El 15 de junio de 2015, la OEA aprobó la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Adultas Mayores, entendiendo que se necesita un instrumento regional jurídicamente vinculante que proteja los derechos humanos de los adultos mayores y fomente un envejecimiento digno.

El pasado 24 de noviembre ocuparon estas bancas noventa y nueve adultos mayores de todo el país, dejando claramente expresadas sus necesidades y su disposición a lograrlas.

La longevidad a la que el mundo se enfrenta requiere de una madurez parlamentaria que asegure a las personas más vulnerables que esa vida más prolongada sea más digna y reconfortante. Aseguremos, diputados y diputadas del Uruguay, que ser viejo no es un castigo. Protejamos, según nuestras potestades, a esos muchachos de caras tiernas -al decir de Pablo Estramín- que nunca

admiten estar cansados, a los que terminan en los asilos, lejos de todo lo que más aman.

Es en este marco que el Cuerpo debe dar continuidad a su responsabilidad frente a la defensa de los derechos de todas las ciudadanas y todos los ciudadanos. La Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores evita la dispersión normativa existente hasta el momento, dotando a los Estados parte de un cuerpo coherente y unificado de normas, siendo además un instrumento de especificación que aporta conceptualizaciones claras y tiene en cuenta las vulnerabilidades particulares a las que se ven expuestas las personas adultas mayores por razones de ciclo de vida, discriminación por edad y una amplia gama de factores que las perjudican en sus derechos.

Los reclamos y planteos de los noventa y nueve diputados adultos mayores efectuados el 24 de noviembre próximo pasado y de los 650.000 ciudadanos que representan no pueden ser pasados por alto. Por eso solicito a este Cuerpo que acompañe lo planteado por dicho colectivo y se ratifique la Convención Interamericana sobre Protección de los Derechos Humanos de las Personas Adultas Mayores.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se envíe al Instituto del Adulto Mayor (INAM), a la Red de Organizaciones de Adultos Mayores (Redam), a la Organización Nacional de Jubilados y Pensionistas del Uruguay (Onajpu), a la Asociación de Pensionistas y Jubilados de Rivera (Apenjur), al Banco de Previsión Social, al Mides y a la prensa de todo el país.

SEÑOR PRESIDENTE (Pablo Abdala).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cincuenta y uno en cincuenta y tres:
AFIRMATIVA.

11.- Despoblación del interior con la unificación y el cierre de escuelas, especialmente en el departamento de Soriano

Tiene la palabra el señor diputado Novales.

SEÑOR NOVALES (Gonzalo).- Señor presidente: quiero aprovechar esta volada, medio sorpresiva, para referirme a un tema que pensaba encarar por otro

lado. Creo que lo más rápido es usar esta media hora previa para advertir y denunciar, con asombro, que en el departamento de Soriano, en la colonia La Concordia, donde funciona una escuela agraria, se va a eliminar el sexto año porque hay solamente ocho alumnos. Sería excedernos en explicaciones manifestar lo que implica para el interior -más para la gente que vive en el interior profundo- la despoblación. Una de las cosas que se logran con este tipo de escuelas agrarias es afincar a las personas a la tierra. Generalmente, se trata de hijos o parientes de pequeños propietarios. Suprimir ese curso constituiría un grave atentado a esa lucha.

En estos momentos, se están unificando, cerrando escuelas. Nosotros sostenemos que aunque sea por un solo alumno, nunca hay que cerrar un centro de enseñanza, sobre todo en el interior profundo.

Si bien podemos considerar, en un concepto neoliberal, que puede ser antieconómico tener profesores solamente para ocho alumnos, los que vivimos en el interior sabemos que ocho alumnos es un montón. Sabemos que hay lugares donde las clases cuentan con treinta, cuarenta o cincuenta muchachos; eso es hacinamiento. Pero ocho alumnos en una escuela del interior es un número importante.

En el período anterior acompañamos una lucha del senador Mujica -en aquel momento presidente de la República- vinculada con la universidad tecnológica. Consideramos que ese tipo de emprendimientos es lo que a la larga va a preparar a los muchachos, primero, para trabajar con todas las nuevas herramientas que existen en el agro y, segundo, para afincarlos más en la tierra. Yo sé que la solución que se les va a dar es que vayan a hacer el curso en una escuela de Colonia, pero no estaríamos cumpliendo con asentarlos en el lugar donde viven.

Como representante por Soriano, me veo en la obligación de quebrar una lanza para que esto no se concrete. Yo creo que todavía estamos a tiempo de evitar que se ampute el estudio a estas personas; para la gente de esa población, es como si estuvieran cursando el liceo.

La población más cercana es Dolores, que está a entre 30 y 40 kilómetros de distancia. Nueva Palmira se encuentra a entre 60 y 70 kilómetros.

En ese medio rural hay colonias del Instituto Nacional de Colonización con mucha población. Sin embargo, los muchachos se van cada vez más.

Creo que aunque, haya un alumno solo, no podemos mirar para otro lado. Son ocho; no es poco.

Supongamos que para el año que viene en quinto hubiera entre treinta y cuarenta alumnos y que para el próximo se pudiera reinstalar sexto... Voy a decir una frase que aprendí de mi abuelo, que era español: "Sardina que se lleva el gato, tarde o nunca vuelve al plato". Una vez que eliminen este curso van a priorizar los temas económicos y se van a buscar otro tipo de soluciones.

Exhorto a las autoridades de la Universidad del Trabajo, a las autoridades de Gobierno y a la Presidencia de la República a que impidan que se concrete esto que veo como un hecho muy grave.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se envíe al señor presidente de la República, al señor senador Mujica, quien en su gobierno libró una dura batalla por la Universidad Tecnológica, a todas las autoridades del Codicén, a la prensa en general y, fundamentalmente, a la Alcaldía de Dolores, que es la zona de influencia, a los efectos de que la gente sepa qué está sucediendo porque un día se van a despertar con la noticia de que amputaron un brazo a la escuela de La Concordia.

SEÑOR PRESIDENTE (Pablo Abdala).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cincuenta y tres en cincuenta y seis:
AFIRMATIVA.

12.- Necesidad de encontrar soluciones habitacionales para pobladores de las localidades de Blanquillo y La Paloma, departamento de Durazno

Solicitud de que se tengan en cuenta los planteamientos formulados al Consejo de Ministros por los habitantes de la localidad de Carlos Reyles, en el departamento antes mencionado

Tiene la palabra el señor diputado Martín Tierno.

SEÑOR TIERNO (Martín).- Señor presidente: voy a hacer mención a un hecho histórico para la comunidad de Villa Carmen, en nuestro departamento y también para quienes habitan en el medio rural de

todo nuestro país. El 20 de noviembre se inauguró un Plan de Viviendas Mevir con ochenta y siete viviendas, de las cuales, ochenta están nucleadas y siete en terreno propio de la localidad de Villa Carmen. Se inauguró la vivienda veintiocho mil de esta institución, tan importante en materia de vivienda, para quienes habitan, viven y trabajan en el interior profundo y en los pueblos de nuestro país.

Desde su creación, Mevir ha dotado de soluciones habitacionales dignas a la población más pobre del interior rural; ha trabajado en convenio con otras instituciones, como el Ministerio del Interior, ASSE, el Ministerio de Salud Pública, el Consejo de Educación Primaria, las Intendencias. También ha ofrecido soluciones para la Suprema Corte de Justicia, muchas veces haciendo viviendas que luego son habitadas por integrantes de las Jefaturas departamentales, por Jueces, por médicos que se radican en el interior profundo de nuestro país.

Queríamos resaltar el trabajo realizado por esta institución y también plantear dos temas relacionados con soluciones habitacionales de dos localidades de nuestro departamento.

Desde hace algún tiempo, habitantes de las localidades de Blanquillo y La Paloma, están pidiendo soluciones habitacionales y se han encontrado con un problema hasta ahora insalvable, que es el costo de los predios que Mevir ha intentado comprar. A través de un convenio con la Intendencia departamental esperamos que en este quinquenio se puedan lograr estos dos planes para las localidades de Blanquillo y La Paloma.

Por otra parte, queremos hacer mención a un hecho que se da muy de vez en cuando en localidades del interior profundo, que es la comparecencia del Consejo de Ministros y del señor presidente, como ocurrió en la localidad de Carlos Reyles días atrás. Es un ejercicio de democracia directa, donde los habitantes de nuestro departamento y de la región pueden plantear demandas, opiniones, solicitudes, cara a cara con los ministros y con el señor presidente de la República. Este es un hecho que saludamos y nos hacemos eco de las palabras vertidas por los habitantes de la localidad de Carlos Reyles, relacionadas con dos temáticas que esperamos puedan solucionarse en este quinquenio.

La primera es el saneamiento para dicha localidad, que se planteó en la comparecencia del Consejo de Ministros. La segunda es la posibilidad de la instalación de industrias en el norte de nuestro departamento que generen puestos de trabajo para la localidad de Carlos Reyles y de Centenario.

Solicito que la versión taquigráfica de la primera parte de mis palabras sea enviada al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, a Mevir y a la Presidencia de la República y la correspondiente a la segunda parte a OSE y al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Pablo Abdala).- Se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y seis en cincuenta y ocho:
AFIRMATIVA.

Ha finalizado la media hora previa.

13.- Aplazamiento

Se entra en el orden del día.

En mérito a que no han llegado a la Mesa las correspondientes listas de candidatos, si no hay objeciones, correspondería aplazar la consideración del asunto que figura en primer término del orden del día: "Comisión Permanente del Poder Legislativo para el Primer Período de la XLVIII Legislatura. (Artículo 127 de la Constitución)".

14.- Licencias

Integración de la Cámara

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827:

De la señora Representante Cecilia Eguiluz, por los días 1° y 2 de diciembre de 2015, convocándose al suplente siguiente, señor Horacio de Brum.

Del señor Representante José Yurramendi, por los días 2 y 3 de diciembre de 2015, convocándose a la suplente siguiente, señora Myrian Álvez.

De la señora Representante Graciela Matiauda, por el día 1° de diciembre de 2015, convocándose a la suplente siguiente, señora Sandra Yeannette Reyes Pippo.

Del señor Representante Enzo Malán Castro, por el período comprendido entre los días 1° y 3 de diciembre de 2015, convocándose al suplente siguiente, señor Aníbal Méndez.

Del señor Representante Germán Cardoso, por los días 1° y 2 de diciembre de 2015, convocándose al suplente siguiente, señor Jorge Schusman.

Del señor Representante Roberto Chiazzaro, por el día 1° de diciembre de 2015, convocándose a la suplente siguiente, señora Adriana González.

Del señor Representante Alejandro Sánchez, por el día 1° de diciembre de 2015, convocándose al suplente siguiente, señor Diego Reyes.

Del señor Representante Felipe Carballo, por el día 1° de diciembre de 2015, convocándose al suplente siguiente, señor Washington Marzoa.

De la señora Representante Susana Pereyra, por los días 1° y 2 de diciembre de 2015, convocándose a la suplente siguiente, señora Estela Pereyra.

Del señor Representante José Querejeta, por los días 1° y 2 de diciembre de 2015, convocándose a la suplente siguiente, señora Sonia Cayetano.

Licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, literal D) del artículo primero de la Ley N° 17.827:

Del señor Representante Wilson Aparicio Ezquerro Alonso, por el período comprendido entre los días 3 y 9 de diciembre de 2015, para asistir como observador al proceso electoral legislativo de la República Bolivariana de Venezuela, convocándose al suplente siguiente, señor Valentín Rodríguez.

De la señora Representante Mercedes Santalla, por el día 3 de diciembre de 2015, para participar de los actos por el 85° Aniversario de la Escuela Técnica de la ciudad de Carmelo, departamento de Colonia, convocándose al suplente siguiente, señor Nicolás Viera.

Del señor Representante Nelson Rodríguez Servetto, por el día 2 de diciembre de 2015, para asistir al Acto Oficial de Inauguración de ampliación y remodelación del local Escolar de las Escuelas N° 99 "República de Honduras" y N° 110 "Fernán Silva Valdés, del departamento de Montevideo, convocándose a la suplente siguiente, señora Solana Cabrera de Abásolo.

Licencia en misión oficial, literal C) del artículo primero de la Ley N° 17.827:

Del señor Representante Daniel Caggiani, por el período comprendido entre los días 1° y 9 de diciembre de 2015, para participar como integrante de la Mesa Directiva del PARLASUR, del Programa de Acompañamiento Internacional Electoral en las elecciones legislativas de la República Bolivariana de Venezuela, convocándose al suplente siguiente, señor Camilo Cejas.

Del señor Representante Alejandro Sánchez, por el período comprendido entre los días 3 y 9 de diciembre de 2015, para participar del Programa de Acompañamiento Internacional Electoral en las elecciones legislativas de la República Bolivariana de Venezuela, convocándose a la suplente siguiente, señora Estela Pereyra.

Licencia por enfermedad, literal A) del artículo primero de la Ley N° 17.827:

Del señor Representante Óscar Groba, por el día 1° de diciembre de 2015, convocándose al suplente siguiente, señor Sebastián Valdomir.

Ante la incorporación a la Cámara de Senadores:

Del señor Representante Daniel Bianchi, por el período comprendido entre los días 30 de noviembre y 2 de diciembre de 2015, convocándose por los días 1 y 2 de diciembre de 2015, al suplente siguiente, señor Martín Álvarez.

Visto la licencia oportunamente concedida en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, para asistir como

observador al proceso electoral legislativo a realizarse en la República Bolivariana de Venezuela, al señor Representante Mario Ayala Barrios, por el período comprendido entre los días 3 y 8 de diciembre de 2015, y ante la denegatoria del suplente convocado, se convoca a la suplente siguiente, señora Wilma Moraes.

Visto la licencia oportunamente concedida por motivos personales a la señora Representante Susana Montaner, por los días 1° y 2 de diciembre de 2015, y ante las proclamaciones de la Corte Electoral, se convoca al suplente siguiente, señor Juan Martín Monzón.

Licencia por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827:

Del señor Representante Fernando Amado, por los días 1° y 2 de diciembre de 2015, convocándose a la suplente siguiente, señora Dianne Martínez.

Del señor Representante Álvaro Dastugue, por los días 1° y 2 de diciembre de 2015, convocándose a la suplente siguiente, señora Grisel Pereyra.

Del señor Representante Mario García, por el período comprendido entre los días 1° y 15 de diciembre de 2015, convocándose al suplente siguiente, señor Gastón Elola.

De la señora Representante Macarena Gelman, por el día 1° de diciembre de 2015, convocándose a la suplente siguiente, señora Romina Napoliti.

De la señora Representante Macarena Gelman, por el día 9 de diciembre de 2015, convocándose al suplente siguiente, señor Martín Couto.

Del señor Representante Jorge Pozzi, por el día 1° de diciembre de 2015, convocándose al suplente siguiente, señor Dari Mendiando.

De la señora Representante Orquídea Minetti, por el día 1° de diciembre de 2015, convocándose al suplente siguiente, señor Miguel Estévez.

Licencia en misión oficial, literal C) del artículo primero de la Ley N° 17.827:

De la señora Representante Macarena Gelman, por el período comprendido entre los días 3 y 8 de diciembre de 2015, para participar del Programa de Acompañamiento Internacional Electoral en las elecciones legislativas de la República Bolivariana de Venezuela, convocándose al suplente siguiente, señor Martín Couto.

Licencia por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827:

Del señor Representante Carlos Reutor, por el día 2 de diciembre de 2015, convocándose a la suplente siguiente, señora Margarita Libschitz.

Ante la incorporación a la Cámara de Senadores:

Del señor Representante Armando Castaingdebat por los días 1° y 2 de diciembre de 2015, se convoca al suplente siguiente, señor Ricardo Berois Quinteros".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y nueve en sesenta y uno: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Salto, 30 de noviembre de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

Al amparo de lo previsto por la Ley N° 17.827, solicito al cuerpo que usted preside se sirva concederme el uso de licencia por razones personales, por los días 1° y 2 de diciembre del corriente año.

Sin otro particular, lo saludo con mi más alta estima,

CECILIA EGUILUZ
Representante por Salto".

"Salto, 30 de noviembre de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

Quien suscribe, Marcelo Bistolfi, suplente de la Diputada Cecilia Eguiluz, le informa que por esta única vez, no acepto la convocatoria efectuada por el cuerpo que usted preside, durante la licencia solicitada por la referida Legisladora en la fecha que comprende del corriente mes y año.

Sin otro particular lo saludo con mi más alta estima,

Marcelo Bistolfi".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, de la señora Representante por el departamento de Salto, Cecilia Eguiluz.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por los días 1° y 2 de diciembre de 2015.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente señor Marcelo Bistolfi Zunini.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales a la señora Representante por el departamento de Salto, Cecilia Eguiluz, por los días 1° y 2 de diciembre de 2015.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente señor Marcelo Bistolfi Zunini.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por los días mencionados al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 115, del Lema Partido Colorado, señor Horacio de Brum.

Sala de la Comisión, 1° de diciembre de 2015.

**GERARDO AMARILLA, ORQUÍDEA
MINETTI, VALENTINA RAPELA".**

"Montevideo, 1° de diciembre de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente tengo el agrado de dirigirme a usted al efecto de solicitar licencia conforme a lo establecido en la Ley N° 10.618, en la redacción dada por la Ley N° 17.827, por los días 2 y 3 de diciembre de 2015, basada en motivos personales.

Sin más, se despide atentamente,

JOSÉ YURRAMENDI PÉREZ
Representante por Cerro Largo".

"Montevideo, 1° de diciembre de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para informarle que por esta única vez no acepto la convocatoria de la cual he sido objeto ante la solicitud de licencia del Diputado José Francisco Yurramendi Pérez.

Sin otro particular por el momento agradezco su atención, quedando de usted a sus apreciables órdenes y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo,

Pablo Duarte Couto".

"Montevideo, 1° de diciembre de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para informarle que por esta única vez no acepto la convocatoria de la cual he sido objeto ante la solicitud de licencia del Diputado José Francisco Yurramendi Pérez.

Sin otro particular por el momento agradezco su atención, quedando de usted a sus apreciables órdenes y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo,

Carmen Niria Tort González".

"Montevideo, 1° de diciembre de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para informarle que por esta única vez no acepto la convocatoria de la cual he sido objeto ante la solicitud de licencia del Diputado José Francisco Yurramendi Pérez.

Sin otro particular por el momento agradezco su atención, quedando de usted a sus apreciables órdenes y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo,

Pablo Collazo".

"Montevideo, 1° de diciembre de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para informarle que por esta única vez no acepto la convocatoria de la cual he sido objeto ante la solicitud de licencia del Diputado José Francisco Yurramendi Pérez.

Sin otro particular por el momento agradezco su atención, quedando de usted a sus apreciables órdenes y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo,

Laura Sánchez".

"Montevideo, 1° de diciembre de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para informarle que por esta única vez no acepto la convocatoria de la cual he sido objeto ante la solicitud de licencia del Diputado José Francisco Yurramendi Pérez.

Sin otro particular por el momento agradezco su atención, quedando de usted a sus apreciables órdenes y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo,

Sandra Brum".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Cerro Largo, José Yurramendi.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por los días 2 y 3 de diciembre de 2015.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Pablo Duarte Couto, Carmen Niria Tort González, Pablo Collazo Bejérez, Laura Sánchez y Sandra Brum.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

RESUELVE:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Cerro Largo, José Yurramendi, por los días 2 y 3 de diciembre de 2015.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Pablo Duarte Couto, Carmen Niria Tort González, Pablo Collazo Bejérez, Laura Sánchez y Sandra Brum.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por los días mencionados a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 3, del Lema Partido Nacional, señora Myrian Álvez.

Sala de la Comisión, 1° de diciembre de 2015.

**GERARDO AMARILLA, ORQUÍDEA
MINETTI, VALENTINA RAPELA".**

"Montevideo, 1° de diciembre de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

Al amparo de lo previsto por la Ley N° 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia por razones personales por el día 1° del corriente mes y año.

Sin otro particular, lo saludo con mi más alta consideración y estima,

GRACIELA MATIAUDA
Representante por Canelones".

"Montevideo, 1° de diciembre de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

Quien suscribe, Luis Pintado, le informo que por esta única vez no acepto la convocatoria efectuada por el cuerpo que Ud. tan dignamente preside por el día 1° del corriente mes y año.

Sin otro particular, lo saludo con mi más alta consideración y estima,

Luis Pintado".

"Montevideo, 1° de diciembre de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

Quien suscribe, Alejandro Brause, le informo que por esta única vez no acepto la convocatoria efectuada por el cuerpo que Ud. tan dignamente preside por el día 1° del corriente mes y año.

Sin otro particular, lo saluda atentamente,

Alejandro Brause".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, de la señora Representante por el departamento de Canelones, Graciela Matiauda.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 1° de diciembre de 2015.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Luis Pintado y Alejandro Brause.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales a la señora Representante por el departamento de Canelones, Graciela Matiauda, por el día 1° de diciembre de 2015.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Luis Pintado y Alejandro Brause.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 10, del Lema Partido Colorado, señora Sandra Yeannette Reyes Pippo.

Sala de la Comisión, 1° de diciembre de 2015.

GERARDO AMARILLA, ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA".

"Montevideo, 1° de diciembre de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 17.827, solicito se sirva concederme el uso de licencia por motivos personales, los días 1°, 2 y 3 de diciembre inclusive, de 2015.

Pido se convoque al suplente respectivo.

Saluda atentamente,

ENZO MALÁN CASTRO
Representante por Soriano".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Soriano, Enzo Malán Castro.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 1° y 3 de diciembre de 2015.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Soriano, Enzo Malán Castro, por el período comprendido entre los días 1° y 3 de diciembre de 2015.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de

Votación N° 90609, del Lema Partido Frente Amplio, señor Aníbal Méndez.

Sala de la Comisión, 1° de diciembre de 2015.

GERARDO AMARILLA, ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA".

"Montevideo, 1° de diciembre de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez

Presente

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente y al amparo de lo previsto por la Ley N° 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia por razones personales, por los días 1° y 2 de diciembre del corriente año.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente,

GERMÁN CARDOSO
Representante por Maldonado".

"Montevideo, 1° de diciembre de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez

Presente

De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocado por ese Cuerpo, comunico a usted mi desistimiento por esta única vez por los días 1° y 2 de diciembre del corriente año.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente,

Francisco Sanabria Barrios".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Maldonado, Germán Cardoso.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por los días 1° y 2 de diciembre de 2015.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente señor Francisco Sanabria Barrios.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Maldonado, Germán Cardoso, por los días 1° y 2 de diciembre de 2015.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente señor Francisco Sanabria Barrios.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por los días mencionados al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 10, del Lema Partido Colorado, señor Jorge Schusman.

Sala de la Comisión, 1° de diciembre de 2015.

GERARDO AMARILLA, ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA".

"Montevideo, 1° de diciembre de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez

Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito a usted licencia por motivos personales, por el día 1° del corriente. Asimismo, solicito se convoque al suplente correspondiente.

Sin otro particular, saluda atentamente,

ROBERTO CHIAZZARO
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 1° de diciembre de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez

Presente

De mi mayor consideración:

Comunico a usted en mi carácter de suplente del diputado Roberto Chiazzaro, que ante la convocatoria que se me formula para asumir el cargo, por esta única vez no acepto asumir, motivo por el cual solicito se convoque a quien corresponda.

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente,

Carmen Anastasía".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Roberto Chiazzaro.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 1° de diciembre de 2015.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto la suplente siguiente señora Carmen Anastasia.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Montevideo, Roberto Chiazzaro, por el día 1° de diciembre de 2015.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por la suplente siguiente señora Carmen Anastasia.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 90, del Lema Partido Frente Amplio, señora Adriana González.

Sala de la Comisión, 1° de diciembre de 2015.

GERARDO AMARILLA, ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA".

"Montevideo, 1° de diciembre de 2015.

Señor 1er. Vicepresidente de la
Cámara de Representantes
Pablo Abdala

Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo con lo establecido en la Ley N° 17.827, solicito al Cuerpo se sirva concederme el uso de licencia por el día 1° de diciembre de 2015, por motivos personales.

Sin más, lo saluda atentamente,

ALEJANDRO SÁNCHEZ
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 1° de diciembre de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez

Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Charles Carrera".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Alejandro Sánchez.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 1° de diciembre de 2015.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente señor Charles Carrera.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Montevideo, Alejandro Sánchez, por el día 1° de diciembre de 2015.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente señor Charles Carrera.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 609, del Lema Partido Frente Amplio, señor Diego Reyes.

Sala de la Comisión, 1° de diciembre de 2015.

GERARDO AMARILLA, ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA".

"Montevideo, 1° de diciembre 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, solicito al Cuerpo que usted preside me conceda licencia por el día 1° de diciembre de 2015, por motivos personales.

Sin otro particular, le saluda muy cordialmente,

FELIPE CARBALLO
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Felipe Carballo.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 1° de diciembre de 2015.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Montevideo, Felipe Carballo, por el día 1° de diciembre de 2015.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación, por el día indicado, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 711, del Lema Partido Frente Amplio, señor Washington Marzoa.

Sala de la Comisión, 1° de diciembre de 2015.

**GERARDO AMARILLA, ORQUÍDEA
MINETTI, VALENTINA RAPELA".**

"Montevideo, 1° de diciembre de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

Solicito al Cuerpo que usted tan honorablemente preside me conceda licencia por los días 1° y 2 de diciembre por motivos personales.

Sin otro particular, le saluda muy cordialmente,

SUSANA PEREYRA
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, de la señora Representante por el departamento de Montevideo, Susana Pereyra.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por los días 1° y 2 de diciembre de 2015.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales a la señora Representante por el departamento de Montevideo, Susana Pereyra, por los días 1° y 2 de diciembre de 2015.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por los días mencionados a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 609, del Lema Partido Frente Amplio, señora Estela Pereyra.

Sala de la Comisión, 1° de diciembre de 2015.

**GERARDO AMARILLA, ORQUÍDEA
MINETTI, VALENTINA RAPELA".**

"Montevideo, 1° de diciembre de 2015

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, solicito al Cuerpo que usted preside licencia por motivos personales, desde el día 1° de diciembre hasta el 2 de diciembre, solicitando se convoque al suplente respectivo.

Saluda atentamente,

JOSÉ MARÍA QUEREJETA
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 1º de diciembre de 2015

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, le comunico que renuncio por única vez a la convocatoria de la que he sido objeto para ocupar la banca.

Atentamente,

Wilfredo Rodríguez".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, José Querejeta.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por los días 1º y 2 de diciembre de 2015.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente señor Wilfredo Rodríguez.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Montevideo, José Querejeta, por los días 1º y 2 de diciembre de 2015.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente señor Wilfredo Rodríguez.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por los días mencionados a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 711, del Lema Partido Frente Amplio, señora Sonia Cayetano.

Sala de la Comisión, 1º de diciembre de 2015.

**GERARDO AMARILLA, ORQUÍDEA
MINETTI, VALENTINA RAPELA".**

"Montevideo, 1º de diciembre de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, me dirijo a usted a los efectos de solicitar licencia entre los días 3 al 9 de diciembre de 2015 inclusive, de acuerdo al literal D) del artículo 1º de la Ley Nº 17.827, ausencia del país en virtud de obligaciones notorias, cuyo cumplimiento sea de interés público, inherente a su investidura académica o representación política, a efectos de asistir a las Elecciones Parlamentarias que se desarrollarán en Venezuela el próximo domingo 6 de diciembre.

Asimismo, solicito se convoque al suplente correspondiente por el mencionado período.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

WILSON EZQUERRA

Representante por Tacuarembó".

"Montevideo, 1º de diciembre de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente quien suscribe, Dr. Juan Antonio Otegui Saralegui -Credencial Cívica TAA 50.023, titular de la cédula de identidad Nº 3.738.036-8- en calidad de primer suplente del Representante Nacional electo por el Departamento de Tacuarembó -Wilson Aparicio Ezquerra Alonso- le comunico que en esta ocasión no acepto la convocatoria de la cual he sido objeto del día 3 al 9 del mes de diciembre del presente año 2015.

Sin otro particular, saluda atentamente,

Juan Antonio Otegui".

"Montevideo, 1º de diciembre de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente quien suscribe, Dra. María del Rosario de León Manzor -Credencial Cívica TAA 56.973, titular de la cédula de identidad Nº 2.873.140-9- en calidad de primer suplente del Representante Nacional electo por el Departamento de Tacuarembó -Wilson Aparicio Ezquerra Alonso- le comunico que en esta ocasión no acepto la convocatoria de la cual he sido objeto del día 3 al 9

del mes de diciembre del presente año 2015.

Sin otro particular, le saluda atentamente,
Rosario de León".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, del señor Representante por el departamento de Tacuarembó, Wilson Aparicio Ezquerria Alonso, para asistir como observador al proceso electoral legislativo de la República Bolivariana de Venezuela.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 3 y 9 de diciembre de 2015.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Juan Antonio Otegui y Rosario de León.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal D) del inciso segundo del artículo 1° de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, al señor Representante por el departamento de Tacuarembó, Wilson Aparicio Ezquerria Alonso, por el período comprendido entre los días 3 y 9 de diciembre de 2015, para asistir como observador al proceso electoral legislativo de la República Bolivariana de Venezuela.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Juan Antonio Otegui y Rosario de León.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 5050, del Lema Partido Nacional, señor Valentín Rodríguez.

Sala de la Comisión, 1° de diciembre de 2015.

**GERARDO AMARILLA, ORQUÍDEA
MINETTI, VALENTINA RAPELA".**

"Montevideo, 1° de diciembre de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez

Presente

De mi mayor consideración:

Por intermedio de esta nota remito a usted, la presente solicitud de licencia por obligaciones notorias inherentes al cargo, para el día jueves 3 de diciembre de 2015, dado que estaré participando del acto y exposición de trabajos "del hoy y del ayer", con motivo del 85° Aniversario de la Escuela Técnica de la ciudad de Carmelo, departamento de Colonia.

Solicito además que, en virtud de lo expuesto, se convoque a mi suplente respectivo, Mtro. Nicolás Viera.

Sin otro particular, le saluda atentamente,
MERCEDES SANTALLA
Representante por Colonia".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, de la señora Representante por el departamento de Colonia, Mercedes Santalla, para participar del 85° Aniversario de la Escuela Técnica de la ciudad de Carmelo, departamento de Colonia.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 3 de diciembre de 2015.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal D) del inciso segundo del artículo 1° de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política a la señora Representante por el departamento de Colonia, Mercedes Santalla, por el día 3 de diciembre de 2015, para participar del 85° Aniversario de la Escuela Técnica de la ciudad de Carmelo, departamento de Colonia.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación

Nº 606, del Lema Partido Frente Amplio, señor Nicolás Viera.

Sala de la Comisión, 1° de diciembre de 2015.

GERARDO AMARILLA, ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA".

"Montevideo, 1° de diciembre de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito a Usted licencia por el día 2 de diciembre del corriente por tareas inherentes al cargo, según invitación que se adjunta, convocando a mi suplente correspondiente la señora Solana Cabrera.

Sin otro particular saludo a usted atentamente,
NELSON RODRÍGUEZ SERVETTO
Representante Nacional".

"Montevideo, 1° de diciembre de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que, por única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante Nelson Rodríguez Servetto.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente,
Federico Casaretto".

"Montevideo, 1° de diciembre de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que, por única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por parte del Representante nacional Nelson Rodríguez Servetto.

Saludo a usted atentamente,

Luis Borsari".

"Montevideo, 1° de diciembre de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que, por única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por parte del Representante nacional Nelson Rodríguez Servetto.

Saludo a usted atentamente,

Gabriela Camacho".

"Montevideo, 1° de diciembre de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente comunico que por esta única vez renuncio a la convocatoria.

Saludo a usted atentamente,

José Hualde".

"Montevideo, 1° de diciembre de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente comunico que por esta única vez renuncio a la convocatoria.

Saludo a usted atentamente,

Alejandro Lussich".

"Montevideo, 1° de diciembre de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para poner en su conocimiento que, por esta única vez, no acepto la convocatoria de la que he sido objeto para la sesión de la fecha.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente,

Homero Bonilla".

"Montevideo, 1º de diciembre de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que, por única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante Nelson Rodríguez Servetto.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente,
Magdalena Zumarán".

"Montevideo, 1º de diciembre de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que, por única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante Nelson Rodríguez Servetto.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente,
Ana Medina".

"Montevideo, 1º de diciembre de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que, por única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante Nelson Rodríguez Servetto.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente,
Óscar Olmos Gómez".

"Montevideo, 1º de diciembre de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que, por única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante Nelson Rodríguez Servetto.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente,
Lirian Miraballes Medina".

"Montevideo, 1º de diciembre de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que, por única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por parte del Representante nacional Nelson Rodríguez Servetto.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente,
Alberto Heber".

"Montevideo, 1º de diciembre de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que, por única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por parte del Representante nacional Nelson Rodríguez Servetto.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente,
Hernán Ciganda".

"Montevideo, 1º de diciembre de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que, por única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por parte del Representante nacional Nelson Rodríguez Servetto.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente,
Fernando Suárez".

"Montevideo, 1º de diciembre de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que, por única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por parte del Representante nacional Nelson Rodríguez Servetto.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente,
Marta Torres".

"Montevideo, 1º de diciembre de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente quien suscribe Hugo Martínez Icardi con CC DBA 17.113 y CI 3.772.818-8, comunico a usted que, por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto virtud de la licencia solicitada por parte del Representante nacional Nelson Rodríguez Servetto por motivos personales.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente,
Hugo Martínez Icardi".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, del señor Representante por el departamento de Maldonado, Nelson Rodríguez Servetto, para asistir al Acto Oficial de Inauguración de ampliación y remodelación del local Escolar de las Escuelas N° 99 "República de Honduras" y N° 110 "Fernán Silva Valdés", del departamento de Montevideo.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 2 de diciembre de 2015.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Federico Casaretto, Luis Borsari, Gabriela Camacho, José Hualde, Alejandro Lussich, Homero Bonilla, Magdalena Zumarán, Ana Medina, Óscar Olmos, Lirian Miraballes, Alberto Heber, Hernán Ciganda, Fernando Suárez, Marta Torres y Hugo Martínez Icardi.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal D) del inciso segundo del artículo 1º de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política al señor Representante por el departamento de Maldonado, Nelson Rodríguez Servetto, por el día 2 de diciembre de 2015, para asistir al Acto Oficial de Inauguración de ampliación y remodelación del local Escolar de las Escuelas N° 99 "República de

Honduras" y N° 110 "Fernán Silva Valdés", del departamento de Montevideo.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Federico Casaretto, Luis Borsari, Gabriela Camacho, José Hualde, Alejandro Lussich, Homero Bonilla, Magdalena Zumarán, Ana Medina, Oscar Olmos, Lirian Miraballes, Alberto Heber, Hernán Ciganda, Fernando Suárez, Marta Torres y Hugo Martínez Icardi.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 23, del Lema Partido Nacional, señora Solana Cabrera de Abásolo.

Sala de la Comisión, 1º de diciembre de 2015.

GERARDO AMARILLA, ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA".

"Montevideo, 25 de noviembre de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted a fin de solicitarle me conceda licencia por Misión Oficial, de acuerdo a lo establecido en el literal C, del artículo 1º de la Ley N° 17.827; entre los días 1º y 9 de diciembre inclusive; con motivo de haber sido invitado como Vicepresidente del Parlasur al Programa de Acompañamiento Electoral para las próximas elecciones legislativas de Venezuela el día 6 de diciembre.

Se adjunta invitación.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

DANIEL CAGGIANI

Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Daniel Caggiani, para participar como integrante de la Mesa Directiva del PARLASUR, del Programa de Acompañamiento Internacional Electoral en las elecciones legislativas de la República Bolivariana de Venezuela.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 1º y 9 de diciembre de 2015.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal C) del inciso segundo del artículo 1° de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia para viajar al exterior en misión oficial al señor Representante por el departamento de Montevideo, Daniel Caggiani, por el período comprendido entre los días 1° y 9 de diciembre de 2015, para participar como integrante de la Mesa Directiva del PARLASUR, del Programa de Acompañamiento Internacional Electoral en las elecciones legislativas de la República Bolivariana de Venezuela.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 609, del Lema Partido Frente Amplio, señor Camilo Cejas.

Sala de la Comisión, 1° de diciembre de 2015.

GERARDO AMARILLA, ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA".

"Montevideo, 1° de diciembre de 2015.

Señor 1er. Vicepresidente de la
Cámara de Representantes
Pablo Abdala
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo con lo establecido en la Ley N° 17.827, solicito al Cuerpo se sirva concederme el uso de licencia por el período comprendido entre el 3 y el 9 de diciembre de 2015 inclusive. El motivo de la licencia es para desempeñarme en misión oficial.

Sin más, lo saluda atentamente,

ALEJANDRO SÁNCHEZ
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 1° de diciembre de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo con la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor

Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Charles Carrera".

"Montevideo, 1° de diciembre de 2015

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo con la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Diego Reyes".

"Montevideo, 1° de diciembre de 2015

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo con la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Lucía Etcheverry".

"Montevideo, 1° de diciembre de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo con la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Camilo Cejas".

"Montevideo, 1° de diciembre de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia

por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Laura Prieto".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Alejandro Sánchez, para participar del Programa de Acompañamiento Internacional Electoral en las elecciones legislativas de la República Bolivariana de Venezuela.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 3 y 9 de diciembre de 2015.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Charles Carrera, Diego Reyes, Lucía Etcheverry, Camilo Cejas y Laura Prieto.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal C) del inciso segundo del artículo 1° de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

RESUELVE:

1) Concédese licencia para viajar al exterior en misión oficial al señor Representante por el departamento de Montevideo, Alejandro Sánchez, por el período comprendido entre los días 3 y 9 de diciembre de 2015, para participar del Programa de Acompañamiento Internacional Electoral en las elecciones legislativas de la República Bolivariana de Venezuela.

2) Acéptanse las renunciadas presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Charles Carrera, Diego Reyes, Lucía Etcheverry, Camilo Cejas y Laura Prieto.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 609, del Lema Partido Frente Amplio, señora Estela Pereyra.

Sala de la Comisión, 1° de diciembre de 2015.

GERARDO AMARILLA, ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA".

"Montevideo, 1° de diciembre de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido, solicito al Cuerpo que usted tan honorablemente preside me conceda licencia por enfermedad por el día.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,

ÓSCAR GROBA

Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por enfermedad, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Óscar Groba.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 1° de diciembre de 2015.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal A) del inciso segundo del artículo 1° de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

RESUELVE:

1) Concédese licencia por enfermedad al señor Representante por el departamento de Montevideo, Óscar Groba, por el día 1° de diciembre de 2015.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 609, del Lema Partido Frente Amplio, señor Sebastián Valdomir.

Sala de la Comisión, 1° de diciembre de 2015.

GERARDO AMARILLA, ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA".

"Montevideo, 25 de noviembre de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente solicito al Cuerpo que usted preside se sirva concederme licencia los días 30 de noviembre, 1° y 2 de diciembre de 2015, ya que asumiré en el Senado por la senadora Martha

Montaner (se adjunta nota del Senado).

Se adjunta renuncia de la señora Nibia Reisch y solicito la convocatoria del señor Martín Álvarez para los días anteriormente indicados.

Sin otro particular, lo saluda atentamente,

DANIEL BIANCHI
Representante por Colonia".

"Montevideo, 25 de noviembre de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente renuncio por esta única vez a la convocatoria que se me hiciera para integrar el Cuerpo que usted preside los días 30 de noviembre y 1° y 2 de diciembre del corriente año.

Sin otro particular, lo saluda atentamente,
Nibia Reisch".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: Que el señor Representante por el departamento de Colonia, Daniel Bianchi, se incorporará a la Cámara de Senadores por el período comprendido entre los días 30 de noviembre y 2 de diciembre de 2015.

CONSIDERANDO: I) Que se incorporará al Senado por el período comprendido entre los días 30 de noviembre y 2 de diciembre de 2015

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto la suplente siguiente señora Nibia Reisch.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y a la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por la suplente siguiente señora Nibia Reisch.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por los días 1 y 2 de diciembre de 2015, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 10, del Lema Partido Colorado, señor Martín Álvarez.

Sala de la Comisión, 1° de diciembre de 2015.

**GERARDO AMARILLA, ORQUÍDEA
MINETTI, VALENTINA RAPELA".**

"Artigas, 18 de noviembre de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes

Alejandro Sánchez

Presente

De mi mayor consideración:

Ante la solicitud de licencia del Representante Nacional Mario Ayala presentada en el día de la fecha, comunico que por esta única vez desisto de la convocatoria del Cuerpo.

Atentamente,

Sergio Arbiza".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: Visto la licencia oportunamente concedida en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, al señor Representante por el departamento de Artigas, Mario Ayala Barrios por el período comprendido entre los días 3 y 8 de diciembre de 2015, para asistir como observador al proceso electoral legislativo, a realizarse en la República Bolivariana de Venezuela.

CONSIDERANDO: I) Que el suplente convocado, señor Sergio Arbiza ha desistido por esta única vez de la convocatoria de que ha sido objeto.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el artículo 3° de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

I) Acéptase la denegatoria presentada por esta única vez, por el suplente convocado, señor Sergio Arbiza.

II) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2014, del Lema Partido Nacional, señora Wilma Moraes.

Sala de la Comisión, 1° de diciembre de 2015.

**GERARDO AMARILLA, ORQUÍDEA
MINETTI, VALENTINA RAPELA".**

"Corte Electoral

Montevideo, 19 de noviembre de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:
4680/15
272/34

VISTO: La licencia solicitada por los días 1° y 2 de diciembre del corriente año, para la señora Representante electa por la hoja de votación N° 2215, del lema Partido Colorado, del departamento de Tacuarembó, señora Susana Montaner y el haber manifestado su voluntad de no aceptar por esta vez, los suplentes proclamados señor Agapito Leal, señor Dante Dini Siqueira, señoras Claudia Azambuya y Ximena Bellozo y señores Pablo Castro Albernaz y Eduardo Barros.

RESULTANDO I: Que a la lista de candidatos a la Cámara de Representantes incluida en la hoja de votación N° 2215 del lema Partido Colorado, del departamento de Tacuarembó, ordenada de acuerdo al sistema respectivo de suplentes, en la elección realizada el 26 de octubre de 2014, se le adjudicó un cargo, habiendo sido proclamados por el departamento de Tacuarembó, el candidato titular señor Tabaré Viera Duarte y sus suplentes señora Susana Montaner, señor Agapito Leal y señor Dante Dini Siqueira.

RESULTANDO II: Que por comunicación de la Cámara de Representantes de fecha 16 de abril ppdo., se tomo conocimiento que la señora Martha Montaner optó por ejercer como Senadora, ocupando su banca en la Cámara de Representantes, la señora Susana Montaner.

RESULTANDO III: Que la Cámara de Representantes hace saber que no se aceptan por esta vez la convocatoria, quienes fueran proclamados por la Corte Electoral el 10 de julio ppdo. Señora Claudia Azambuya y sus suplentes, señora Ximena Bellozo, señor Pablo Castro Albernaz y señor Eduardo Suney Barros.

CONSIDERANDO: que la hipótesis de "agotamiento de lista" prevista en el artículo 17 de la Ley N° 7.912, de 22 de octubre de 1925, debe entenderse no con el sentido restrictivo que implicaría admitir que se refiere a los casos de ausencia definitiva de los titulares y los suplentes correspondientes, sino con sentido amplio atendiendo a la intención del legislador y coordinando mediante

una integración lógica de dicho texto, con normas posteriores (artículo 116, inciso 2° de la Constitución, Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945), dado que lo que se procura es que una lista no quede sin la debida y necesaria representación por ausencia de los titulares y suplentes correspondientes.

LA CORTE ELECTORAL RESUELVE:

Proclámase Representante Nacional por el departamento de Tacuarembó al tercer candidato de la lista contenida en la hoja de votación N° 2215 del lema Partido Colorado, al señor Celiar González y sus suplentes señor Juan Martín Monzón, señora Margarita Ocaño y señor Elbio Rodríguez.

Dichas proclamaciones se hacen con carácter temporal y por los 1° y 2° de diciembre, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo único de la Ley N° 18.218, de 16 de diciembre de 2007 y en el concepto de que se han cumplido las condiciones establecidas en el artículo 116 de la Constitución de la República, por la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, con la redacción dada en su artículo 1°, por el artículo 1° de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

Saludan a usted muy atentamente.

WASHINGTON SALVO
Presidente Ad-Hoc

FELIPE SCHIPANI
Secretario Letrado".

"Montevideo, 30 de noviembre de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

Quien suscribe, Celiar González, le informa que por esta única vez no acepta la convocatoria efectuada por el Cuerpo que usted tan dignamente preside por los días 1° y 2 de diciembre del corriente año.

Sin otro particular, lo saludo con mi más alta consideración y estima,

Celiar González".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La licencia oportunamente concedida por motivos personales, a la señora Representante por el departamento de Tacuarembó, Susana Montaner, por los días 1° y 2 de diciembre de 2015.

CONSIDERANDO: I) Que habiendo agotado la nómina de suplentes se ofició a la Corte Electoral a esos efectos.

II) Que la Corte Electoral a proclamado Representante Nacional por el departamento de Tacuarembó al tercer candidato de la lista contenida en la hoja de votación N° 2215, del lema Partido Colorado, señor Celiar González, y suplentes al señor Juan Martín Monzón, señora Margarita Ocaño y señor Elbio Rodríguez.

III) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente señor Celiar González.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente Celiar González.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2215, del Lema Partido Colorado, señor Juan Martín Monzón.

Sala de la Comisión, 1° de diciembre de 2015.

**GERARDO AMARILLA, ORQUÍDEA
MINETTI, VALENTINA RAPELA".**

"Montevideo, 1° de diciembre de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

Al amparo de lo previsto por la Ley N° 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside se sirva concederme el uso de licencia por razones personales por los días 1° y 2 de diciembre de 2015.

Sin otro particular lo saludo con mi más alta consideración y estima,

FERNANDO AMADO
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 1° de diciembre de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

Quien suscribe, Fitzgerald Cantero Piali, le informo que por esta única vez no acepto la convocatoria efectuada por el Cuerpo que usted tan dignamente preside, por los días 1° y 2 de diciembre de 2015.

Sin otro particular, lo saludo con mi más alta consideración y estima,

Fitzgerald Cantero Piali".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Fernando Amado.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por los días 1° y 2 de diciembre de 2015.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente señor Fitzgerald Cantero.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Montevideo, Fernando Amado, por los días 1° y 2 de diciembre de 2015.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente señor Fitzgerald Cantero.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por los días mencionados a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 10, del Lema Partido Colorado, señora Dianne Martínez.

Sala de la Comisión, 1° de diciembre de 2015.

**GERARDO AMARILLA, ORQUÍDEA
MINETTI, VALENTINA RAPELA".**

"Montevideo, 1° de diciembre de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside sirva autorizar licencia por motivos personales para los días 1° y 2 de diciembre de 2015.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente,

ÁLVARO DASTUGUE
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 1° de diciembre de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside acepte mi renuncia por esta única vez a la convocatoria y proceda a la convocatoria del suplente siguiente.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente,
Ignacio Estrada".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Álvaro Dastugue.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por los días 1° y 2 de diciembre de 2015.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente señor Ignacio Estrada.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Montevideo, Álvaro Dastugue, por los días 1° y 2 de diciembre de 2015.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente señor Ignacio Estrada.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por los días mencionados a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2014, del Lema Partido Nacional, señora Grisel Pereyra.

Sala de la Comisión, 1° de diciembre de 2015.

**GERARDO AMARILLA, ORQUÍDEA
MINETTI, VALENTINA RAPELA".**

"Montevideo, 1° de diciembre de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito licencia por motivos personales desde el día de la fecha hasta el próximo 15 del corriente.

Saludo a usted muy atentamente,

MARIO GARCÍA
Representante por Lavalleja".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Lavalleja, Mario García.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 1° y 15 de diciembre de 2015.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Lavalleja, Mario García, por el período comprendido entre los días 1° y 15 de diciembre de 2015.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 5158, del Lema Partido Nacional, señor Gastón Elola.

Sala de la Comisión, 1° de diciembre de 2015.

**GERARDO AMARILLA, ORQUÍDEA
MINETTI, VALENTINA RAPELA".**

"Montevideo, 1° de diciembre de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente solicito licencia por motivos personales por el día 1° de diciembre.

Sin otro particular, lo saluda atentamente,

MACARENA GELMAN
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 1° de diciembre de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

Comunico a usted que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por la señora Representante.

Saluda atentamente,

Alejandro Zavala".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, de la señora Representante por el departamento de Montevideo, Macarena Gelman.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 1° de diciembre de 2015.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente señor Alejandro Zavala.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales a la señora Representante por el departamento de Montevideo, Macarena Gelman, por el día 1° de diciembre de 2015.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente señor Alejandro Zavala.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 329, del Lema Partido Frente Amplio, señora Romina Napiloti.

Sala de la Comisión, 1° de diciembre de 2015.

GERARDO AMARILLA, ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA".

"Montevideo, 1° de diciembre de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente solicito licencia por motivos personales por el día 9 de diciembre.

Sin otro particular, lo saluda atentamente,

MACARENA GELMAN
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 1° de diciembre de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

Comunico a usted que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por la Señora Representante.

Saluda atentamente,

Alejandro Zavala".

"Montevideo, 1° de diciembre de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

Comunico a usted que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por la señora Representante.

Romina Napiloti".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, de la señora Representante por el departamento de Montevideo, Macarena Gelman.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 9 de diciembre de 2015.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Alejandro Zavala y Romina Napiloti.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales a la señora Representante por el departamento de Montevideo, Macarena Gelman, por el día 9 de diciembre de 2015.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Alejandro Zavala y Romina Napiloti.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 329, del Lema Partido Frente Amplio, señor Martín Couto.

Sala de la Comisión, 1° de diciembre de 2015.

GERARDO AMARILLA, ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA".

"Montevideo, 1° de diciembre de 2015

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley N° 17.827, solicito a usted se me conceda licencia por motivos personales el día 1° de diciembre de 2015.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente,

JORGE POZZI

Representante por Montevideo".

"Montevideo, 1° de diciembre de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que, por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante Jorge Pozzi por el día 1° de

diciembre.

Sin más, lo saluda atentamente,

Mónica Díaz".

"Montevideo, 1° de diciembre de 2015

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que, por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante Jorge Pozzi por el día 1° de diciembre.

Sin más, lo saluda atentamente,

Jorge Rodríguez".

"Montevideo, 1° de diciembre de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que, por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante Jorge Pozzi por el día 1° de diciembre.

Sin más lo saluda atentamente,

Matías Rodríguez".

"Montevideo, 1° de diciembre de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que, por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante Jorge Pozzi por el día 1° de diciembre.

Sin más, lo saluda atentamente,

Julio Pérez".

"Montevideo, 1° de diciembre de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que, por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual

he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante Jorge Pozzi por el día 1° de diciembre.

Sin más, lo saluda atentamente

Jacqueline Ubal".

"Montevideo, 1° de diciembre de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que, por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante Jorge Pozzi por el día 1° de diciembre.

Sin más, lo saluda atentamente,

Elizabeth Villalba".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Jorge Pozzi.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 1° de diciembre de 2015.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Mónica Díaz, Jorge Rodríguez, Matías Rodríguez, Julio Pérez, Jacqueline Ubal y Elizabeth Villalba.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1° de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Montevideo, Jorge Pozzi, por el día 1° de diciembre de 2015.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Mónica Díaz, Jorge Rodríguez, Matías Rodríguez, Julio Pérez, Jacqueline Ubal y Elizabeth Villalba.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 99738, del Lema Partido Frente Amplio, señor Dari Mendiondo.

Sala de la Comisión, 1° de diciembre de 2015.

GERARDO AMARILLA, ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA".

"Montevideo, 1° de diciembre de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo con lo establecido, solicito al Cuerpo que usted honorablemente preside me conceda licencia por el día 1° de diciembre de 2015, por motivos personales.

Saluda atentamente,

ORQUÍDEA MINETTI

Representante por Canelones".

"Montevideo, 1° de diciembre de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo con la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Miguel Sanguinetti".

"Montevideo, 1° de diciembre de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo con la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Rosa Recarte".

"Comisión de Asuntos Internos"

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, de la señora Representante por el departamento de Canelones, Orquídea Minetti.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 1° de diciembre de 2015.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Miguel Sanguinetti y Rosa Recarte.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

RESUELVE:

1) Concédese licencia por motivos personales a la señora Representante por el departamento de Canelones, Orquídea Minetti, por el día 1° de diciembre de 2015.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Miguel Sanguinetti y Rosa Recarte.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 609, del Lema Partido Frente Amplio, señor Miguel Estévez.

Sala de la Comisión, 1° de diciembre de 2015.

GERARDO AMARILLA, ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA".

"Montevideo, 1° de diciembre de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente, solicito licencia por misión oficial por los días 3 al 8 de diciembre inclusive, para asistir como parte de la Misión de observación de las elecciones legislativas nacionales de la República Bolivariana de Venezuela que se celebrará el 6 de diciembre de 2015. Asimismo, solicito se convoque al suplente correspondiente.

Sin otro particular, lo saluda atentamente,

MACARENA GELMAN
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 1° de diciembre de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

Comunico a usted que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por la señora Representante.

Saluda atentamente,

Alejandro Zavala".

"Montevideo, 1° de diciembre de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

Comunico a usted que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por la señora Representante.

Saluda atentamente,

Romina Napiloti".

"Comisión de Asuntos Internos"

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial, de la señora Representante por el departamento de Montevideo, Macarena Gelman, para participar del Programa de Acompañamiento Internacional Electoral en las elecciones legislativas de la República Bolivariana de Venezuela.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 3 y 8 de diciembre de 2015.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Alejandro Zavala y Romina Napiloti.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal C) del inciso segundo del artículo 1° de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia para viajar al exterior en misión oficial a la señora Representante por el departamento de Montevideo, Macarena Gelman, por el período comprendido entre los días 3 y 8 de diciembre de 2015, para participar del Programa de Acompañamiento Internacional Electoral en las elecciones legislativas de la República Bolivariana de Venezuela.

2) Acéptanse las renunciaciones presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Alejandro Zavala y Romina Napiloti.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 329, del Lema Partido Frente Amplio, señor Martín Couto.

Sala de la Comisión, 1° de diciembre de 2015.

GERARDO AMARILLA, ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA".

"Montevideo, 1° de diciembre de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo con lo establecido en la Ley N° 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside se sirva concederme el uso de licencia el día 2 de diciembre de 2015, por motivos personales.

Sin más, lo saluda atentamente,

CARLOS REUTOR
Representante por Canelones".

"Montevideo, 1° de diciembre de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo con la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el Representante titular, señor Carlos Reutor, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, lo saluda atentamente,

Mathías Dutra".

"Montevideo, 1° de diciembre de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo con la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el Representante titular, señor Carlos Reutor, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, lo saluda atentamente,

Gustavo González".

"Montevideo, 1° de diciembre de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo con la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el Representante titular, señor Carlos Reutor, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, lo saluda atentamente,

Nibia E. Lima".

"Montevideo, 1° de diciembre de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo con la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el Representante titular, señor Carlos Reutor, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, lo saluda atentamente,

Milton Perdomo".

"Montevideo, 1° de diciembre de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo con la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el Representante titular, señor Carlos Reutor, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, lo saluda atentamente,

Carlos Reyes".

"Comisión de Asuntos Internos"

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Canelones, Carlos Reutor.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 2 de diciembre de 2015.

II) Que el suplente siguiente, señora Paula Pérez Lacues, ha sido convocado por el Cuerpo para ejercer la suplencia de otro Representante.

III) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Mathías Dutra Morales, Gustavo González, Nibia Lima, Milton Perdomo y Carlos Reyes.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

RESUELVE:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Canelones, Carlos Reutor, por el día 2 de diciembre de 2015.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Mathías Dutra Morales, Gustavo González, Nibia Lima, Milton Perdomo y Carlos Reyes.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 609, del Lema Partido Frente Amplio, señora Margarita Libschitz.

Sala de la Comisión, 1° de diciembre de 2015.

GERARDO AMARILLA, ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA".

"Montevideo, 1° de diciembre de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente me dirijo a usted a efectos de solicitar licencia por los días 1° y 2 de diciembre del corriente, en virtud de haber sido convocado por la Cámara de Senadores.

Sin otro particular, saluda atentamente,
ARMANDO CASTAINGDEBAT
Representante por Flores".

"Comisión de Asuntos Internos"

VISTO: Que el señor Representante por el departamento de Flores, Armando Castaingdebat, se incorporará a la Cámara de Senadores por los días 1° y 2 de diciembre de 2015.

CONSIDERANDO: I) Que se incorporará al Senado por los días 1° y 2 de diciembre de 2015

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y a la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945.

La Cámara de Representantes,

RESUELVE:

1) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por los días mencionados al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 404, del Lema Partido Nacional, señor Ricardo Berois Quinteros.

Sala de la Comisión, 1° de diciembre de 2015.

GERARDO AMARILLA, ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA".

15.- Preferencias

SEÑOR PRESIDENTE (Pablo Abdala).- Dese cuenta de una moción presentada por los señores diputados Carlos Varela Nestier y Jorge Gandini.

(Se lee:)

"Mocionamos para que, en la sesión ordinaria del día 15 de diciembre de 2015, se autorice al señor representante Daniel Caggiani a realizar una exposición en homenaje a la figura de Daniel Viglietti por el término de veinte minutos".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y cuatro en sesenta y seis: AFIRMATIVA.

16.- Ámbito Aeroespacial y de las Comunicaciones. (Ampliación del artículo único de la Ley N° 16.344, designando al espacio donde se aloja el Museo Aeronáutico 'Coronel (Av.) Jaime Meregalli' y demás áreas concedidas con fines museísticos)

Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo término del orden del día: "Ámbito Aeroespacial y de las Comunicaciones. (Ampliación del

artículo único de la Ley N° 16.344, designando al espacio donde se aloja el Museo Aeronáutico 'Coronel (Av.) Jaime Meregalli' y demás áreas concedidas con fines museísticos)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. N° 318

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 5 de octubre de 2015

Señor Presidente de la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo, acorde a lo dispuesto por el numeral 7° del artículo 168 de la Constitución de la República, a los efectos de remitir el presente proyecto de ley, para ampliar el artículo único de la Ley N° 16.344, de 19 de marzo de 1993 por el cual se designó con el nombre de "Coronel (Av.) Jaime Meregalli" al Museo Aeronáutico de la Fuerza Aérea Uruguaya.

La ampliación que se promueve refiere a la designación con el nombre "Ámbito Aeroespacial y de las Comunicaciones" al espacio donde se aloja el Museo Aeronáutico mencionado y demás áreas concedidas con fines museísticos.

La Fuerza Aérea Uruguaya ha dedicado desde antaño un especial espacio para conservar, difundir y exponer el patrimonio material e inmaterial que ha configurado la actividad aeronáutica en nuestro país. Dan cuenta de esto, la existencia de una vitrina para exhibir diferentes insignias de aviadores, en el que fuera el Aeródromo "Capitán Boiso Lanza", en un ya lejano 1941, hasta la presencia actual en tres mil cuatrocientos cincuenta metros cuadrados destinados al cuidado del patrimonio histórico de la Aviación Nacional; obra comenzada en el año 2013 en ocasión del centenario de la Aviación Militar.

En procura de dimensionar y potenciar los logros alcanzados, la referida Fuerza se encuentra en tránsito hacia una nueva institucionalidad, ya que desde una Unidad dependiente de la misma se ha logrado materializar un Museo que hoy presta un servicio a la comunidad, resguardando los bienes culturales que son el legado de hombres y mujeres que dedicaron su vida al vuelo, al espacio y a las comunicaciones en todas sus formas.

El Museo Aeronáutico "Coronel (Av.) Jaime Meregalli" ocupa un espacio físico importante, en una gran extensión de tres mil cuatrocientos cincuenta metros cuadrados, ubicado en la Ruta 101 entre el

acceso al Aeropuerto Internacional de Carrasco "General Cesáreo Berisso" y la Avenida Calcagno, lugar donde se alojan y exhiben otras obras históricas, con lo cual el área de mayor tamaño conforma de hecho un verdadero espacio dedicado al recuerdo y enaltecimiento de nuestro patrimonio histórico de la Aviación Nacional.

Se fundamenta la presente propuesta, en el hecho de que en las instalaciones del actual Museo de la Fuerza Aérea se alberga no solamente material aeronáutico sino también elementos aeroespaciales y de comunicación relacionados a la aeronáutica; abarcando la nueva denominación todas las gamas de las actividades actuales y de las nuevas tecnologías.

El Museo Aeronáutico "Coronel (Av.) Jaime Meregalli" no dejará de existir como tal; el mismo se mantendrá inalterado. Se propone entonces designar con el nombre de "Ámbito Aeroespacial y de las Comunicaciones" al espacio destinado para alojar al Museo y demás áreas vinculadas al mismo, incluyendo el entorno circundante, área que rodea el edificio destinado a la exhibición.

Por los fundamentos expuestos, se solicita a ese Cuerpo la consideración del adjunto proyecto de ley, cuya aprobación se encarece.

El Poder Ejecutivo saluda al señor Presidente de la Asamblea General atentamente.

TABARÉ VÁZQUEZ, ELEUTERIO
FERNÁNDEZ HUIDOBRO

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Amplíase el artículo único de la Ley N° 16.334, de 19 de marzo de 1993, a los efectos incluir el siguiente inciso, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Designase con el nombre "Ámbito Aeroespacial y de las Comunicaciones" al espacio donde se aloja el Museo Aeronáutico "Coronel (Av.) Jaime Meregalli" y demás áreas concedidas con fines museísticos".

Montevideo, 5 de octubre de 2015

ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO".

**Anexo I al
Rep. N° 318**

**"CÁMARA DE REPRESENTANTES
Comisión de Defensa Nacional**

I N F O R M E

Señores Representantes:

Vuestra Comisión asesora en materia de Defensa Nacional recomienda, por unanimidad, aprobar el proyecto de ley por el que se agrega al artículo único de la Ley N° 16.344, de 19 de marzo de 1993, un inciso que establece que se designa con el nombre de "Ámbito Aeroespacial y de las Comunicaciones" al espacio donde se aloja el Museo Aeronáutico "Coronel (Av.) Jaime Meregalli" y demás áreas concedidas con fines museísticos.

Esta ampliación busca incorporar, con el nombre de "Ámbito Aeroespacial y de las Comunicaciones" al espacio destinado para alojar al Museo y demás áreas vinculadas al mismo, incluyendo el entorno circundante y áreas que rodean el edificio destinado a la exhibición. La parte correspondiente al Museo Aeronáutico "Coronel (Av.) Jaime Meregalli" se mantendrá inalterada.

La presente iniciativa se fundamenta en el hecho de que en las instalaciones del actual Museo de la Fuerza Aérea se alberga no solamente material aeronáutico, sino también elementos aeroespaciales y de comunicaciones relacionados a la aeronáutica; abarcando la nueva denominación toda la gama de las actividades actuales y de las nuevas tecnologías.

Es por las razones expuestas que la Comisión de Defensa Nacional recomienda la aprobación del proyecto de ley que se adjunta.

Sala de la Comisión, 10 de noviembre de 2015

GONZALO NOVALES, Miembro
Informante, GUILLERMO FACELLO,
CARLOS RODRÍGUEZ GÁLVEZ,
VÍCTOR SEMPRONI.

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Agrégase al artículo único de la Ley N° 16.344, de 19 de marzo de 1993, el siguiente inciso:

"Desígnase con el nombre de 'Ámbito Aeroespacial y de las Comunicaciones' al espacio donde se aloja el Museo Aeronáutico

'Coronel (Av.) Jaime Meregalli' y demás áreas concedidas con fines museísticos".

Sala de la Comisión, 10 de noviembre de 2015

GONZALO NOVALES, Miembro
Informante, GUILLERMO FACELLO,
CARLOS RODRÍGUEZ GÁLVEZ,
VÍCTOR SEMPRONI".

—Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor diputado Novales.

SEÑOR NOVALES (Gonzalo).- Señor presidente: la Comisión asesora de Defensa Nacional recomienda, por unanimidad, aprobar el proyecto de ley por el que se agrega al artículo único de la Ley N° 16.344, de 13 de marzo de 1998, un inciso que establece que se designa con el nombre de *Ámbito Aeroespacial y de las Comunicaciones* al espacio donde se aloja el Museo Aeronáutico Coronel Aviador Jaime Meregalli y demás áreas concedidas con fines museísticos.

Esta ampliación busca incorporar con el nombre *Ámbito Aeroespacial y de las Comunicaciones* al espacio destinado para alojar al museo y demás áreas vinculadas, incluyendo el entorno circundante y áreas que rodean el edificio destinado a la exhibición. La parte correspondiente al Museo Aeronáutico Coronel Aviador Jaime Meregalli se mantiene inalterada.

(Murmullos.- Campana de Orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Pablo Abdala).- La Mesa solicita a los señores diputados sentarse en sus bancas y hacer silencio, por favor. Todos debemos escuchar, como corresponde y de acuerdo con nuestra obligación, a quien está haciendo uso de la palabra.

Puede continuar el señor diputado Novales.

SEÑOR NOVALES (Gonzalo).- Gracias, señor presidente.

La presente iniciativa se fundamenta en el hecho de que en las instalaciones del actual museo de la Fuerza Aérea se alberga no solo material aeronáutico, sino elementos aeroespaciales y de comunicaciones

relacionados con la aeronáutica, abarcando la nueva denominación toda la gama de las actividades actuales y de las nuevas tecnologías.

Por las razones expuestas, la Comisión de Defensa Nacional recomienda la aprobación de este proyecto de ley.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Pablo Abdala).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

—Setenta y seis en setenta y siete: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y ocho en ochenta: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al informado)

—La Mesa saluda la presencia de la señora intendenta de Lavalleja, quien se encuentra en la barra presenciando el desarrollo de esta sesión.

17.- "Pueblo La Macana". (Elevación a la categoría de pueblo)

Se pasa a considerar el asunto que figura en tercer lugar del orden del día: "'Pueblo La Macana'. (Elevación a la categoría de pueblo)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. N° 294

**"Comisión de Vivienda,
Territorio y Medio Ambiente**

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Elévese a la categoría de pueblo, con la denominación de "Pueblo La Macana" al centro poblado existente en la 1era.

Sección Judicial del departamento de Florida, hoy conocido como localidad La Macana.

Montevideo, 9 de setiembre de 2015

JOSÉ ANDRÉS AROCENA, Representante por Florida, CARLOS RODRÍGUEZ GÁLVEZ, Representante por Florida.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El paraje rural y la localidad de La Macana, se encuentra en el departamento de Florida, a 7 kilómetros de la ciudad de Florida a lo que se llega por los caminos vecinales llamados "caminos de la Costa" debido a que su trazado corre paralelo al Río Santa Lucía Chico y el "Camino a La Macana", nombre que obviamente refiere su destino.

La Macana se ubica en la 7ma. Sección Policial y en la 1era. Sección Judicial.

Su característica principal es que toda la zona tiene trazado en su caminería con forma de damero formando manzanas con un kilómetro de lado.

Esta distribución tan particular fue diseñada por la Corona Española en tiempos en que formábamos parte del Virreinato del Río de la Plata, siendo parte de lo que se llamaba "las chacras del Rey".

Justamente son chacras, formadas por pequeñas a medianas propiedades rurales, que desde hace mas de 200 años que se encuentran pobladas por vecinos floridenses con una alta densidad poblacional si nos referimos y lo comparamos con otras zonas rurales.

Es una zona rica en historia, ya que fue un puesto de la Estancia de La Compañía de Jesús, los jesuitas.

También en La Macana se encuentra El Paso de la Arena sobre el Río Santa Lucía Chico, donde nuestro General José Artigas acampa a su regreso del Éxodo del Pueblo Oriental y desde ese campamento se comenzaron a gestar las que luego serían las Instrucciones del año 1813.

Es también donde llegó la primera colonización de los valdenses a su llegada de Italia, antes de trasladarse y fundar lo que hoy es la ciudad de Colonia Valdense,

Hoy es una zona de tambos, chacras y quintas y tiene como particularidad que es una zona con una gran vocación en la fabricación de ladrillos de campo y al ser estas ocupaciones empleadoras de una gran cantidad de personas que viven y trabajan en La Macana

Es por ello que la gente de La Macana es de La Macana.

No se sienten vecinos de la ciudad de Florida distante a 8 km. y mucho menos del cercano pueblo de Cruz que se encuentra a 14 km.

Generaciones tras generaciones los vecinos son de La Macana y es por ello que a lo largo de los años, han concurrido a las 3 escuelas rurales que tienen esta región, o sea las Escuelas N° 27 de La Macana, N° 44 Cerros de La Macana y la Escuela N° 61.

La Macana tiene por supuesto sus comercios, almacenes, panadería, policlínica, su capilla católica y su templo evangélico, talleres mecánicos, empresas agrícolas, tres Aparecerías Gauchas, Grupo Kolping y organiza desde hace unos años un importante Festival de Folclore.

Todo esto junto y al lado de las casas de MEVIR, quien a lo largo de los años ha construido dos planes de vivienda, junto a la Escuela N° 27, que es la escuela más grande y donde más niños concurren a clase.

De hecho es MEVIR quien le da forma al pueblo de La Macana, quien a lo largo de los años ha construido las casas y formado las manzanas y el principal nucleamiento de los vecinos.

Es tan densamente poblada la zona, que el circuito electoral que se ubica en la Escuela N° 27 que se encuentra junto a MEVIR, tiene 450 inscriptos para votar en las elecciones y la Escuela N° 44 y N° 61 tienen en su conjunto, otros 561 habilitados para votar.

Debemos de tener en cuenta que esto no es un censo ya que no incluye a los menores de edad o los mayores que no están inscriptos.

Es de resalte que en el año 2014, el Intendente de Florida, Carlos Enciso, entregó el reconocimiento de ciudadano ilustre al vecino oriundo de La Macana, el señor Mario Delgado Aparáin.

Al momento de agradecer, Delgado Aparáin expresa: "Alguna vez dije que La Macana era el corazón del mundo y no exageraba, porque en algún lugar del planeta tiene que estar el corazón y cada uno tiene su corazón en su tierra", expresó el escritor.

Asimismo, Delgado Aparáin relató que el extinto escritor portugués José Saramago, en más de una oportunidad le comentó que él venía de un pueblito muy pequeño que "viene a ser La Macana de Portugal", en referencia a Azinhaga, en la región más pobre que es Trás-os-Montes.

A Saramago le hubiera gustado conocer La Macana, él me lo dijo expresamente. Anoche a la 3 de la mañana, me llamó desde Gijón, Asturias, el escritor chileno Luis Sepúlveda, para decirme: "Negro, ¿daría cualquier cosa para estar contigo en La Macana (...)", relató Delgado Aparáin, lo que provocó el aplauso cerrado del auditorio que estaba presente en el homenaje.

Montevideo, 9 de setiembre de 2015

JOSÉ ANDRÉS AROCENA, Representante por Florida, CARLOS RODRÍGUEZ GÁLVEZ, Representante por Florida".

**Anexo I al
Rep. N° 294**

"Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente

INFORME

Señores Representantes:

La Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente de la Cámara de Representantes remite este proyecto de ley y aconseja su aprobación. El paraje rural y la localidad de La Macana, se encuentran en el departamento de Florida, a 7 kilómetros de la ciudad de Florida a los que se llega por los caminos vecinales llamados "caminos de la Costa" debido a que su trazado corre paralelo al Río Santa Lucía Chico y al "Camino a La Macana" nombre que obviamente refiere su destino.

La Macana se ubica en la 7ma. Sección Policial y en la 1era. Sección Judicial.

Su característica principal es que toda la zona tiene trazada su caminería con forma de damero, formando manzanas con un kilómetro de lado.

Esta distribución tan particular fue diseñada por la Corona Española en tiempos en que formábamos parte del Virreinato del Río de la Plata, siendo parte de lo que se llamaba "las Chacras del Rey".

Justamente son chacras, formadas por pequeñas a medianas propiedades rurales, que desde hace más de 200 años se encuentran pobladas por vecinos flordenses con una alta densidad poblacional, si nos referimos y lo comparamos con otras zonas rurales.

Es una zona rica en historia ya que fue un puesto de la Estancia de La Compañía de Jesús, los Jesuitas.

También en La Macana se encuentra El Paso de la Arena sobre el Río Santa Lucía Chico, donde nuestro General José Artigas acampó a su regreso del Éxodo del Pueblo Oriental y desde ese campamento se comenzaron a gestar las que luego serían, las Instrucciones del año 1813.

Es también donde llegó la primera colonización de los valdenses a su arribo de Italia, antes de trasladarse y fundar lo que hoy es la ciudad de Colonia Valdense.

Hoy es una zona de tambos, chacras y quintas y tiene como particularidad que es una región con una gran vocación en la fabricación de ladrillos de campo y son estas ocupaciones empleadoras de una gran cantidad de personas que viven y trabajan en La Macana.

Es por ello que la gente de La Macana es de La Macana.

No se sienten vecinos de la ciudad de Florida distante a 8 km. y mucho menos del cercano pueblo de Cruz que se encuentra a 14 km.

Generaciones tras generaciones los vecinos son de La Macana y es por ello que a lo largo de los años, han concurrido a las tres escuelas rurales que tiene esta región o sea, las Escuelas N° 27 de La Macana, N° 44 Cerros de La Macana y la Escuela N° 61.

La Macana tiene por supuesto sus comercios, almacenes, panadería, policlínica, su capilla católica y su templo evangélico, talleres mecánicos, empresas agrícolas, tres Aparcerías Gauchas, Grupo Kolping, y organiza desde hace unos años un importante Festival de Folklore.

Todo esto junto y al lado de las casas de MEVIR, quien a lo largo de los años ha construido dos planes de vivienda, junto a la Escuela N° 27, que es la escuela más grande y donde más niños concurren a clase.

De hecho es MEVIR, quien le da forma al pueblo de La Macana quien a lo largo de los años ha construido las casas y formado las manzanas y el principal nucleamiento de los vecinos.

Es tan densamente poblada la zona, que el circuito electoral que se ubica en la Escuela N° 27 que se encuentra junto a MEVIR, tiene cuatrocientos cincuenta inscriptos para votar en las elecciones y la Escuela N° 44 y N° 61 tienen en su conjunto, otros quinientos sesenta y un habilitados para votar.

Debemos de tener en cuenta que esto no es un censo ya que no incluye a los menores de edad o a los mayores que no están inscriptos.

Es de resalte que en el año 2014, el Intendente de Florida, señor Carlos Enciso, entregó el reconocimiento de "ciudadano ilustre" al vecino oriundo de La Macana, el señor Mario Delgado Aparáin.

Al momento de agradecer, el señor Delgado Aparáin expresa: "Alguna vez dije que La Macana era el corazón del mundo y no exageraba, porque en algún lugar del planeta tiene que estar el corazón y cada uno tiene su corazón en su tierra", expresó el escritor.

Asimismo, Delgado Aparáin relató que el extinto escritor portugués José Saramago, en más de una oportunidad le comentó que él venía de un pueblito muy pequeño que "viene a ser La Macana de Portugal", en referencia a Azinhaga, en la región más pobre que es Trás-os-Montes.

A Saramago le hubiera gustado conocer La Macana, él me lo dijo expresamente. Anoche a la 3 de la mañana, me llamó desde Gijón, Asturias, el escritor chileno Luis Sepúlveda, para decirme: "Negro, ¿daría cualquier cosa para estar contigo en La Macana (...)", relató Delgado Aparáin, lo que provocó el aplauso cerrado del auditorio que estaba presente en el homenaje.

Sala de la Comisión, 11 de noviembre de 2015

JOSÉ ANDRÉS AROCENA, Miembro Informante, CLAUDIA BACINO, NICOLÁS OLIVERA, SUSANA PEREYRA, DARÍO PÉREZ BRITO, EDUARDO JOSÉ RUBIO".

—Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor diputado Arocena.

SEÑOR AROCENA (José).- Señor presidente: la Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente de la Cámara aconseja votar este proyecto de ley que eleva a categoría de pueblo al paraje rural La Macana. Esta pequeña localidad del departamento de Florida -con un nombre muy curioso, que llama la atención; simplemente, es el nombre que se da a un tipo de rebenque gaucho- tiene más de doscientos años en

nuestro departamento de Florida, ya que la diagramación de toda la zona fue realizada por la colonia española, previo a nuestro proceso de independencia.

Esta zona está integrada por chacras y quintas. Hay muchas personas afincadas con un enorme sentido de pertenencia y un quehacer de esos que se está perdiendo la campaña: los chacreros trabajan el campo. Cuenta con tres escuelas rurales, con una aparcería y con una policlínica. La convivencia de los vecinos hace muy particular la localidad. Allí se realiza un festival de folclore en el que participa toda la comunidad de la zona, sin celos ni envidia. Esto lo hace un lugar muy lindo para vivir. La aparcería gaucha conmemora el campamento de Artigas de 1813, previo a las Instrucciones de ese año. Está muy cerca de la ciudad de Florida; a solo 8 kilómetros.

Uno de los vecinos de La Macana, que mantiene su identidad, es Mario Delgado Aparáin, nuestro poeta y narrador, quien expresó -y leo textualmente-: "Alguna vez dije que La Macana era el corazón del mundo y no exageraba, porque en algún lugar del planeta tiene que estar el corazón y cada uno tiene su corazón en su tierra".

Agradecemos al señor diputado Rodríguez Gálvez por ser uno de los diputados de Florida que presenta este proyecto de ley. A partir de ahora, este departamento va a tener un pueblo nuevo, y eso es muy importante para todos nosotros.

Por lo tanto, aconsejamos a la Cámara votar este proyecto muy simple para el Parlamento y muy importante para los vecinos de La Macana, actualmente mi lugar de residencia.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Pablo Abdala).- Si nadie hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

—Setenta y ocho en ochenta: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y nueve en ochenta: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto de ley y se comunicará al Senado.

La Mesa saluda la presencia de alumnos de tercer año del Liceo N° 3 de Delta del Tigre que en este momento se encuentran en la barra presenciando el desarrollo de la sesión.

(Aplausos en la sala y en la barra)

18.- Licencias

Integración de la Cámara

—Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827:

Del señor Representante Martín Tierno, por el día 2 de diciembre de 2015, convocándose al suplente siguiente, señor Andrés Bozzano.

Del señor Representante Daniel Placeres, por el período comprendido entre los días 4 y 11 de diciembre de 2015, convocándose a la suplente siguiente, señora Claudia de los Santos".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y seis en ochenta: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 1° de diciembre de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo con lo establecido, solicito al Cuerpo que usted tan honorablemente preside me conceda licencia por motivos personales por el día 2 de diciembre de 2015.

Sin otro particular, le saluda muy cordialmente,

MARTÍN TIERNO
Representante por Durazno".

"Montevideo, 1° de diciembre de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

Comunico a usted que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante.

Saluda atentamente,

Daniel González".

"Montevideo, 1° de diciembre de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

Comunico a usted que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante.

Saluda atentamente,

Alba Igarzábal".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Durazno, Martín Tierno.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 2 de diciembre de 2015.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Daniel González y Alba Delia Igarzábal Pérez.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Durazno, Martín Tierno, por el día 2 de diciembre de 2015.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Daniel González y Alba Delia Igarzábal Pérez.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 6091001, del Lema Partido Frente Amplio, señor Andrés Bozzano.

Sala de la Comisión, 1° de diciembre de 2015.

**GERARDO AMARILLA, VALENTINA
RAPELA, MIGUEL ESTÉVEZ".**

"Montevideo, 1° de diciembre de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo con lo establecido en la Ley N° 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside se sirva concederme el uso de licencia del día 4 al 11 de diciembre por motivos personales.

Sin más, lo saluda atentamente,

DANIEL PLACERES
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Daniel Placeres.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 4 y 11 de diciembre de 2015.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Montevideo, Daniel Placeres, por el período comprendido entre los días 4 y 11 de diciembre de 2015.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 609, del Lema Partido Frente Amplio, señora Claudia De los Santos.

Sala de la Comisión, 1° de diciembre de 2015.

GERARDO AMARILLA, VALENTINA RAPELA, MIGUEL ESTÉVEZ".

19.- "Pueblo La Macana". (Elevación a la categoría de pueblo)

SEÑOR PRESIDENTE (Pablo Abdala).- Continúa el asunto en discusión.

SEÑOR AROCENA (José Andrés).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Pablo Abdala).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR AROCENA (José Andrés).- Señor presidente: simplemente quiero decir que omití saludar a los vecinos del pueblo La Macana que vinieron a acompañar a Sergio Palavecino y a Raúl Mazzulo, además de la presencia de nuestra querida amiga, la señora intendenta de Lavalleja, Adriana Peña, que nos acompaña.

Gracias, señor presidente.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al informado, que corresponde al presentado)

20.- Intermedio

SEÑOR NIFFOURI (Amin).- Pido la palabra por una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE (Pablo Abdala).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR NIFFOURI (Amin).- Señor presidente: solicito un intermedio de cinco minutos.

SEÑOR PRESIDENTE (Pablo Abdala).- Se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y siete en setenta y ocho: AFIRMATIVA.

La Cámara pasa a intermedio.

(Es la hora 17 y 8)

—Continúa la sesión.

(Es la hora 17 y 16)

21.- Día Nacional para la Prevención del Consumo Problemático de Bebidas Alcohólicas. (Se declara el 15 de octubre de cada año)

Se pasa a considerar el asunto que figura en cuarto término del orden del día: "Día Nacional para la Prevención del Consumo Problemático de Bebidas Alcohólicas. (Se declara el 15 de octubre de cada año)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. N° 262

"Comisión Especial de Adicciones

PROYECTO DE LEY

Artículo 1°.- Declárese el día 15 de octubre de cada año el "Día Nacional para la Prevención del Consumo Problemático de Bebidas Alcohólicas".

Artículo 2°.- En el día señalado, las instituciones públicas cuyas competencias están directa o indirectamente vinculadas al objeto de este proyecto, desarrollarán actividades tendientes a sensibilizar a la población con respecto a las consecuencias del consumo nocivo de bebidas alcohólicas. Asimismo se procurará el involucramiento de aquellas instituciones privadas cuya actividad esté vinculada a esta problemática.

Artículo 3°.- Se promoverá que las instituciones prestadoras de servicios de salud desarrollen actividades de promoción de salud, en las cuales, específicamente, se advierta y se brinde información acerca de los riesgos y de las consecuencias del consumo nocivo de bebidas alcohólicas.

Artículo 4°.- Se procurará principalmente el involucramiento de las instituciones educativas públicas y privadas, las organizaciones de la sociedad civil, las organizaciones gremiales de trabajadores, y empresas afines con la temática, así como de las Intendencias Departamentales y las autoridades locales dentro del ámbito de su competencia, para la

realización de actividades públicas, de información y de sensibilización acerca del tema, tendientes a promover la reflexión y la concientización de la ciudadanía, respecto de las consecuencias del consumo problemático de bebidas alcohólicas tanto para el consumidor como para su entorno familiar y comunitario, con especial énfasis en la necesidad de erradicar el consumo de bebidas alcohólicas en las mujeres embarazadas y en los niños, y el consumo asociado a la conducción de vehículos en el tránsito, así como enfatizar en la relación que existe entre el consumo nocivo de bebidas alcohólicas con la violencia doméstica y sus consecuencias deletéreas en el ámbito laboral.

Artículo 5º.- A los efectos establecidos en la presente ley, las autoridades públicas requerirán la colaboración de los medios de comunicación, tanto para la masiva difusión de estas actividades, como para la amplificación de sus contenidos y propuestas.

Montevideo, 11 de agosto de 2015

DANIEL RADÍO, Representante por Canelones.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Convocada por el señor Presidente de la República, Dr. Tabaré Vázquez, se creó una comisión multisectorial que tiene, entre otros cometidos, el de analizar la temática referente al consumo nocivo de bebidas alcohólicas, así como proponer eventuales soluciones a la problemática detectada.

Ha resultado consensual en este grupo, el hecho de que, más allá de las determinaciones que procuren un impacto inmediato en algunas de las situaciones que demandan una actuación perentoria, las respuestas de fondo deben necesariamente implicar la corrección de pautas culturales ampliamente arraigadas.

En ese marco, se hace imprescindible el involucramiento de las instancias educativas, a los efectos de sensibilizar a toda la población, y muy especialmente a las nuevas generaciones, acerca de los riesgos y de las consecuencias del uso problemático de bebidas alcohólicas.

El artículo 44 de la Constitución de la República establece que "El Estado legislará en todas las cuestiones relacionadas con la salud e higiene públicas, procurando el perfeccionamiento físico, moral y social de todos los habitantes del país. Todos los habitantes tienen el deber de cuidar la salud, así como el de asistirse en caso de enfermedad. El Estado proporcionara gratuitamente los medios de prevención y de asistencia tan solo a los indigentes o carentes de recursos suficientes".

El legislador debe actuar en el sentido que ha determinado el constituyente. Es consecuente con esta determinación, la designación de un día para la reflexión, el análisis y la transmisión de información calificada y veraz respecto de los temas relacionados con el uso nocivo de bebidas alcohólicas y las consecuencias para la salud del consumidor y de su entorno familiar y comunitario.

Lo expresado hace que sea conveniente legislar a fin de designar un día de sensibilización, con amplios contenidos educativos, en todo el país, respecto de los efectos nocivos del uso problemático de bebidas alcohólicas.

Montevideo, 11 de agosto de 2015

DANIEL RADÍO, Representante por Canelones.

**Anexo I al
Rep. Nº 262**

Comisión Especial de Adicciones

INFORME

Señores Representantes:

La Comisión Especial de Adicciones ha analizado el presente proyecto de ley que propone la Declaración del día 15 de octubre como "Día Nacional para la Prevención del Consumo Problemático de Bebidas Alcohólicas".

De hecho, la idea surgió en el seno de la comisión multisectorial que, convocada por el señor Presidente de la República, doctor Tabaré Vázquez, se ha dispuesto a analizar, a buscar y proponer alternativas en la temática referente al consumo nocivo de bebidas alcohólicas.

Ha resultado consensual en este grupo, el hecho de que más allá de las determinaciones que procuren un impacto inmediato en algunas de las situaciones que demandan una actuación perentoria, las respuestas de fondo deben necesariamente implicar la corrección de pautas culturales ampliamente arraigadas.

En ese marco se hace imprescindible el involucramiento de las instancias educativas, a los efectos de sensibilizar a toda la población, pero muy especialmente a las nuevas generaciones, acerca de los riesgos y de las consecuencias del uso problemático de bebidas alcohólicas.

El artículo 44 de la Constitución de la República establece que "el Estado legislará en todas las cuestiones relacionadas con la salud e higiene públicas, procurando el perfeccionamiento físico,

moral y social de todos los habitantes del país. Todos los habitantes tienen el deber de cuidar la salud, así como de asistirse en caso de enfermedad".

El legislador debe actuar en el sentido que ha determinado el constituyente y es consecuente con esta determinación, la designación de un día para la reflexión, el análisis y la trasmisión de información calificada y veraz respecto al uso nocivo de bebidas alcohólicas y las consecuencias para la salud del consumidor y de su entorno familiar y comunitario.

La fecha propuesta, el 15 de octubre, coincidió, en el año en curso, con el día en que se realizara la lectura de la proclama "cuídate, cuídame" en el cual, encabezados por el señor Presidente de la República, muchos sectores de la sociedad, con un fuerte protagonismo en particular de la comunidad educativa, asumieron en forma conjunta, un fuerte compromiso en ese sentido.

Lo expresado hace que sea conveniente legislar a fin de designar un día de sensibilización en todo el país, con amplios contenidos educativos, respecto de los efectos nocivos del uso problemático de bebidas alcohólicas, por lo que la Comisión recomienda la aprobación del proyecto de ley que se informa.

Sala de la Comisión, 9 de noviembre de 2015

DANIEL RADÍO, Miembro Informante,
ÁLVARO DASTUGUE, LUIS GALLO
CANTERA, SUSANA MONTANER,
SUSANA PEREYRA.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Declárese el día 15 de octubre de cada año el "Día Nacional para la Prevención del Consumo Problemático de Bebidas Alcohólicas".

Artículo 2º.- En el día señalado, las instituciones públicas cuyas competencias están directa o indirectamente vinculadas al objeto de este proyecto, desarrollarán actividades tendientes a sensibilizar a la población con respecto a las consecuencias del consumo nocivo de bebidas alcohólicas. Asimismo se procurará el involucramiento de aquellas instituciones privadas cuya actividad esté vinculada a esta problemática.

Artículo 3º.- Las instituciones prestadoras de servicios de salud deberán desarrollar actividades de promoción de salud, en las cuales, específicamente, se advierta y se brinde información acerca de los riesgos y de las consecuencias del consumo nocivo de bebidas alcohólicas.

Artículo 4º.- Se procurará principalmente el involucramiento de las instituciones educativas públicas y privadas, las organizaciones de la sociedad civil, las organizaciones gremiales de trabajadores, y empresas afines con la temática, así como de las Intendencias Departamentales y las autoridades locales dentro del ámbito de su competencia, para la realización de actividades públicas, de información y de sensibilización acerca del tema, tendientes a promover la reflexión y la concientización de la ciudadanía, respecto de las consecuencias del consumo problemático de bebidas alcohólicas tanto para el consumidor como para su entorno familiar y comunitario, con especial énfasis en la necesidad de erradicar el consumo de bebidas alcohólicas en las mujeres embarazadas y en los niños, y el consumo asociado a la conducción de vehículos en el tránsito, así como enfatizar en la relación que existe entre el consumo nocivo de bebidas alcohólicas con la violencia doméstica y sus consecuencias deletéreas en el ámbito laboral.

Artículo 5º.- A los efectos establecidos en la presente ley, las autoridades públicas requerirán la colaboración de los medios de comunicación, tanto para la masiva difusión de estas actividades, como para la amplificación de sus contenidos y propuestas.
Sala de la Comisión, 9 de noviembre de 2015

DANIEL RADÍO, Miembro Informante,
ÁLVARO DASTUGUE, LUIS GALLO
CANTERA, SUSANA MONTANER,
SUSANA PEREYRA".

—Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

SEÑOR CASTALDI RODRÍGUEZ (Carlos Jesús).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Pablo Abdala).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR CASTALDI RODRÍGUEZ (Carlos Jesús).- Señor presidente: convocada por el señor presidente de la República, Dr. Tabaré Vázquez, se creó una comisión multisectorial que tiene, entre otros cometidos, analizar la temática referente al consumo nocivo de bebidas alcohólicas, así como proponer eventuales soluciones a la problemática detectada. En ese entendido, nuestro compañero, el señor diputado Daniel Radío -que en este momento está en el exterior-, presentó el presente proyecto de ley.

Así fue que la Comisión Especial de Adicciones lo analizó y se propone declarar el 15 de octubre como Día Nacional para la Prevención del Consumo Problemático de Bebidas Alcohólicas. La fecha propuesta, el 15 de octubre, coincidió en el año en curso con la lectura de la proclama *Cuídate, cuídame*, acto encabezado por el señor presidente de la República en el que muchos sectores de la sociedad con un fuerte protagonismo, en particular de la comunidad educativa, asumieron en forma conjunta un fuerte compromiso en ese sentido.

Lo expresado hace que sea conveniente legislar a fin de designar un día de sensibilización en todo el país, con amplios contenidos educativos, respecto de los efectos nocivos del uso problemático de bebidas alcohólicas, por lo que la Comisión recomienda la aprobación del proyecto de ley que se informa.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Pablo Abdala).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

—Setenta y siete en setenta y nueve: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y seis en setenta y nueve: AFIRMATIVA.

Léase el artículo 2º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y siete en sesenta y ocho: AFIRMATIVA.

Léase el artículo 3º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y siete en sesenta y ocho: AFIRMATIVA.

Léase el artículo 4º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y cinco en setenta: AFIRMATIVA.

Léase el artículo 5º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y cinco en setenta: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al informado)

22.- Licencias

Integración de la Cámara

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827:

Del señor Representante Carlos Rodríguez Gálvez, por el día 2 de diciembre de 2015, convocándose a la suplente siguiente, señora Yanina Fleitas.

Del señor Representante Amin Niffouri, por el día 2 de diciembre de 2015, convocándose al suplente siguiente, señor José Luis Núñez.

Del señor Representante Adrián Peña, por el día 2 de diciembre de 2015, convocándose al suplente siguiente, señor Néstor Otero.

Del señor Representante Washington Silvera, por el día 2 de diciembre de 2015, convocándose al suplente siguiente, señor Julio Pérez".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y nueve en setenta: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 1° de diciembre de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito al Cuerpo que usted preside licencia por motivos personales, por el día 2 de diciembre de 2015, solicitando se convoque al suplente respectivo.

Saluda atentamente,
CARLOS RODRÍGUEZ GÁLVEZ
Representante por Florida".

"Montevideo, 1° de diciembre de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente renuncio por única vez a la convocatoria para integrar el Cuerpo.

Sin otro particular, lo saluda atentamente,
Ilda Sironi".

"Montevideo, 1° de diciembre de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente renuncio por única vez a la convocatoria para integrar el Cuerpo.

Sin otro particular, lo saluda atentamente,
Javier De León".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Florida, Carlos Rodríguez Gálvez.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 2 de diciembre de 2015.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Ilda Sironi Mattos y Javier De León Cortelezzi.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Florida, Carlos Rodríguez Gálvez, por el día 2 de diciembre de 2015.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Ilda Sironi Mattos y Javier De León Cortelezzi.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 6091001, del Lema Partido Frente Amplio, señora Yanina Fleitas.

Sala de la Comisión, 1° de diciembre de 2015.

**GERARDO AMARILLA, VALENTINA
RAPELA, MIGUEL ESTÉVEZ".**

"Montevideo, 1° de diciembre de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente tengo el agrado de dirigirme a usted a los efectos de solicitar licencia por encontrarme en misión oficial por el día 2 de diciembre de 2015 y que se convoque a mi suplente respectivo.

Sin otro particular, saludo atentamente,
AMIN NIFFOURI
Representante por Canelones".

"Montevideo, 1° de diciembre de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente tengo el agrado de dirigirme a usted para poner en conocimiento que por esta única vez no acepto la convocatoria de la que he sido objeto.

Sin otro particular, saludo atentamente,
Juan Alfonso Lereté".

"Montevideo, 1° de diciembre de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente tengo el agrado de dirigirme a usted para poner en conocimiento que por esta única vez no acepto la convocatoria de la que he sido objeto.

Sin otro particular, saludo atentamente,
Rosa Imoda".

"Montevideo, 1° de diciembre de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente tengo el agrado de dirigirme a usted para poner en conocimiento que por esta única vez no acepto la convocatoria de la que he sido objeto.

Sin otro particular, saludo atentamente,
Adrián González".

"Montevideo, 1° de diciembre de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente tengo el agrado de dirigirme a usted para poner en conocimiento que por esta única vez no acepto la convocatoria de la que he sido objeto.

Sin otro particular, saludo atentamente,
María del Carmen Suárez".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Canelones, Amin Niffouri.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 2 de diciembre de 2015.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Juan Alfonso Lereté Torres, Rosa Imoda, Adrián González y María del Carmen Suárez.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

RESUELVE:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Canelones, Amin Niffouri, por el día 2 de diciembre de 2015.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Juan Alfonso Lereté Torres, Rosa Imoda, Adrián González y María del Carmen Suárez.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 400, del Lema Partido Nacional, señor José Luis Núñez.

Sala de la Comisión, 1° de diciembre de 2015.

**GERARDO AMARILLA, VALENTINA
RAPELA, MIGUEL ESTÉVEZ".**

"Montevideo, 1° de diciembre de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente, y al amparo de lo previsto por la Ley N° 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside se sirva concederme licencia, por motivos personales, por el día 2 de diciembre del corriente año.

Por tal motivo, solicito se convoque a mi suplente respectivo.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente,

ADRIÁN PEÑA
Representante por Canelones".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Canelones, Adrián Peña.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 2 de diciembre de 2015.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

RESUELVE:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Canelones, Adrián Peña, por el día 2 de diciembre de 2015.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 10, del Lema Partido Colorado, señor Néstor Otero.

Sala de la Comisión, 1° de diciembre de 2015.

GERARDO AMARILLA, VALENTINA RAPELA, MIGUEL ESTÉVEZ".

"Montevideo, 1° de diciembre de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo con lo establecido en la Ley N° 17.827, solicito al Cuerpo que preside se sirva concederme el uso de licencia el 2 de diciembre por motivos personales.

Saluda atentamente,

WASHINGTON SILVERA
Representante por Canelones".

"Montevideo, 1° de diciembre de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo con la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Saluda atentamente,

Ivonne Sosa".

"Montevideo, 1° de diciembre de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo con la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Saluda atentamente,

Pilar De Amores".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Canelones, Washington Silvera.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 2 de diciembre de 2015.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto las suplentes siguientes señoras Ivonne Sosa y Pilar De Amores.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

RESUELVE:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Canelones, Washington Silvera, por el día 2 de diciembre de 2015.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Ivonne Sosa y Pilar De Amores.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 609, del Lema Partido Frente Amplio, señor Julio Pérez.

Sala de la Comisión, 1° de diciembre de 2015.

GERARDO AMARILLA, VALENTINA RAPELA, MIGUEL ESTÉVEZ".

23.- Supresión de sesión extraordinaria

Dese cuenta de una moción de orden presentada por los señores diputados Jorge Gandini, Iván Posada, Carlos Varela Nestier, Amin Niffouri y Ope Pasquet.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se deje sin efecto la sesión extraordinaria prevista para el día miércoles 2 de diciembre de 2015".

—Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y uno en setenta y dos: AFIRMATIVA.

24.- Preferencias

Dese cuenta de otra moción de orden presentada por los señores diputados Jorge Gandini, Iván Posada, Carlos Varela Nestier, Amin Niffouri y Ope Pasquet.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se autorice al señor Representante Gustavo Penadés a hacer una exposición de veinte minutos, en la sesión ordinaria del 2 de diciembre de 2015, a fin de referirse al contador Mario Bucheli, recientemente fallecido".

—Se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y dos en setenta y cuatro: AFIRMATIVA.

25.- Rectificación de trámite

Dese cuenta de otra moción de orden presentada por los señores diputados Ope Pasquet, Eduardo Rubio, Iván Posada, Carlos Varela Nestier y Jorge Gandini.

(Se lee:)

"Mocionamos para que el proyecto por el que se sustituye el artículo único de la Ley N° 19.290

relativo a los funcionarios excedentes de AFE, inicialmente radicado en la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración, se destine a la Comisión de Legislación del Trabajo. (Carp. 663/2015)".

—Se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y dos en setenta y cuatro: AFIRMATIVA.

26.- Levantamiento de la sesión

SEÑOR VARELA NESTIER (Carlos).- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE (Pablo Abdala).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR VARELA NESTIER (Carlos).- Señor presidente: mociono para que se levante la sesión.

SEÑOR PRESIDENTE (Pablo Abdala).- Se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y uno en setenta y cuatro: AFIRMATIVA.

Se levanta la sesión.

(Es la hora 17 y 26)

Dr. PABLO ABDALA

1er. VICEPRESIDENTE

Sr. Juan Spinoglio

Secretario Relator

Dra. Virginia Ortiz

Secretaria Redactora

Arq. Julio Míguez

Director del Cuerpo Técnico de Taquigrafía